

DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 1 de 95

Popayán, 2019-09-26

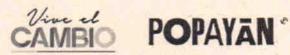
Radicación:20191000404681

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020-2029

CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO ALCALDE MUNICIPAL

VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO SECRETARIA DE HACIENDA

Popayán, Septiembre de 2019





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 2 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el período 2020-2029, se elabora atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, el MFMP se constituye en la herramienta de planificación de las finanzas con mayor relevancia de las entidades territoriales, contiene el Plan Financiero establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un período no inferior a 10 años; donde se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Este documento sintetiza los factores integrantes del MFMP de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

De conformidad con la Ley 617 de 2000, el Municipio de Popayán se encuentra clasificado en categoría Segunda, para la vigencia 2018 y para la vigencia fiscal 2019 ascenderá a municipio de Primera Categoría, debido a que para dicha vigencia reúne los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD, población, e importancia económica exigidos por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012, y cumpliendo con lo preceptuado en la Ley 819 de 2003; el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2019 a título informativo ante el Concejo Municipal como anexo al Proyecto del Presupuesto.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, es la línea base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

El presente documento, se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la Administración Municipal, a los órganos de control, a la corporación Edilicia de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento de los recursos a la administración y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de cada administración, además se constituye en un escenario posible para las diez vigencias siguientes 2019 – 2028, buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del municipio que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la racionabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, igualmente se constituye en un instrumento planificador para la toma de decisiones.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura a fin de atraer la inversión nacional y extranjera que conlleve a que el municipio como ciudad intermedia se consolide como eje de desarrollo, con un crecimiento económico sostenible y con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos, y posicionada como líder en el contexto nacional, con una política de calidad definida.

Este documento es realizado a partir de la situación real del municipio, tras actualizaciones anuales a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los

N.





DPE-100

Versión: 07

Página 3 de 95

DESPACHO DEL ALCALDE

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

Las proyecciones presentadas en el presente Marco Fiscal se realizaron con la meta de inflación proyectada por el Banco de la Republica y supuestos macroeconómicos, dentro de su contenido se encontrara el Plan Financiero del año 2020 al 2019, donde muestra las metas de superávit primario, la sostenibilidad de la deuda y el cumplimiento de los indicadores de la Leyes 617/2000 y 358/1997.

Las cifras que se presentan en el Marco Fiscal, permite observar que el Municipio de Popayán tiene un manejo prudente de los recursos, en cuanto a su uso para gastos de funcionamiento y crédito público, de la misma forma refleja un buen porcentaje en inversión social, con el fin de lograr un impacto en la comunidad, lo cual se puede dar de una manera progresiva y dentro de las limitaciones y garantías que nos muestra el panorama financiero del Municipio.

Entorno Económico, Social y Cultural

El Municipio de Popayán posee un indicador NBI del 15.47% por debajo del 27.78% del país, se refleja en un medio-alto nivel de calidad de vida reflejado en los siguientes datos estadísticos según DANE¹:

- En Popayán el 83.8% de las viviendas son casas
- El 95.9% de las viviendas poseen el servicio de energía eléctrica.
- El 94.8 de las viviendas tienen servicio de acueducto.
- El 85.4 de las viviendas cuentan con el servicio de alcantarillado.
- El 70.7% cuentan con servicio de teléfono.
- El 56,5% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal; el 92,8% de la población de 6 a 10 años y el 81,8% de la población de 11 a 17 años.
- El 34,8% de la población residente en Popayán, ha alcanzado el nivel básico primario y el 33,5% secundaria; el 12,2% ha alcanzado el nivel profesional y el 2,1% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 5.7%
- El 11,4% de los establecimientos se dedican a la industria; el 53,4% a comercio; el 34,1% a servicios y el 1,0% a otra actividad.
- En el entorno Económico, Popayán representa el 25.67% del peso relativo municipal en el PIB del Departamento del Cauca (última cifra expedida por el Dane para el año 2016)

En el 2005, la <u>UNESCO</u> designó a la ciudad de Popayán como Ciudad UNESCO de la Gastronomía por su variedad y significado para el patrimonio intangible de los colombianos. La cocina caucana fue seleccionada por mantener sus métodos tradicionales de preparación a través de la tradición oral. El 28 de septiembre de 2009 las Procesiones de <u>Semana Santa de Popayán</u> fueron declaradas por la <u>UNESCO</u> como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Como capital departamental, alberga las sedes de El Palacio de la Gobernación del Cauca, la Asamblea Departamental, el Tribunal Superior del Distrito Judicial, la Fiscalía General de La Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Procuraduría Departamental, Procuraduría Regional, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Edificio de la Lotería del Cauca y en general sedes de instituciones de los organismos del Estado.



El Marco Fiscal de Mediano Plazo es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación interna o externa que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

¹ Censo General 2005 Perfil Popayán - 14/09/2010





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 4 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

1. PLAN FINANCIERO

El Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero le permitirán a la Entidad Territorial garantizar su sostenibilidad económica, estableciendo políticas económicas y fiscales que permitan un manejo transparente de los recursos públicos, garantizando la sostenibilidad de la deuda, con el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento y mejores tasas de financiación, con una buena planeación a través de una eficiente programación y ejecución presupuestal, buscando siempre satisfacer las necesidades de la comunidad, buscando una austeridad en los gastos de funcionamiento sin dejar de prestar un buen servicio a la comunidad.

El Plan Financiero Municipal es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo, que permite construir un sendero financiero factible de ingresos y gastos de la entidad territorial que garanticen el nivel de endeudamiento, la racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento y la responsabilidad fiscal en el mediano plazo; contiene la proyección de ingresos y gastos en un horizonte a 10 años, tiene definidas las metas máximas de pago, este instrumento se encuentra reglamentado por el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la Ley 179 de 1994 y está establecido como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo en la Ley 819 de 2003

Este instrumento permite estructurar una política fiscal y financiera municipal a un corto y mediano plazo, con el fin de maximizar los beneficios sociales de la gestión administrativa, adopta medidas de liquidez y solvencia del municipio, contribuye a la planeación municipal, en especial a la financiación del Plan de desarrollo y al diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones, establece las metas máximas de ingresos y pagos, que servirán para la elaboración del Programa Anual de Caja.

Estimación de los Ingresos

Las proyecciones de los ingresos para la vigencia 2020 se realizaron teniendo en cuanta su comportamiento histórico de recaudo efectivo, su ejecución con corte a 31 de julio de la presente vigencia y la estimación de los ingresos al terminar esta vigencia, es preciso mencionar que existen algunos ingresos que a la fecha ya han tenido su recaudo al 100% de la apropiación definitiva por lo tanto es tos presentaran un mayor crecimiento para la siguiente vigencia, mientras que los ingresos que aún no ha alcanzado su recaudo presupuestado su crecimiento será en promedio de un 3%, atendiendo a los supuestos macroeconómicos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el comportamiento local de nuestras rentas.

1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Estos Ingresos quedaron establecidos para la vigencia 2020 en la suma de \$88.042.394.014, su proyección está planteada de acuerdo a las siguientes variables que los afectan, así:

Las rentas más representativa del Municipio de Popayán, como son el Impuesto Predial y el de Industria y Comercio, que representan el 45,83% y el 31,80% respectivamente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, fueron proyectados teniendo en cuenta un descuento por pronto pago del 14%, hasta el último día hábil del mes de abril de la vigencia 2020, el cual será solicitado al Concejo Municipal mediante Acuerdo, su comportamiento y porcentaje de crecimiento se realizó de acuerdo al comportamiento histórico de crecimiento de las mismas y dando aplicación a las políticas de recaudo que la administración municipal aplique, su proyección y crecimiento quedo establecido, así:







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 5 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

			cifras en \$
RENTA	PRESUPUESTO 2019	PROYECCION PRESUPUESTO 2020	PORCENTAJE DE INCREMENTO
IMPUESTO PREDIAL Y			
COMPLEMENTARIOS	\$ 37.775.398.304	\$ 40.348.994.838	6,81%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 26.536.226.552	\$ 27.998.374.885	5,51%

Para el cierre de la vigencia se espera llegara la meta de la apropiación realizada para la vigencia 2019 en cuanto al Impuesto de Industria y Comercio y frente al impuesto predial se espera obtener un mayor recaudo al finalizar este periodo de aproximadamente 2%.

Los Recurso de la Sobretasa a la gasolina representan el 15.42% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), es preciso mencionar que para la vigencia 2020 estos recursos dejar de ser de destinación específica y pasan a ser parte de los ICLD. Estos se encontraban con destinación específica para financiar las vigencias futuras del Sistema Estratégico de Transporte del Municipio de Popayán hasta la vigencia 2019, de acuerdo a los siguientes documentos el documento Conpes 3602 del 24 de agosto de 2009, Acuerdo Municipio 021 del 28 de septiembre de 2009 y Convenio de Cofinanciación para el SETP del Municipio de Popayán suscrito el 12 de noviembre de 2009 entre el Municipio de Popayán, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación. Es preciso mencionar que a la fecha de este documento existen cuatro "otro si" suscritos entre las partes prorrogando el plazo hasta la vigencia 2023 y los aportes de la Nación, mas no los del Municipio.

HISTO	PRICO Y PROYECCI	ÓN PARA VIGENCIA	2020 DE LA SOBI	RETASA A LA GASOL	INA
	RECAUDO 2016	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	PRESUPUESTADO 2019	PROYECCIÓN 2020
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 12.165.938.000	\$ 12.363.569.000	\$ 12.867.839.000	\$ 11.603.880.704	\$ 13.576.107.767

La sobretasa a la gasolina está proyectada con un 6% sobre el valor real recaudado en la vigencia 2018, lo anterior teniendo en cuenta que el recaudo de esta renta tiende a pasar lo presupuestado al terminar la vigencia en aproximadamente un 20% por arriba de lo apropiado, por tal razón el crecimiento frente a la cifra presupuestado en la vigencia 2019 es del 17%.

Los ingresos generados por la Secretaria de Transito del Municipio de Popayán, que si bien no representan un porcentaje importe es necesario informar que fueron proyectados teniendo en cuenta que la Administración Municipal entrego en concesión el manejo de los Derechos por actuaciones de la Secretaria de Tránsito, aprobado mediante acuerdo municipal N° 014 de 2016 y concesión realizada con el contrato interadministrativo N° 20171800005487 de 2017 con la Empresa EMTEL S.A. E.S.P de Popayán, donde el municipio tiene una participación de estas rentas de un 40%, los ingresos generados por estas operaciones de la Secretaria de Transito y que hacen parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación representan el 0.74% y su proyección para la vigencia 2020, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Transito es la siguiente:

	RE	CAUDO 2018	PRE	SUPUESTADO 2019	P	ROYECCIÓN 2020
DERECHOS POR ACTUACIONES DE TRANSITO - LD	s	964.117.335	\$	604.318.110	\$	650.511.273
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO - LD	\$	217.120.113	\$	112,244,915	\$	124.946.591









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 6 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

La Secretaria de transito mediante los oficios de radicado 20191500327893 y 20191500337983, presento estas proyecciones las cuales tienen un crecimiento del 8% para los derechos de tránsito y 11% para el impuesto de circulación y tránsito, en lo que corresponde a lo que el Municipio recibirá de la concesión, por estos conceptos.

En la vigencia 2018 entro en operación el contrato interadministrativo N° 20171800005487 de 2017 con la Empresa EMTEL S.A. E.S.P de Popayán, presentándose los siguientes recaudos frente a lo presupuestado:

	PRESUPUESTO 2018	RECAUDO 2018
DERECHOS POR ACTUACIONES DE TRANSITO - LD	\$ 1.721.084.019	\$ 964.117.335
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO - LD	\$ 430.271.000	\$ 217.120.113

En la vigencia 2019 se presenta la siguiente situación frente al recaudo de estas mismas rentas, así:

	PRI	ESUPUESTO 2019	REC	CAUDO A JULIO 2019	% DE RECAUDO A JULIO
DERECHOS POR ACTUACIONES DE TRANSITO - LD	\$	604.318.110	\$	372.505.682,00	62%
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO - LD	\$	112.244.915	\$	73.449.168,00	65%

Como se puede observar su recaudo a julio ya supero el 50%, por lo que se espera que al finalizar la vigencia se pueda superar lo presupuestado, teniendo en cuenta la implementación de procesos que mejoraran el recaudo de estas rentas, tanto en la presente vigencia como para las siguientes.

Las otras rentas que no tuvieron modificaciones en su forma de recaudo se proyectaron con un crecimiento promedio del 3% y otras teniendo en cuenta su histórico de ejecución, el comportamiento que presentan con corte a 31 de julio de 2019 y lo que se espera obtener a final del periodo fiscal, entre las más representativas se encuentran:

Н	IST	DRICO Y PROYI	ECC	ION PARA VIGEN	CIA	2020 OTRAS R	EN	TAS DE LOS ICLD		
	RI	ECAUDO 2016	F	RECAUDO 2017	R	ECAUDO 2018	P	RESUPUESTADO 2019	Ī	PROYECCIÓN 2020
Impuesto Unificado de Vehiculos Automotores		1.479.703.251	5	1.704.824.236	S	1.973.349.716		1,860,440,291,28	S	2.148.372.393
Impúesto de Deliniacion Urbana			\$	452.780.719	s	668.674.500	\$	500.000.000	s	515,000,000
Plazas de Mercado	\$	1,629,113,108	\$	1.567.057.645	\$	1.615.486.789	\$	1.411.607.362	\$	1.482.822.114









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 7 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Para la vigencia 2020 como ya se manifestó los Ingresos Corrientes de Libre Destinación tendrán un incremento notable debido a la clasificación de la Sobretasa a la Gasolina con parte de este grupo, situación que en un futuro puede clasificar al Municipio en una categoría superior.

CORR	INGRESOS IENTES DE LIBRE TINACIÓN (ICLD) IGENCIA 2019	RECAUDO A 31 DE JULIO DE 2019	PROYECCIÓN AL TERMINAR LA VIGENCIA 2019	PROYECCIÓN VIGENCIA 2020
\$	71.694.045.654	\$ 64.134.466.098	\$ 73.127.926.567	\$ 88.042.394.014

Con corte a 31 de julio el recaudo de estos ingresos se encuentra en un 89%, pero al final de la vigencia se espera superar el valor presupuestado de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en un 2%, alcanzando un recaudo de \$73.127926.567, cifra que nos sirve de base para establecer el crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre destinación en un 20% para la vigencia 2020.

Por lo tanto al terminar la vigencia se espera un recudo de aproximadamente \$8.993 millones de pesos de los ICLD, el recaudo histórico de estos Ingresos, siempre ha sido por arriba de lo presupuestado, así:

	MUN	ICIPIO DE POPA	YÁN	
HISTO	RICO DE LOS INGRE	SOS CORRIENTE	S DE LIBRE DESTINA	CIÓN
1		MILES DE PESOS		
VIGENCIA	ICLD	ICLD	MAYOR VALOR	%
	PRESUPUESTADOS	RECAUDADOS	RECAUDADO	
2011	31.646.990	34.427.659	2.780.669	9%
2012	36.536.756	40.408.454	3.871.698	11%
2013	37.669.757	45.049.511	7.379.754	20%
2014	41.355.192	45.212.950	3.857.758	9%
2015	45.125.425	54.099.598	8.974.173	20%
2016	51.092.991	61.606.828	10.513.837	21%
2017	54.721.567	73.881.833	19.160.266	35%
2018	63.810.077	69.656.644	5.846.567	9%
2019	71.694.046	67.591.008 -	4.103.038	-6%

2. Ingresos propios con Destinación especifica

Las rentas más representativas de este grupo para la vigencia 2020 son las siguientes:

RENTAS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PROYECCIÓN 2020	VARIACIÓN
Contribución sobre contratos de obra pública Ley				
418/97 - Ley 782/2002	\$ 1.771.820.835	\$ 2.469.921.121	\$ 1.824.975.460	3%
Estampillas bienestar del anciano	\$ 2,032,760,712	\$ 2.774.173.390	\$ 2.093.743.533	3%
Multas de tránsito - CONCESIÓN CSF		\$ 2.235.470.445	\$ 3.242.824.929	45%
Remuneración 7% Serviaseo	\$ 1.833,749.516	\$ 1.553.261.818	\$ 1.945.424.862	6%
Impuesto de alumbrado publico		\$ 15.758.847.065	\$ 16.892.810.466	7%

Como se puede observar la proyección para la vigencia 2020 en lo que corresponde a la Contribución Ley 418/97 y Estampilla Bienestar adulto mayor, disminuye respecto de lo presupuestado en la vigencia



POPAYĀN*

L



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 8 de 95

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

2019, pero si se compara con la vigencia 2018 se tiene un incremento del 3%, estas diferencia se presenta debido a que para el año 2019 se realizaron los contratos de obra pública con los recursos del empréstito lo que le permite al municipio tener mayor recaudo por este concepto, situación no se puede prever para la vigencia 2020.

En cuanto a las multas de tránsito, renta que se tiene concesionada en un 60% se espera un crecimiento del 45%, teniendo en cuenta que se instalarán las cámaras de foto detección, para la vigencia 2020

La remuneración del 7% que es lo que Municipio de Popayán recibe de la empresa Serviaseo como contraprestación, se proyecta con un crecimiento del 6%, teniendo en cuenta que el recaudo a julio de esta vigencia ya está en un 75%.

El impuesto de Alumbrado Público que es una renta que el Municipio también tiene concesionada, se proyectó con un crecimiento del 7% de acuerdo con la información entregada por el Director de la Interventoría.

La contribución por Valorización aprobada mediante Acuerdo municipal 013 de 2016 se programó con los mismos criterios del año 2019, puesto que en este año no fue posible su recaudo, su recaudo se proyecta de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN RECAUDO DE CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN						
2020		2021		2022		2023
\$ 15.463.928.685	\$	23.482.262.078	\$	23.482.262.078	\$	23.482.262.078

Los recursos con destinación específica para la vigencia 2020 se verán reducidos debido a que la sobretasa a la gasolina pasa a ser parte del grupo de los ingresos corrientes de libre destinación.

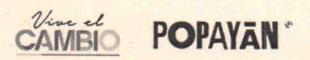
3. Ingresos del Sistema General de Participaciones y Otras Participaciones

Los Recursos del Sistema General de Participaciones se proyectaron de acuerdo con el documento emitido por el Departamento Nacional de Planeación, el cual contiene el paso a paso para el cálculo de las proyecciones, vigente hasta el año 2020, de acuerdo a este documento los Ingresos del SGP se proyectaran según el promedio de crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación en sus últimos 4 años y sin sumar los recursos por eficiencia que ha obtenido el Municipio.

El porcentaje de crecimiento de los recursos del SGP es estableció en el 8.04%, como promedio de los ICN y sin contemplar los recursos asignados por eficiencia administrativa según recomendación del DNP

A continuación se presenta el promedio de los ingresos corrientes de libre de la nación en sus últimos el cual sirvió de base para realizar la proyección de los recursos del Sistema general de Participaciones:







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 9 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Composición Detallada de los Ingresos Corrientes de la Nación (Recaudo)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019*
Ingresos tributarios	106.326	108.506	123.566	131.853	143.465
Impuesto de Renta y Complementarios	38.870	39.678	52.803	67.057	64.670
Impuesto para Preservar la Seguridad Democratica				0	- 0
Impuesto al Patrimonio y/o Riqueza	5.188	4.438	3.828	0	0
Impuesto al Valor Agregado	41.949	40.542	50.131	49.186	61.751
Sobretasa CREE	3.884	5.667	1.627	0	0
Gravamen Movimientos Financieros-GMF	6.772	7.033	6.747	6.795	8.080
Aduanas y Recargos	4.248	5.653	4.169	4.381	4.095
Impuesto Nacional al Consumo	1.690	1.694	1.952	2.081	2.438
Gasolina y ACPM	3.296	3.336	1.353	1.518	1.582
Impuesto Nacional al Carbono	14		475	292	292
Impuesto de Timbre Nacional	112	106	79	82	93
Impuesto de Timbre sobre salidas al exterior	219	218	253	300	291
Impuesto al Oro y Platino	. 19	25	29	30	33
Impuesto al Encaje	0	. 0	0		0
Resto	79	115	122	131	140
Ingresos No Tributarios	681	653	5.451	794	1.309
Tasas Multas y Contribuciones	681	653	5.451	794	1.309
Otros	0				
ngresos Corrientes	107.007	109.159	129.016	132.647	144.775

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Una vez aplicada la metodología recomendada por el Departamento Nacional de Planeación los recursos del SGP quedaron proyectados así:

PROYECCIÓN DE RECURSOS SGP VIGENCIA 2020

	Entidad	Frinis
Popayán - Cauca		

Concepto	PROYECCIÓN 2020
1.1 - Educación	131.468.335.260
1.1.1 - Prestación Servicios	125.722.817.138
1.1.1.C1 - Población Atendida	125.007.716.353
1.1.1.C4 - Conectividad	715.100.784
1.1.2 - Calidad	5.745.518.12
1.1.2.1 - Calidad (Gratuidad)	3.229.537.167
1.1.2.2 - Calidad (Matricula)	2.515.980.958
1.2 - Salud	52.711.728.880
1.2.1 - Regimen Subsidiado	50.330,610.078
1.2.2 - Salud Pública	2.381.118.80
1.3 - Agua Potable	6,470.621.100
1.4 - Propósito General	9.947.763.640
1.4.2 - Deporte	795.821.091
1.4.3 - Cultura	596.865.818
1.4.4 - Libre Inversion	7.560.300.367
1.4.5 - Fonpet	994.776.364
2.1 - Alimentación Escolar	769.279.178
2.1.C1 - Matricula Oficial	769.279.178
2.3 - Resguardos Indigenas	505.228.704
Poblazón	156.983.572
Quintana	320.161.124
KoKonuco	28.084.008
Total SGP	201.872.956.769







CAMBIO POPAYAN"

^{*} No incluye recursos autorizados en Ley 1943 de 2018



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 10 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Otras Participaciones y Transferencias

En este grupo se encuentran los recursos asignados al Municipio de Popayán sin situación de fondos por parte de la "Administradora de los Recursos del Sistema general de Seguridad Social" y COLJUEGOS como los más representativos de este grupo, su proyección es realizada por la Secretaria de Salud siguiendo los lineamientos dados por el Ministerio de Salud, la proyección para la vigencia 2020 quedo establecida así:

RENTAS	PRESUPUESTO 2019		ROYECCIÓN 2020	VARIACIÓN	
Coljuegos (Rentas Cedidas - 75% - Inversion en salud, Art. 60 de la Ley 715 de 2001)-SSF - FDO LDS	\$ 2.178.0	10.924	2 200 742 020	004	
Coljuegos (Rentas Cedidas Maximo el 25% en los terminos del Art. 60 de la Ley 715 de 2001) - FDO LDS		00.000 \$	2.382.743.838	9%	
ADRES - Administradora de Recursos de la Salud - SSF	\$ 80.041.86		87.565.800.124	9%	

Las proyecciones se realizan teniendo en cuenta que el Municipio de Popayán es clasificado por el Ministerio Salud y Protección Social como Grandes Ciudades, dado el crecimiento de la UPC de las vigencias anteriores que estado entre el 9% y 11%, otro factor de la asignación de estos recurso son los servicios prestados a los beneficiarios Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Subsidiado prestados por la EPS, a quienes se les gira directamente estos recursos.

Otra renta importante dentro de este grupo es la que recibe el Municipio por transferencia del Departamento del Cauca, un porcentaje del 20% del Impuesto Unificado de Vehículos Automotores, renta que tiene una destinación específica del 10% para el Fondo de Seguridad vial y el restante 90% es de libre destinación, su proyección y crecimiento se estableció, con un crecimiento del 19%, teniendo en cuenta que con corte al 31 de julio de 2019, ya se tiene un recaudo efectivo del 103%.

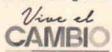
RENTAS	PRE	SUPUESTO 2019	PR	OYECCIÓN 2020	VARIACIÓN
Impuesto unificado de vehículos automotores	\$	2.003.422.232	\$	2.387.080.436	19%

4. Recursos de capital

A este grupo pertenecen los ingresos que percibir el Municipio de Popayán por rendimientos financieros generados principalmente por los recursos de libre destinación, los cuales se encuentran en un encargo fiduciario de administración y pagos en la Sociedad Acción Fiduciaria, están proyectados para la vigencia 2020 en \$1.935.654.400, para la vigencia 2020 se incluyeron las proyecciones de los rendimientos financieros de otras rentas con destinación específica y que en el histórico de generación de rendimientos interese siempre los han presentado, esto hace que el total de rendimientos financieros proyectados ascienda a la suma de \$2.403.413.154.

En este grupo se encuentran también los recursos de cofinanciación del régimen subsidiado por parte del Departamento del Cauca su proyección quedo establecida en la suma de \$5.343.788.136 con un crecimiento del 9% respecto a la apropiación definitiva de la presente vigencia.

Otra cifra importante dentro de este grupo son los recursos del empréstito que de acuerdo a las vigencias futuras autorizadas por el Concejo Municipal en su Acuerdo 019 del 8 de agosto de 2018, estableció que para la vigencia 2020 su ejecución sería de \$11.283.886.701, por lo tanto es necesario incorporar estos recursos en las proyecciones de la vigencia 2020, valor que está acorde con la programación de







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 11 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

desembolsos.

Es preciso mencionar que los Recursos de Capital para la vigencia 2020 presentan una disminución del 9%, esto debido a que la proyección de los recursos del crédito es menor pues pasa de \$43.851'660.104 a \$11.283886.701, otro factor es que para la vigencia 2020 tampoco se realiza incorporación de recursos de balance que en la vigencia anterior fueron del \$31.138.922.507, debido a que se tenían recursos provenientes del Desahorro FONPET y se incorporaron recursos de balance para financiar algunas vigencias futuras ordinaras.

La anterior situación y el no programar recaudo por Contribución de Valorización para la vigencia 2020, reflejará una disminución en la Inversión Directa del Municipio de Popayán en aproximadamente un 46%.

Los indicadores usados en las proyecciones para la vigencia 2020 fueron:

- Indicador del IPC publicado por el Banco de la Republica 3%+/- 1%
- Crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación
- Comportamiento de histórico de los recursos.
- Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda

			SUPLIE	STOS MAC	ROECONÓN	AICOS 2018	- 2030						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Inflación doméstica (fin de periodo)	3,2	3,7	3,3	3.1	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	8.0	3.0	3.0	3,0
PIB Nación (Vor real N)	2,6	3.1	3,2	9,3	5.4	3.5	3.5	3.5	3.5	3,5	3.5	3.5	3.1
PIB Bogotá (varreal %)	3,0	3.3	3.5	3,8	4.0	4.1	4.0	3.9	3.8	3,8	3.7	3.6	3,6
Tasa de cambio (Promedio de Período)	2.958	3.203	3.215	1.209	3.215	3.221	3.274	3.928	3.382	3.438	3.494	3.551	3,609

Resumen de los ingresos presupuestados para la vigencia 2020:

COMPOSICIÓN DE I	OS INGRESOS	
DEL MUNICIPIO I	DE POPAYAN	
INGRESOS	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2020	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
INGRESOS TRIBUTARIOS	102.291.496.817	22,78%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.738.221.971	7,07%
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	295.168.198.716	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	201.367.728.063	44,84%
OTRAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	93.800.470.653	20,89%
RECURSOS DE CAPITAL	19.375.473.591	4,31%
REGUARDOS INDIGENAS	505.228.704	0,11%
TOTALES	449.078.619.799	100%

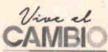
Estimación de gastos

Gastos de Funcionamiento

R

De acuerdo a la Ley 617 de 2000 los gastos de funcionamiento deben ser atendidos con los Ingresos Corrientes de Libre destinación del Municipio, los cuales quedaron establecidos para el Ente territorial en la suma de \$88.042.394.014.

El indicador de los gastos de funcionamiento establecido por la Ley 617 de 2000 para Municipio de Popayán categoría segunda es del 70%, la Administración Municipal de acuerdo a la política de austeridad del gasto y teniendo en cuenta los procesos judiciales que se afrontan en el momento de elaboración de este documento y hasta tanto el Consejo de Estado no emita un fallo definitivo, es



POPAYĀN*



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 12 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

pertinente apropiar recursos en el Fondo de Contingencias, por lo tanto el indicador para los gastos de funcionamiento quedo establecido en el 56%, es preciso mencionar que este porcentaje le permite a la Administración cumplir con las obligaciones laborales a cabalidad y que presentan un crecimiento del 9%, situación dada por el incremento la base para el cálculo de los gastos de funcionamiento que son los ICLD.

Con los ICLD se financian los siguientes gastos:

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS CORRIEN	ITES DE LI	BRE DESTINACIÓN	
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR EN \$		
FUNCIONAMIENTO CONCEJO	\$	2.454.018.370	
FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	\$	1.936.932.668	
FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA	\$	1.199.704.428	
FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	\$	44.029.983.436	
POLITICAS PÚBLICAS	\$	4.572.968.112	
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS			
DE INTERES PARA ACUEDUCTOS-LEY 99/93	\$	880.423.940	
FONDO DE GESTION DEL RIESGO - LEY 1523	\$	1.320.635.910	
INVERSION DIRECTA	\$	14.239.859.622	
SERVICIO DE LA DEUDA	\$	17.407.867.527	
TOTAL	\$	88.042.394.014	

Las transferencias para el Concejo y la Personería se realizan teniendo como base los Ingresos Corrientes de libre destinación, de acuerdo con la Ley 617/2000 y se estima un porcentaje de inflación del 3% para el crecimiento de los honorarios de los Concejales.

Concejo Municipal, las transferencias para este ente de control disminuyen porque para la vigencia 2020 el Municipio de Popayán se clasificará en Categoría segunda y sus honorarios deben ir acordes con la categoría. La disminución es del 5.6%

TRANSFERENCIAS CONCEJO 2020	PROYECCION
HONORARIOS AÑO 2019 "CATEGORIA SEGUNDA"	304.812
PROYECCION DEL IPC	3,0%
VALOR SESION AÑO 2020	313.956
VALOR TOTAL DE 190 SESIONES AL AÑO	59.651.708
VALOR TOTAL DE HONORARIOS POR 19 CONCEJALES	1.133.382.460
VALOR PARA GASTOS 1,5% DE LOS ICLD	1.320.635.910
TOTAL TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	2.454.018.370

Personería Municipal, su transferencia también depende de los Ingresos Corrientes de libre destinación y de la categoría del Municipio.

TRANSFERENCIAS A PERSONERIA 20:	20
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	88.042.394.014
LIMITE SEGÚN ART. 10 DE LA LEY 617/2000 CAT 2a	2,2%
TOTAL A TRANSFERIR A LA PERSONERIA	1.936.932.668

Contraloría Municipal, el crecimiento de las transferencias a este ente de control dependen del IPC, tal lo estable la Ley 1416 de 2010



AMBIO POPAYAN



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 13 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

TRANSFERENCIAS CONTRALORIA 2020					
TRANSFERENCIAS AÑO 2019	1.164.761.581				
INCREMENTO SEGÚN LEY 1416/2010 (IPC proyectado)	3,0%				
INCREMENTO	34.942.847				
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.199.704.428				

Gastos de Inversión

El Sistema general de Participaciones se distribuye de acuerdo a los lineamientos de la Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007, para los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General que incluye Deporte, Cultura y Libre Inversión Otros sectores y en capítulo aparte se presentan los Recursos de los Resguardos Indígenas del Municipio de Popayán.

DISTRIBUCIÓN RECURSOS SISTEMA GENE	ERAL DE	PARTICIPACIONES
EDUCACIÓN CON CALIDAD	\$	131.809.231.720
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$	769.279.278
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$	6.470.621.306
Propósito GENERAL		
DEPORTE	\$	795.821.191
CULTURA	\$	596.865.918
FONPETSSF	\$	994.776.364
OTROS SECTORES LIBRE INVERSION	\$	7.560.300.467
PRIMERA INFANCIA - RF	\$	100
TOTAL	\$	148.996.896.344

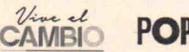
Las inversiones a realizar en esta de acuerdo con las metas del Plan de desarrollo "VIVIE EL CAMBIO 2016 – 2019" vigente a la fecha de elaboración de este documento y de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones dado por la Secretaria de Planeación Municipal.

En el Sector Salud la inversión se incrementó en un 15% y su distribución quedo proyectada, así:

DISTRIBUCIÓN EN EL GASTO DEL FON	NDO LOC	CAL DE SALUD
ADMINISTRADORA DE RECURSOS DE LA		
SALUD - ADRES	\$	87.565.800.124
CUENTA MAESTRA - RENDIMIENTOS FONDO		
LOCAL DE SALUD	\$	1.094.000
COLJUEGOS (Rentas Cedidas)	\$	2.382.743.838
CONVENIOS	\$	5.343.788.136
OTROS GASTOS EN SALUD	\$	550.402.200
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -	1177	
FDO LDS		
REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	\$	50.330.610.078
SALUD PUBLICA	\$ -	2.381.118.901
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD	\$	148.555.557.277



La Inversión por Sectores para la vigencia 2020, presenta una disminución respecto a la vigencia anterior, la cual se bebe a que para el año 2020 no se incorpora el mismo monto de recursos del empréstito, como tampoco los recursos de balance del desahorro FONPET:





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 14 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

SECTOR	VALOR	% de Participación
SALUD	\$ 152.720.824.971	40,0%
EDUCACIÓN	\$ 133.862.630.029	35,0%
INFRAESTRUCTURA	\$ 67.378.926.581	17,6%
TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA	\$ 8.209.979.268	2,1%
GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 5.039.863.568	1,3%
DEPORTE Y CULTURA	\$ 3.248.977.309	0,9%
AGROPECUARIO Y AMBIENTAL	\$ 2.888.966.973	0,8%
GESTION DEL RIESGO	\$ 2.796.248.161	0,7%
PLANEACIÓN	\$ 1.590.441.204	0,4%
SECRETARIA DE LA MUJER	\$ 715.814.974	0,2%
SECRETARIA GENERAL	\$ 2.320.676.419	0,6%
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 1.276.763.911	0,3%
TOTAL DE INVERSIÓN 2020	\$ 382.050.113.367	100%

Servicio de la Deuda

SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 17.407.867.527
Amortización	\$ 776.740.548
Intereses y comisiones	\$ 6.126.887.478
Bonos Pensionales	\$ 1.000.000.100
Reserva Actuarial	\$ 700.000.000
Fondo de Contingencias	\$ 8.804.239.401

Con los recursos de Amortización se realizaran los pagos de abono a capital de los créditos de años anteriores que se tienen con el Banco de Bogotá a una tasa del DTF – 1 y el crédito con el Banco de Occidente a una tasa de DTF + 2, la vigencia 2020 es el segundo año de gracia de los nuevos créditos del Municipio de Popayán, por lo tanto no se realizara abono a capital.

Los intereses y comisiones corresponden a lo que se pagara por los créditos de vigencias anteriores, que se terminaran en el año 2020 y los generados por el nuevo crédito que serán sobre el total del nuevo endeudamiento que asciende a la suma aproximada de \$75.000 millones de pesos, pues según los plazos de los contratos de obras en la vigencia 2020 se terminarian todas las obras contratadas en condiciones normales.

A la fecha de este documento se tiene firmados tres contratos de Empréstito, con la autorización otorgada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 15 de 2018, así:









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 15 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

DETALLE	ABONOS A CAPITAL	INTERESES PAGADOS	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2019 DE ACURDOP A LOS DESEMBOLSOS	OBSERVACION
BANCO DE BOGOTÁ	\$ 2.252.697.553	\$ 356.588,173	\$ 247.302.447	Monto inicial \$2.500 millones a una tasa de DTF-1%, con un año de gracia y financiación a 5 años, desembolso realizado en marzo de 2014, los recursos se usaron en la compra de Maquinaría amarilla
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 1.813.888.850	\$ 605.331.369	\$ 812.274.027	Monto inicial \$2.629 millones a una tasa del DTF + 2 %, con un año de gracia y financiación a 5 años, desembolso realizado en diciembre de 2015, los recursos fueron usados para infraestructura Educactiva en el marco de la implementación de la Jornada Unica.
BANCO DAVIVIENDA	\$	\$ 242.476.000	\$ 16,258.899.172	Monto inicial \$40.000 millones a una tas del DTF + 3,3%, con dos años de gracia, finanicación a 10 años, el primer desembolso se realizo el 4 de enero de 2019. Su uso para infraestructura vial urbana y redes de alumbrado público.
BANCO AGRARIO	\$	\$ 96.489.337	\$ 5.261.340.044	Monto inicial \$22.800 millones a una tas del DTF + 3%, con dos años de gracia, finanicación a 10 años, el primer desembolso se realizo el 29 de abril de 2019. Su uso para Infraestructura vial urbana, redes de alumbrado público y de acueducto y Alcantarillado
BANCO BOGOTA	\$	\$ 12.558.557	\$ 940.340.186	Monto inicial \$4,439 millones a una tasa del DTF + 0,98%, con dos años de gracia, finanicación a 10 años, el primer desembolso se realizo el 29 de mayo de 2019. Su uso para Infraestructura vial rural - Placa Huella.
TOTAL DE	UDA A 31 DE AGOSTO DE 2	019	\$ 23.520.155.876	

La Estructura final del gasto para la vigencia 2020 es la siguiente:

DETALLE	PRESUPUESTO DE GASTOS 2020				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	49.620.638.905			
INVERSION DIRECTA	\$	83.992.431.042			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	148.996.896.344			
FONDO LOCAL DE SALUD	\$	148.555.557.277			
SERVICIO DE LA DEUDA	\$	17.407.867.527			
REGUSRDOS INDIGENAS	\$	505.228.704			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$	449.078.619.799			

Una vez realizadas las proyecciones de los ingresos y la distribución de los gastos e inversiones del Municipio de Popayán se estructura el Plan Financiero para las vigencias 2020 – 2029, dando cumplimiento a los indicadores que estable la Ley 819 de 2003 como es el superávit primario, cumplimiento del límite de gastos de funcionamiento y transferencias a los entes de control y Ley 358 de 1997, así como también la sostenibilidad del nuevo endeudamiento.









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 16 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

El Plan Financiero del Municipio de Popayán 2020 – 2029 (Anexo 1) contiene las siguientes particularidades:

 Las vigencias futuras excepcionales aprobadas por el Concejo Municipal, que para la vigencia 2020, será solo tres, puesto que se termina la autorización de la Vigencia Futura Excepcional aprobada para el Sistema Estratégico de Transporte Público en el año 2019, quedando los recursos de la Sobretasa a la gasolina de libre destinación permitiendo al Municipio, mejorara sus indicadores.

Las tres vigencias futuras excepcionales son:

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	VALOR PARA EL AÑO 2020	OBSERVACIÓN
Proyectos de inversion dentro del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento del Cauca "P.D.A" (Acuerdo 028/2010) SSF	\$ 2.652.954.654	Financiada con el 41% de la asignacion de los recursos SGP - Agua Potable y Saneamiento basico, su autorización va hasta la vigencia 2024
Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento basico y ambiental del Cauca "P.D.A" (Acuerdo 036/2008) SSF	\$ 2.264.717.387	Financiada con el 35% de la asignacion de los recursos SGP - Agua Potable y Saneamiento basico, su autorización va hasta la vigencia 2024
Concesión prestación del servicio público de Educación Formal en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (VF Acuerdo 023/09)	\$ 1.731.756.960	Financiada con los Recursos del Sistema General de Participaciones, autorizada hasta la vigencia 2022

- Las proyecciones de recaudo de la Contribución por Valorización para la vigencia 2020 se estimaron, en la suma de \$15.463.928.685, que es la misma del año anterior y se deja plateada para la próxima administración que su recaudo inicie en el mes de mayo de 2020, posterior a la fecha que se otorga el descuento para el pago del Impuesto Predial e Industria y Comercio. Esta Contribución se continúa recaudando entre las vigencias 2021 a 2023, con un valor aproximado de \$23.000 millones cada año, dependiendo de las políticas de la nueva administración.
- Los desembolsos del contrato del Empréstito para la vigencia 2020 se programaron por \$11.283.886.701 y se cancelaran solo intereses por del nuevo crédito adquirido durante la vigencia 2019 puesto que se cuenta con dos años de gracia a capital, a partir de la vigencia 2021 se cancelara a capital e intereses.
- El crecimiento de los Ingresos para las vigencias posteriores al 2020 se estima en un 3%, porcentaje que va de acuerdo a los supuestos macroeconómicos emitido por el Ministerio de Hacienda y que es acorde con la generación de ingresos en el Municipio, además de permitirnos un horizonte sostenible de la deuda.
- Como ya se manifestó anteriormente, los ingresos corrientes de libre destinación en este nuevo Plan Financiero del 2020 al 2029 se ven incrementados en un 20% respecto a lo que se espera recibir al finalizar la vigencia 2019, este monto de los ingresos corrientes de libre destinación le pueden permitir al Municipio estar clasificándose en categoría primera para la vigencia 2022 y siguientes, dependiendo del crecimiento que pueda tener el salario mínimo en Colombia y de las políticas asumidas por la nueva administración.
- El incremento de los ICLD también le permite al Municipio un mayor valor en gastos de funcionamiento, al aumentar la base del indicador de la Ley 617/2000, es preciso mencionar que para la vigencia 2020 se tomó la decisión de ser austeros en este gasto.
- Los ingresos más importantes y de mayor recaudo para el Municipio tienen una proyección de acuerdo a su comportamiento histórico si alejarse mucho de los supuestos







DPE-100

Versión: 07

Página 17 de 95

DESPACHO DEL ALCALDE



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

macroeconómicos.

• Entre otra decisión tomada con el incremento de los ICLD, fue apropiar más recursos en el Fondo de Contingencias como medida preventiva por un posible fallo en contra del Municipio de Popayán, apropiando para este fondo el 10% de los ICLD y clasificándolo dentro de la estructura del gasto en el Servicio a la Deuda. Las apropiaciones de las siguientes vigencias se plantean teniendo en cuenta que si hay un fallo en contra, el Municipio cuente con recursos para llegar a un acuerdo de pago, el cual se puede terminar entre las vigencias 2026 o 2027.

VIGENCIAS	PORCENTAJE DE APROPIACION DE LOS ICLD
2020	10%
2021 AL 2026	8%
2027	3%
2028 AL 2029	1%

- El plan financiero nos arroja un superávit que le permite al Municipio cumplir con el indicador de la Ley 819 de 2003, el cual debe ser mayor o igual al 100%, y como se observar para la vigencia 2020 se cumple y para las siguientes este va incrementando.
- El Limite de los Gastos de Funcionamiento se cumple de acuerdo a la Ley 617 de 2000, como se puede observar este se mantiene en un 56%, cumpliendo tanto para la categoría primera como para la segunda, que son las más posibles en que se pueda clasificar el Municipio de Popayán.
- El Plan Financiero presenta mayores ingresos y por ende mayor inversión para las vigencias 2020 a la 2023, esto debido a que en ellas está programado el recudo de la Contribución por Valorización y la inversión en el Plan de Obras.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 18 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

			MUNICIPI	O DE POP	AYAN					
		S	ECRETARI	A DE HAC	IENDA					
		ESC	ENARIO I	PLAN FINA	NCIERO					
			20	20-2029						
			Miles	de pesos						
RESULTADOS										
RESUMEN MARCO FISCAL	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
INGRESO TOTAL DEL MUNICIPIO	437.290	457.279	470.997	484.422	474.768	489.011	503.682	518.792	534,356	550.387
Ingresos Corrientes	429.198	449.628	462.413	475.581	465.661	479.631	494.020	508.841	524,106	539.829
Ingresos Tributarios	102.291	105.360	108.521	111.777	115.130	118.584	122.141	125.806	129.580	133,467
Ingresos No Tributarios	31,738	40.245	40.748	41.266	18.317	18.866	19.432	20.015	20,616	21.234
Transferencias	295,168	304.023	313.144	322.538	332.214	342.181	352.446	363.020	373.910	385.128
Recursos de Capital	8.092	7.651	8.584	8.842	9.107	9.380	9.662	9.952	10.250	10.558
GASTO TOTAL	448.573	457,279	470,997	484.422	474.593	489.011	503.682	518.792	534.356	550.387
Gastos Corrientes	49.621	51.109	52.643	54.222	55.848	57.524	59.250	61.027	62.858	64.744
Servicio de la Deuda	17.408	23.314	23.089	22.799	22.104	21.778	21.296	15.079	12.373	3.365
Gastos Operativos en Sectores Sociales	297.552	306.479	315.673	325.144	334.898	344.945	355,293	365,952	376.931	388.238
Inversión	83.992	76,377	79.593	82.258	61.743	64,765	67,843	76.734	82.195	94.039
Superávit Primario	6.124	23.314	23.089	22.799	22.279	21.778	21,296	15,079	12.373	3.365
Déficit o Superávit Presupuestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Indicador (Superavit primario / Intereses + Amortización) >= 100	100%	159%	163%	168%	174%	181%	189%	144%	127%	527%
Comentario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ingresos Corrientes de Libre destinación - ICLD-	88.042	90.684	93.404	96.206	99.092	102.065	105.127	108.281	111.529	114.875
Ley 617/2000 (GF / ICLD)	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%
Comentario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SEMAFORO LEY 358/97	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde

2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Es deber del Ente Territorial establecer una meta de superávit primario para cada vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, tal como lo establece el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, de tal manera que se garanticen los indicadores de la Ley 358/1997.

El superávit primario está definido como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Es un mecanismo que permite garantizar la sostenibilidad de la deuda, en el cual se mide el esfuerzo del municipio por tener una capacidad para generar ahorro, que en un eventual aumento en la tasa de interés se tenga la capacidad para cubrir el pago de intereses y generar una disminución en los niveles de la deuda. Aunque estos indicadores califican la capacidad global de pago, en caso de nuevo empréstito se debe revisar muy bien la capacidad sectorial dado que formalmente la garantía no es necesariamente la fuente de pago, pero las destinaciones específicas de Ley y la práctica comercial ha llevado a que la garantía también sea la fuente de pago, que en el caso del Municipio de Popayán los dos créditos actuales tienen como garantía y fuente los recursos generados por los impuestos de Industria y Comercio y el Predial, que son nuestras rentas más sólidas hasta el momento sobre las cuales se hace gestión para mejorar su recaudo, como se puede observar en los datos históricos presentados más adelante.

El Municipio de Popayán con este Plan financiero le está dado cabal cumplimiento a los indicadores y límites de la Ley 819 de 2003, la cual establece el indicador como "Superávit primario/Intereses", como se puede observar en el escenario financiero del Municipio de Popayán presenta un indicador del 100% lo que garantiza la sostenibilidad de la deuda adquirida y este se incrementa en el horizonte a 10 años.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07



Página 19 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

RESUMEN MARCO FISCAL	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Superávit Primario	6.124	23.314	23.089	22.799	22.279	21.778	21.296	15.079	12,373	3.365
Indicador (Superavit primario / Intereses + Amortización) >= 100	100%	159%	163%	168%	174%	181%	189%	144%	127%	527%
Comentario	Cumple									

De igual manera también se está cumpliendo con el indicador de la Ley 617 de 2000 en cuanto al límite de los gastos de funcionamiento.

RESUMEN MARCO FISCAL	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Ley 617/2000 (GF / ICLD)	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%	56%
Comentario	Cumple									

Los Indicador de Ley 358 de 1997, proyectados en un horizonte de 10 años se cumplen con este Plan Financiero, el cual se proyecta con los Ingresos corrientes que el Municipio percibe con los cuales puede apalancar el servicio de deuda, así mismo contiene los gastos totales de funcionamiento incluyendo las transferencias a los entes y los gastos que son de obligatorio cumplimiento como son las políticas públicas, los subsidios, la financiación del Fondo de Gestión del riesgo, su proyección es la siguiente:

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA

CAPACIDAD DE PAGO - LEY 358/97-PROYECTADA

(Cifras en miles)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la Ley 368 DE 1997, se entiende por capacidad de pago el ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superen el cuarenta por ciento (40%) del indicador de Liquidez y en el ochenta por ciento (80%) del indicador de sostenibilidad.

	2020	2021	2022	2023	2024	2026	2026	2027	2028	2029
INGRESOS TRIBLITARIOS	79.627	82.015	84.476	87.010	89.621	92.309	95.079	97.931	100,869	103.895
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.216	8.462	8.716	8.977	9.247	9.524	9.810	10.104	10.407	10,720
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	9.113	9,387	9,668	9.958	10,257	10,565	10.882	11,208	11.544	11.891
RECURSOS DEL BALANCE			7 04	-				140	4	
OTRAS TRANSFERENCIAS	2.472	2.546	2.622	2.701	2,782	2.865	2.951	3.040	3.131	3.225
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,403	1.792	2.550	2.626	2.705	2,786	2.870	2.956	3.045	3.136
INGRESOS CORRIENTES LEY 368	101,831	104.203	108.032	111.273	114.611	118.050	121.591	125.239	128.996	132.866
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49.621	51,109	52.643	54.222	55.848	57,524	59.250	61,027	62.858	64.744
GASTOS RECURRENTES	33.938	37.250	37.443	37.584	37.333	37.454	37,452	31,720	29.513	21.019
TOTAL GASTOS LEY 355/1997	83.559	88.360	90.086	91.806	93.181	94.987	96.701	92,747	92.370	85.763
AHORRO OPERACIONAL A - B	18.272	15.843	17.947	19.467	21.430	23.062	24.890	32.492	36.626	47.103
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL	33,53%	37,21%	26,67%	21,73%	16,03%	11,49%	7,53%	3,41%	0,97%	0,04%
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTE	73,63%	63,55%	52,63%	42,57%	33,25%	24,34%	13,94%	7,98%	0,48%	0,00%

La capacidad de pago del Municipio, es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite cumplir en todos los años el servicio de la deuda dejando un remanente para inversión, se presume que hay capacidad de pago con el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1.997, los cuales son:

- La solvencia que mide la relación de los intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y cuyo límite es el 40%
- La liquidez que mide la relación entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes y su límite es el 80%
- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional

El Municipio de Popayán, presenta un indicador de liquidez para la vigencia 2020 del 33.53%, el indicador de Solvencia del 73,63% y la capacidad de pago inferior al 40% del ahorro operacional, en cumplimiento a los límites de la Ley 358 de 1997, situación que le permite tener semáforo verde para el nuevo



POPAYĀN*

d



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 20 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

endeudamiento.

Para conservar estos indicadores es necesario que la administración realice todos los esfuerzos para lograr el recaudo de las rentas programadas en su totalidad, se continúe con la austeridad en los gastos de funcionamiento y que las Empresas Industriales y Comerciales del Ente territorial mantengan su solidez y estabilidad financiera. Este escenario puede mejorar si se lograr un fallo a favor del Municipio en el caso de los Solarte.

De acuerdo al Plan Financiero 2020 – 2029 el Municipio presenta una meta de superávit primario que le permite de manera responsable asumir el servicio de la deuda, tanto de los créditos de años anteriores como de la nueva:

DEUDA ANTIGUA

BANCO	VENCIMIEN TO	SALDO A 31 AGOSTO 2019	DESTINO DEL CREDITO
BOGOTA	28/02/2020	247.302.447	CONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CRA 2 DESDE CALLE 25N (ABSCISA KO+560) HACIA LA CALLE 5N (ABSCISA KO+000), TERCERA ETAPA CALZADA IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y COMPRA MAQUNARIA Y EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES
OCCIDENTE	11/11/2020	812.274.027	FINANCIAR INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	TOTAL	1.059.576.474	

DEUDA NUEVA

PROYECCION DE DESI	EMBOLSOS EMPRESTITO
VIGENCIA	VALOR
2019	63.716.113.299
2020	11.283.886.701
TOTAL DESEMBOLSOS	75.000.000.000

El Plan financiero proyectado para las vigencias 2020 a 2029, contempla la meta de superávit primario en cada una de las vigencias, garantizando la sostenibilidad de la deuda, tanto para el crédito antiguo que finaliza el 28 de febrero 2020 (Banco de Bogotá) y 11 de noviembre de 2020 (Banco de Occidente), como para el nuevo crédito que se encuentra autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 15 de 2018, por 75 mil millones de pesos.

Como se puede observar en el escenario financiero del Municipio de Popayán presenta un superávit primario de \$ 6.124 millones de pesos en la vigencia 2020, generando para los años siguientes, metas de superávit primario positivas que le permite cumplir con el indicador de la Ley 819 de 2003 el cual deberá dar un resultado mayor o igual en términos porcentuales al 100% en el horizonte a 10 años, es preciso mencionar que la Ley 819 establece el indicador como "Superávit Primario/Intereses", pero el municipio lo calcula teniendo en cuenta la amortización y de igual manera se cumple con dicho indicador, por lo tanto el Municipio de Popayán presenta sostenibilidad para el manejo de la nueva deuda proyectada.

De igual manera se cumple con el indicador de funcionamiento siendo inferior al límite del 70%, según la categoría del Municipio de Popayán que para vigencia fiscal 2020 será nuevamente de Segunda Categoría.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 21 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

El indicador de la Ley 358 de 1997, Presenta semáforo verde en su indicador de Endeudamiento, indicado que el Ente territorial es sostenible y solvente lo que garantiza su capacidad de endeudamiento autónoma para el pago cumplido de la deuda que tiene contraída tanto la antigua como la nueva, se realiza el análisis de tres vigencias asi:

INDICADOR LEY 358 DE 1997 INCLUYE LA DEUDA ACTUAL

MU	NICIPIO DE POPAYAN		
	RETARIA DE HACIENDA		
CAPACIDAD DE PAGO AÑOS 2	2017-2018 Y PROYECCIO	ON AÑO 2019 - LEY 358	3/97
	(Cifras en \$)		
INGRESOS CORRIENTES	2017	2018	2019
INGRESOS TRIBUTARIOS	92.570.760.159	91.768.178.274	97.452.473.055
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.273.937.970	12.506.171.038	24.625.741.228
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	186.432.872.927	201.181.976.455	191.797.989.055
RECURSOS DE BALANCE	58.777.360.166	64.231.523.555	86.303.970.171
OTRAS TRANSFERENCIAS	68.257.766.058	69.497.764.821	89.649.412.008
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.249.214.678	2.876.536.678	1.926.233.690
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (A)	422.561.911.958	442.062.150.821	491.755.819.207
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	9.990.302.748	10.495.514.638	10.829.272.003
GASTOS GENERALES	8.419.283.676	10.852.865.539	11.197.986.663
TRANSFERENCIAS	17.132.105.590	17.751.027.561	18.315.510.238
GASTOS DE INVERSION	319.051.674.985	374.307.623.422	386.210.605.847
TOTAL GASTOS (B)	354.593.366.999	413.407.031.161	426.553.374.752
AHORRO OPERACIONAL A-B	67.968.544.959	28.655.119.661	65.202.444.455
INTERESES PAGADOS	274.752.663	156.965.693	5.275.118.052
SALDO DE LA DEUDA	3.097.314.300	1.930.445.247	64.775.689.773
IN THE RESERVE TO SERVE THE PROPERTY OF THE PR	DICADORES LEY 358/97		ing Style St
INTERES/AHORRO OPERACIONAL (7)	0,40%	0,55%	8,09%
SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORRIENTES (8)	0,73%	0,44%	13,17%
SEMAFORO LEY 358 DE 1997	VERDE	VERDE	VERDE

Para el análisis comparativo de los tres últimos años del indicador de ley 358 de 1997, se tomó como base las ejecuciones presupuestales, tanto en el gasto como para el ingreso y para la proyección del año en curso se realizó con base al presupuesto definitivo con corte al 24.09.2019, teniendo en cuenta para el análisis del ingreso lo siguiente: Los Ingresos por Recursos de Balance no incluyen el valor por el componente que resulte por los RB-Convenios, El componente de Otras Transferencias no incluyen el valor de la transferencia por Cuota de Fiscalización de la Contraloría, en el componente de Rendimientos Financieros no se incluye los rendimientos originados por los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP. El valor del saldo de la Deuda es el resultante de tomar los saldos con corte a 05 de septiembre de 2019 de la deuda antigua y el valor proyectado de los desembolsos del empréstito del nuevo crédito para la vigencia fiscal 2019.







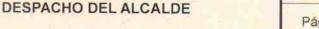


DPE-100

250

Versión: 07

Página 22 de 95





Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

		PERFIL DE	LA DEUDA	
DETALLE	ABONOS A CAPITAL	INTERESES PAGADOS	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2018	OBSERVACION
BANCO DE BOGOTÁ	\$ 1.752.697.553	\$ 337.583.982	\$ 747.302.447	Monto inicial \$2.500 millones a una tasa de DTF-1%, con un año de gracia y financiación a 5 años, desembolso realizado en marzo de 2014, los recursos de usaron en la compra de Maquinaria amarilla
BANCO DE OCCIDENTE		\$ 497.021.777	\$ 1.475.292.523	Monto inicial \$2.630 millones a una tasa del DTF + 2 %, con un año de gracia y financiación a 5 años, desembolso realizado en diciembre de 2015, los recursos fueron usados para Infraestructura Educactiva en el marco de la implementación de la Jornada Unica.
TOTAL DEUDA	A 31 DE AGOSTO	DE 2018	\$ 2.222.594.970	

Estos créditos se terminan de pagar en la vigencia 2020.

A la fecha el Municipio tiene suscritos 03 Nuevos Contratos de Empréstito para financiar obras viales y urbanísticas contenidas en el Plan de Desarrollo "Vive el Cambio", con las siguientes entidades Financieras:

V Crédito firmado con el Banco Davivienda por la suma de \$40.000 millones de pesos, a una tasa de interese del DTF + 3.3% E.A., con un plazo de 10 años y 2 años de gracia y como garantía se pignoraron los recaudos del Impuesto Predial y de Industria y Comercio.

√ Crédito firmado con el Banco Agrario por la suma de \$ 22.800 millones de pesos, a una tasa de interés del DTF + 3.0% E.A., con un plazo de 10 años y 2 años de gracia y como garantía se pignoraron los recaudos del Impuesto Predial y de Industria y Comercio en un 130% del servicio de la deuda, incluidos capital más intereses.

√ Crédito firmado con el Banco de Bogotá por la suma de \$ 4.439.310.547, a una tasa de interés del DTF + 0.98 T.A., con un plazo de 10 años y 2 años de gracia y como garantía se pignoraron los recaudos de Industria y Comercio en un 130% del servicio de la deuda, incluidos capital más intereses.

El Municipio de Popayán a fecha 18.06.2019 subió de calificación pasando de BBB+ a AA para endeudamientos a largo plazo, y desde F2 ascendió a F1, en la calificación crediticia a corto plazo de la evaluación dada por la calificadora de riesgos Fitch Ratings, evaluación actualizada y que incluye las métricas del nuevo endeudamiento por \$75.000 millones de pesos y la atención al fallo judicial del caso Solarte.

Igualmente, la firma Fitch Ratings calificó la Perspectiva Crediticia del Municipio de Popayán a Largo Plazo como ESTABLE.

Lo anterior en atención al artículo 16 de la ley 819 del 09 de julio de 2003, que manifiesta lo siguiente:

"Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento".







DPE-100

Versión: 07

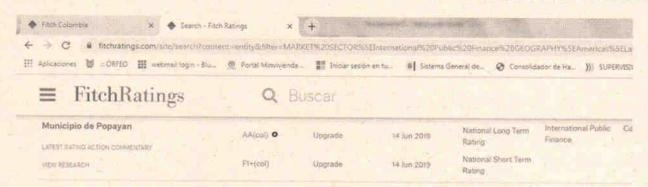
Página 23 de 95

DESPACHO DEL ALCALDE



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681



Es preciso mencionar que este endeudamiento es factible siempre y cuando las empresas industriales y comerciales del Estado mantengan una situación financiera estable y que las pretensiones de los procesos jurídicos presenten baja probabilidad de fallo en contra del Municipio, al igual que el recaudo de nuestras principales rentas como Predial e Industria y Comercio lleguen a las metas presupuestales

3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para el logro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas de recaudo se hace necesario continuar y fortalecer las siguientes acciones, las cuales han generado óptimos resultados:

- 1. Realizar y ejecutar un plan de cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes morosos de los impuestos territoriales, que permitan mejorar el recaudo de la cartera del Municipio.
- Realización de convenios con otras Instituciones como la Cámara de Comercio del Cauca para adelantar campañas de sensibilización a los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el ente territorial.
- 3. Continuar con el fortalecimiento del proceso de cobro coactivo, estableciendo claramente los procesos y procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente hasta agotar las últimas instancias para la recuperación de la cartera.
- Adelantar las medidas necesarias para evitar la prescripción de las deudas, a través de determinación y notificación de la obligación, oficios persuasivos, llamadas telefónicas y embargos de bienes.
- Ajuste a la política de incentivos tributarios.
- Garantizar el ingreso anual presupuestado en el primer semestre del año a través de descuentos otorgados por pago anticipado de los impuestos pero con el fin de mejorar el recaudo de la vigencia se aplicaran un menor porcentaje de descuentos con relación a las vigencias anteriores.
- Estandarización de los procesos de gestión, mediante la actualización del Manual de Cartera y de liquidación de tributos.
- Mejoramiento y eficiencia en la atención al contribuyente, buscando que tenga la información correcta para el pago de sus impuesto o lograr realizar Acuerdos de Pago.
- Actualización de bases gravables, a través de convenios de información con entidades como el IGAC para que se incorporen de manera efectiva y actualizada los nuevos predios, obteniendo información confiable de la realidad económica de los predios y asegurar el cobro de un impuesto adecuado a los contribuyentes.
- 10. Utilizar eficientemente los recursos del Sistema General de Participaciones y destinarlos en forma estricta para los fines previstos en la Ley 715 de 2001 y demás normas que regulan la materia.
- 11. Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, de acuerdo a las normas que el orden





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 24 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

nacional establezca, respetando los límites fijados por la ley 617 de 2000.

- Procurar el mejoramiento del sistema de información tributaria, financiero administrativo y contable mediante la actualización de los sistemas existentes o adquisición de un sistema integrado.
- 13. Continuar con el cruce de información de las bases de datos, con la Administración de Impuestos Nacionales DIAN y la Cámara de Comercio del Cauca, para determinar omisos e inexactos en el cumplimiento del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros.
- 14. Fortalecer técnica y administrativamente la defensa jurídica del municipio, buscando la vía conciliatoria en los procesos con alta probabilidad de fallos en contra del Municipio y ejerciendo la acción de repetición en los casos en que proceda.
- 15. Ejecutar la Implementación de nuevo software financiero y tributario

La Administración de Vive el Cambio, tiene como principal reto para el periodo 2016-2019, mantener y aumentar la solidez financiera que sustenta el Municipio, trabajando para lograr una política económica de fortalecimiento y generación de ingresos, con el uso eficiente de los recursos, mediante acciones certeras encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal haciendo de Popayán una de las ciudades que genere mayores recursos propios, con el fin de mantener y mejorar su sostenibilidad financiera.

En lo referente a la política de racionalización del gasto en aras de promover la disciplina fiscal que determina el comportamiento de las finanzas públicas territoriales, el Municipio de Popayán logró que el indicador de funcionamiento establecido en la Ley 617/2000 para la vigencia 2018, llegara a un 49.53%. Para la vigencia 2019 se proyectó un porcentaje de indicador del 56%, lo mismo que para la vigencia fiscal 2020 se proyectó en un 56%, como política de estabilización y sostenibilidad del impacto del indicador de dicha ley.

Para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en las proyecciones de ingresos, se hace necesario e indispensable que se realice un trabajo coordinado al igual que se interactúe entre las secretarias del municipio, especialmente con la oficina asesora de Planeación, las Secretarias de Infraestructura, Gobierno, Educación, Salud y Tránsito y Transporte, con la Secretaria de Hacienda, y el apoyo de la Oficina de Control Interno buscando en conjunto la sensibilización y control de las rentas a cargo, generando además una cultura de pago con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos y rentas propias del Municipio, fortalece la oficina de ejecuciones fiscales enfocando sus acciones a la recuperación de impuestos por cartera, es así como en esta oficina se encuentran establecidos los procedimientos de cobro por la vía coactiva, con las siguientes acciones:

a) Plan de cobros persuasivos y coactivos.

b) Campañas de sensibilización a deudores morosos de impuestos.

c) Librar mandamientos de pago y oficiar a los contribuyentes para la notificación.

d) Realizar acuerdos de pago y vigilar su cumplimiento

e) Realizar las acciones de embargos si fuere necesario

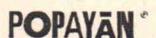
f) Diligencia de secuestro del bien inmueble objeto del cobro coactivo

g) Avaluó y remate de bienes.

Estas acciones se encuentran reglamentadas en el Estatuto Tributario Nacional y Código de Rentas del Municipio de Popayán.









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 25 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

PRINCIPALES PROCESOS DE FISCALIZACION

En aplicación del Decreto 1805 de 2013, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE RECAUDO Y JURISDICCIÓN COACTIVA EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA, INCLUIDO REGLAMENTO INTERNO DEL RECAUDO DE CARTERA", con base en la Ley 1066 de 2006, la administración municipal a través de la Secretaria de Hacienda, otorga facilidades de pago a los contribuyentes de los impuestos municipales, con un plazo de hasta de sesenta meses, dependiendo del monto adeudado.

En el siguiente cuadro se detallan los acuerdos de pago suscritos en la vigencias 2018 y el valor recaudado por cada impuesto, así:

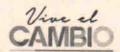
Impuesto	Núm. de Acuerdos	Valor Total de , Acuerdos de Pago	V	alor Recaudado Año 2018
Industria y Comercio	57	\$ 1.385.877.095	\$	1.042.234.905
Predial Unificado	955	\$ 6.452.355.663	\$	2.450.973.625

Politicas de Recaudo

En la Secretaria de Hacienda se encuentran claramente definidos tres etapas para el recudo de las rentas administradas directamente por esta dependencia como son los Impuestos Predial Unificado e Industria y comercio así:

- a) Determinación y Liquidación: En el mes de enero se cada año se liquida el impuesto Predial Unificado con base en los datos catastrales entregados por el IGAC y los rangos y tarifas establecidos en el municipio para tal fin, proceso mediante el cual se establecen los valor a pagar por cada contribuyente. En el caso del impuesto de Industria y Comercio se hace a través de declaración privada liquidada directamente por el contribuyente dentro de los cinco primeros meses de cada vigencia. En ambos casos se establecen descuentos por pago anticipado, con el fin de motivar y esta primera etapa se realiza bajo la Responsabilidad del Profesional Universitario designado como coordinador de rentas y la funcionaria designada como coordinadora de liquidación del impuesto predial.
- b) Cobro Persuasivo: Una vez liquidado y determinado el valor que deben pagar los contribuyentes, se inicia el proceso de cobro persuasivo mediante envío de recibos de pago al domicilio de los ciudadanos en el mes de enero de cada año, así mismo se realizan campañas informativas con mensajes institucionales a través de medios masivos de comunicación, volantes, llamadas telefónicas. Esta actividad se realiza durante todo el año bajo la Responsabilidad del Profesional Universitario designado como coordinador de rentas y la funcionaria designada como coordinadora de liquidación del impuesto predial.
- C) Cobro Coactivo: Agotada la etapa de cobro persuasivo y de persistir la deuda se entregan los expedientes a la oficina de ejecuciones fiscales con el fin de que se de apertura al cobro por la via de la jurisdicción coactiva, donde se realizan las siguientes actividades:
 - a) Avocar conocimiento del titulo
 - b) Librar Mandamiento de Pago
 - c) Expedición de medidas Cautelares
 - d) Resolver Excepciones
 - e) Registro de Embargos
 - f) Diligencias de Secuestro
 - g) Avalúo de Inmuebles
 - h) Remate de Bienes

Este procedimiento se aplica continuamente a los títulos debidamente constituidos y ejecutoriados, la cual se encuentra bajo la responsabilidad y coordinación del Profesional Universitario, con apoyo de profesionales, en la sustanciación de los actos administrativos.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 26 de 95

Popayán, 2019-09-26

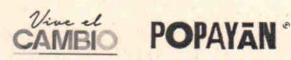
Radicación:20191000404681

Cronograma General de Actividades para el recaudo de las principales rentas del Municipio de Popayán

ENERO	FEBRERO- MARZO	ABRIL-MAYO	JUNIO A DICIEMBRE	RESPONSABLE
1. Actualización de base catastral para la liquidación de impuesto Predial de cada Vigencia (fuente IGAC). 2. Expedición y envío de recibos de pago para Impuesto predial 3. Publicación de calendario tributario y disposición de formularios para presentar declaración anual de Industria y Comercio	1. Campañas informativas sobre plazos y descuentos para el pago de impuestos. 2. Recaudo aproximado del 70% presupuestado de Impuesto Predial e Industria y Comercio con aplicación de mayor descuento autorizados por pago anticipado. 3. Atención y asesoría a contribuyentes.	1. Campañas informativas sobre plazos y descuentos para el pago de impuestos. 2. Recaudo aproximado del 15% de Impuesto Predial e Industria y Comercio con aplicación de segundo descuento autorizados por pago anticipado 3. Atención y asesoría a contribuyentes.	1. Gestión de omisos y Cobro persuasivo a deudores de los impuestos. 2. Liquidación y determinación oficial de impuestos. 3. Remisión de títulos ejecutoriados a la oficina de Ejecuciones Fiscales para inicio de Cobro Coactivo	Coordinador área de Rentas - Coordinador Área Predial y personal de apoyo
4. Implementación y puesta en marcha de nuevo software financiero y tributario	4. Implementación y puesta en marcha de nuevo software financiero y tributario	Implementación y puesta en marcha de nuevo software financiero y tributario	4. Implementación y puesta en marcha de nuevo software financiero y tributario	Coordinadores de todas las áreas de la Secretaria de Hacienda









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 27 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Cronograma para actividades para el Proceso de Cobro Coactivo

	ENERO A DICIEMBRE	RESPONSABLE
1.	Avocar conocimiento expedientes remitidos por la oficina de rentas y demás dependencias, por concepto de impuestos, tasas, multas y otros, para expedición y notificación de mandamientos de pago.	
2.	Gestión de cobro a deudores con manda- miento de pago, mediante visitas personali- zadas y llamadas telefónicas	Jefe Oficina de Tesorería y Coordinador de Oficina de Ejecuciones Fiscales
3.	Investigación de bienes y notificación de embargos	
4.	Diligencias de Secuestro, Avalúo y Remate de bienes.	

4.- INFORME DE RESULTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE VIGENCIAS ANTERIORES

En atención a lo establecido en la ley 819 del 09 de julio de 2003, se realizó análisis histórico de los datos del último cuatrienio (2014-2017), observando el siguiente comportamiento:

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES

		EJEC	UCION INGR	ESOS			VARIACION %			
DETALLE/Cifras Millones de \$	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
INGRESOS TOTALES	320.719	353.296	363.850	435.312	448.381	10%	3%	20%	3%	Complete to the latest
Ingresos Corrientes	263.491	291.014	318.709	359.725	375.048	10%	10%	13%	4%	
Ingresos de Capital	57.228	62,282	45.141	75.587	73.333	9%	-28%	67%		
Fuente: Base de Datos Oficina	de Presupui	esto								
Valores no incluyen los Resgu	ardos Indige	nas								

El comportamiento de la ejecución de los Ingresos Totales del Municipio en los últimos cinco años (2014-2018) presentaron una variación positiva del 40%, mostrando su mayor crecimiento en los ingresos corrientes, pasando de \$ 263.491 millones del año 2014 a \$ 375.048 millones en el año 2018.

Los Ingresos Corrientes Ejecutados en el 2018 ascendieron a \$ 375.048 millones, lo que representa un aumento del 4 % respecto a los Ingresos Corrientes ejecutados en el 2017, restando el efecto inflacionario (3.18%), se tiene una variación real de los Ingresos corrientes del 0.82%.

Por lo contrario, los Ingresos de Capital en el 2018, disminuyeron en un -3% con referencia al 2017, debido principalmente a recursos de balance extraordinarios por concepto del Desahorro del Fonpet Sector Educación que por su carácter excepcional o no recurrente para la vigencia 2018 no tuvieron nuevos giros que movilizaran las cifras del presupuesto.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

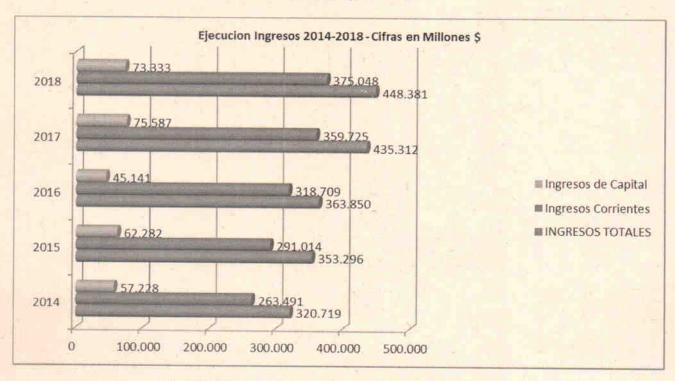
Página 28 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 1



COMPOSICION DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes del Municipio de Popayán, están compuestos de la siguiente manera:

- √ Ingresos Tributarios
- ✓ Ingreso No Tributarios-Propios
- √ Participaciones y Transferencias

CONCEPTO - Cifras en millones	VALOR	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES 2018	375.048	100%
Ingresos Tributarios	91.768	25%
Ingresos No Tributarios (Propios)	12.506	3%
Participaciones y Transferencias	270.774	72%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto Valores no incluyen los Resguardos Indígenas

Para la Vigencia Fiscal 2018 el Municipio de Popayán presentó una mayor participación porcentual de sus Ingresos Corrientes, por el concepto de Participaciones y Transferencias en su mayoría del orden nacional, en donde los rubros que la componen abarcan el 72% de los Ingresos Corrientes, y el 25%, y 3%, corresponde a los ingresos tributarios y no tributarios-propios, respectivamente, sobre un valor total de ejecución de \$ 375.048 millones de pesos para el año 2018. Esta composición demarca la dependencia de los recursos del nivel nacional en la ejecución de los programas de gobierno local.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

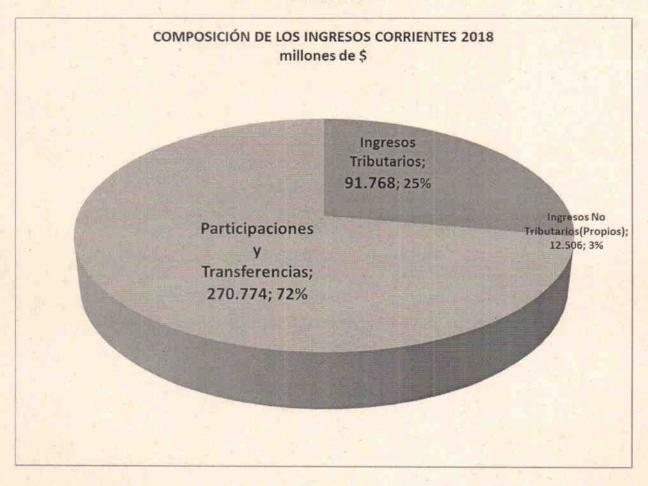
Página 29 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 2



COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES AÑOS 2014-2018

	EJEC	UCION IN	IGRESOS	CORRIEN	ITES	V V	VARIACION %			
	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
INGRESOS CORRIENTES	263.491	291.014	318.709	359.724	375.048	10%	10%	13%	4%	42%
Ingresos Tributarios	63.892	73.733	79.969	92.571	91.768	15%	8%	16%	-1%	44%
Ingresos No Tributarios(Propios)	7.849	7.651	10.601	12.273	12,506	-3%	39%	16%	2%	59%
Participaciones y Transferencias	191.750	209.630	228.139	254.880	270.774	9%	9%	10%	6%	41%
Fuente: Base de Datos Oficina de Presu	puesto									
Valores no incluyen los Resguardos Indi	genas									

Los Ingresos Corrientes del Municipio en los últimos cinco años (2014-2018) presentaron un incremento total del 42%, mostrando su mayor crecimiento en los Ingresos No Tributarios-Propios, pasando de \$ 7.849 millones del año 2014 a \$ 12.273 millones en el año 2017.

De igual manera los Ingresos Corrientes presentaron su menor tasa de crecimiento en los años 2014-2018, en esta última vigencia, presentando una variación negativa del (-1%) en el componente de los ingresos tributarios disminuyendo en \$ 803 millones sobre el valor de lo ejecutado en el año 2017, lo anterior debido a la finalización de los incentivos tributarios que se estipularon en la ley 1819 de 2016, los Ingresos Tributarios ejecutados en el 2018 ascendieron a la suma de \$ 91.768 millones, lo que representa un decrecimiento del (-1%) respecto a los ejecutados en el 2017, restando el efecto inflacionario (3.18%), se tiene una variación real negativa de los Ingresos Tributarios del (-4.18%)

Los Ingresos por Participaciones y Transferencias, constituyen la columna vertebral de las finanzas territoriales, dichos ingresos han presentado un comportamiento de crecimiento continuo y estable, para la vigencia fiscal 2018 ascendieron a la suma de \$ 270.774 millones, lo que representa un incremento del



POPAYĀN"





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 30 de 95



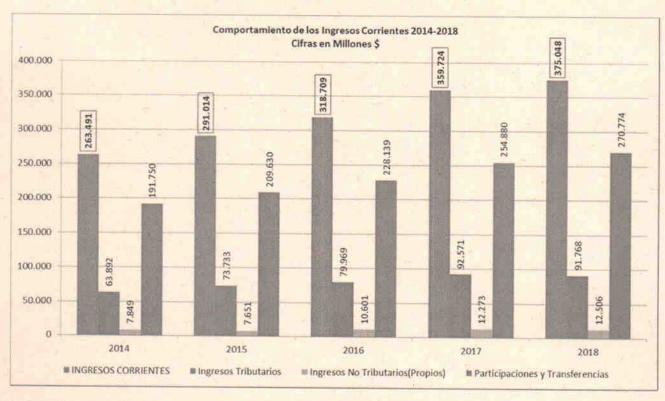
Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

6% sobre los ejecutados en el 2017, presentando un crecimiento real del 2.82%, siendo sus recursos más representativos, las Transferencias del Fondo Local de Salud y las Transferencias del Sector Educativo.

Al cierre de la vigencia fiscal 2018 los Ingresos No Tributarios – Propios, presentaron un recaudo por valor de \$ 12.506 millones, presentando un incremento del 2% respecto a lo ejecutado por este mismo concepto en el año 2017, siendo sus rentas más significativas las Multas de Tránsito y Transporte y los recargos por mora de los renglones rentísticos del impuesto predial unificado e industria y comercio,

Gráfico No. 3



INGRESOS TRIBUTARIOS

Los Ingresos Tributarios en el último cuatrienio (2014-2018) presentaron el siguiente comportamiento:

	EJEC	UCION II	NGRESOS	TRIBUTA			VARIACION %			
Cifras en millones de pesos \$	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
INGRESOS TRIBUTARIOS	63.892	73.733	79.969	92.571	91.768	15%	8%	16%	-1%	44%
Impuesto Predial Unificado	25.351	29.678	33.290	38.895	36.149	17%	12%	17%	-7%	
Impuesto Industria y Comercio	13.030	14.977	17.386	23.270	22.234	15%	16%	34%	-4%	71%
Impuesto Circulacion y Transito	2,603	2.248	2.237	1.870	241	-14%	0%	-16%	-87%	-91%
Sobretasa a la Gasolina	9.690	10.910	12.166	12.364	12.868	13%	12%	2%	4%	33%
Otros Tributarios	13.218	15.920	14.890	16.172	20.276	20%	-6%	9%	25%	53%

A pesar que la ejecucion total de los Ingresos Tributarios durante los últimos cinco años (2014-2018) presentó un incremento positivo del 44% en todo el quinquenio equivalente a \$ 27.876 millones, las métricas de sus rubros más representativos tales como el Impuesto Predial, Industria y Comercio y Circulación y Transito, presentaron variaciones negativas respecto a las ejecutorias de las vigencias 2017 comparadas con el 2018, principalmente originadas por a la finalización de los incentivos tributarios que se estipularon en la ley 1819 de 2016, al igual en el caso del impuesto de circulación y tránsito a la implementación del contrato interadministrativo 20171800005487 del 28 de marzo de 2017, en el cual la administración municipal sede puntos porcentuales del recaudo al operador del proyecto por los servicios administrativos y contravencionales de la Secretaria de Tránsito y Transporte.



POPAYĀN*





DPE-100

DESPACHO DEL ALCALDE

Versión: 07

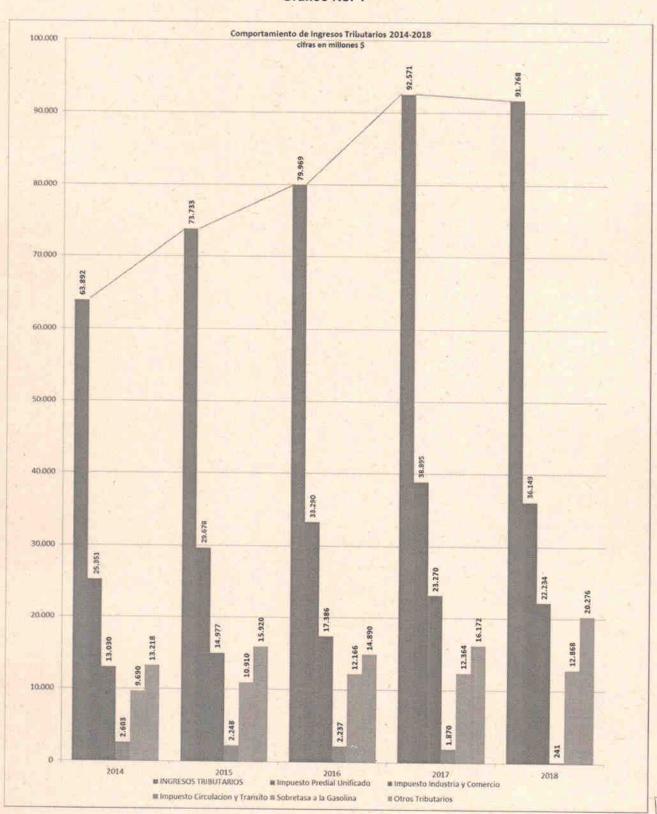
Página 31 de 95



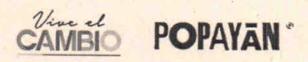
Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 4









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 32 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU)

Dentro los Ingresos Tributarios, la renta más significativa y la principal fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, es el impuesto Predial Unificado (IPU) el cual dentro del último cuatrienio (2014-2018) presenta el siguiente comportamiento:

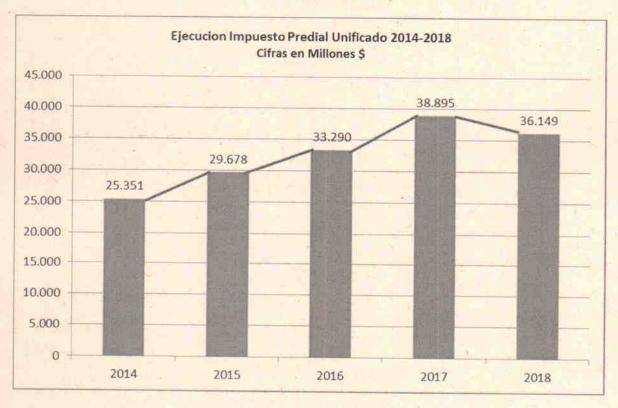
EJECUCION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑOS 2014 - 2018

			AÑOS					VARIACION 9		
Cifras en millones \$	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
Impuesto Predial Unificado	25.351	29.678	33.290	38.895					The second second second	43%

Durante los últimos cinco años la ejecucion del impuesto predial presentó un crecimiento total de \$10.798 millones, pasando de un recaudo de \$25.351 millones en el año 2014 a \$36.149 millones a 31 de diciembre de 2018, crecimiento equivalente al 43%, valor que incluye los recaudos por la recuperación de cartera y los recargos por mora, encontrando su máximo recaudo en la vigencia 2017 con \$38.895 millones.

No obstante durante la vigencia 2018, el recaudo de esta renta presento un decrecimiento del (-7%), en referencia al valor recaudado en el año 2017, debido a la terminación de la aplicación de la normatividad de beneficios tributarios ley 1819 de 2016.

Gráfico No. 5



Aproximadamente el 85% el total del ingreso por impuesto predial en cada año, se recauda en primer periodo hasta el vencimiento del plazo para pago con descuento.

Históricamente en el último quinquenio el mayor porcentaje descuento aprobado por pago anticipado, fue para el año 2014 en 30%, para los años subsiguientes hasta el año 2018 se otorgó hasta un del 25% por pago oportuno.



X



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 33 de 95



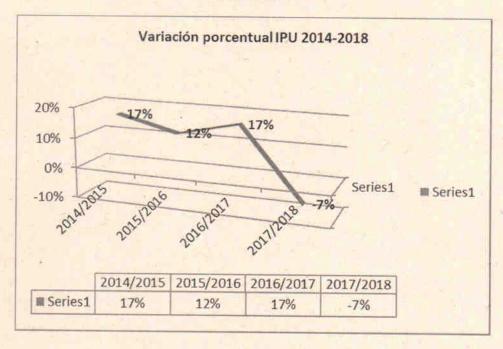
Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Para el año 2019, se proyectó con un porcentaje de incremento de recaudo superior al promedio histórico, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo 015 de 2018, se redujo el descuento por pronto pago al 14%, lo que financieramente representaría un mayor recaudo del impuesto, como ajuste necesario para apalancar el servicio de la deuda por el cupo de endeudamiento aprobado. Con corte a 31 de agosto de 2019, se ha recaudado el 98% del valor presupuestado, con proyección de llegar al 100% al cierre del año, porcentaje que solo incluye el recaudo de la vigencia actual de la zona urbana y rural excluyendo los renglones de recuperación de cartera y recargos por mora.

Con excepción del valor recaudado para impuesto predial en la vigencia fiscal 2018, el comportamiento de dicha renta a presentado un recaudo progresivo en cada año, teniendo en cuenta en razón a que los Avalúos son ajustados anualmente por el Instituto Geográfico Austin Codazzi en un 3%, más los predios nuevos que se registran en desarrollo de convenio para realizar actualización permanente de la base catastral por parte del IGAC, con aportes en dinero por parte de la Alcaldía y la CRC.

Gráfico No. 6



RECUPERACION DE CARTERA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El comportamiento histórico en los últimos cinco años (2014-2018) de la recuperación de cartera del IPU, refleja la siguiente situación en su ejecución presupuestal:

		TIA III	AÑOS		MILLION I		VARIACION %			
Cifras en Millones \$	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
Recuperacion de Cartera IPU	3.713									43%

La evolución histórica en los últimos cinco años (2014-2018), muestra los años 2015 y 2017 en el renglón rentístico recuperación de cartera del IPU, con las mayores métricas positivas dentro del recaudo de cartera del IPU. Al acogerse el Municipio de Popayán a los incentivos y beneficios de las reformas tributarias determinados en los artículos 55, 56 y 57 de la ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 y el artículo 356 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, pasó de un recaudo en la vigencia 2014 de \$ 3.713 millones a \$ 5.351 millones en la vigencia 2015 lo significó un incremento del 44% sobre lo recaudado en dicho renglón rentístico. Igualmente para el año 2017 el recaudo por concepto de cartera paso de \$ 6.348 millones del año 2016 a \$ 8.820 del año 2017, lo que representó un crecimiento del 39% sobre los recaudos de la vigencia anterior.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 34 de 95

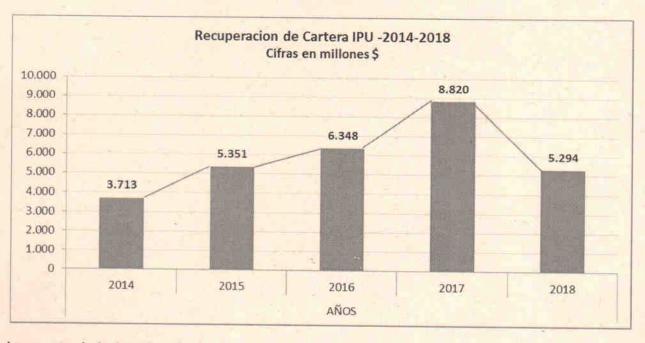


Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

No obstante para la vigencia fiscal 2018 se presentó una contracción en el recaudo de dicho renglón rentístico, pasando de \$ 8.820 millones en la ejecucion 2017, a \$ 5.294 millones de ejecucion para la vigencia fiscal 2018, presentando un decrecimiento en la recuperación de cartera de menos cuarenta puntos porcentuales en comparación a la vigencia 2017, materializando asi especialmente en esta renta los efectos la terminación de los incentivos de la ley 1819 de 2016.

Gráfico No. 7



Impuesto de Industria y Comercio

Los Recursos del Impuesto de Industria y Comercio son la segunda fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, detrás del impuesto Predial Unificado (IPU). Dentro del último quinquenio (2014-2018) presenta un crecimiento positivo en \$ 9.204 millones equivalentes a un 71% en todos los cinco años, logrando para el año 2017, un recaudo de \$ 23.270 millones, un 34% por encima de los \$ 17.386 millones recaudados en el año 2016, dinamizado por los alivios tributarios ofrecidos en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Igualmente, en cumplimiento de las disposiciones nacionales en la actualidad se aplica el código CIIU para discriminar las diversas actividades económicas y las tarifas del impuesto se expresan en Unidades de Valor Tributario UVT.

Para la vigencia 2018 presentó un comportamiento negativo respecto a la vigencia 2017, en la que su ejecucion de recaudo decreció en cuatro puntos porcentuales equivalentes a un menor valor recaudado de \$ 1.036 millones frente al recaudo 2017.

			AÑOS		- 3	VARIACION %				
Cifras en millones \$	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	
Impuesto Industria y Comercio	13.030	14.977	17.386		22.234			The second second	-4%	71%

Gráfico No. 8







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 35 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

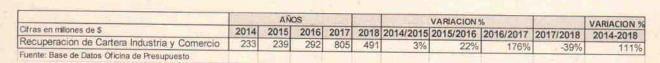


No obstante, para la vigencia 2018 presentó un comportamiento negativo respecto a la vigencia 2017, en la que su ejecucion de recaudo decreció en cuatro puntos porcentuales equivalentes a un menor valor recaudado de \$ 1.036 millones frente al recaudo 2017.

Gráfico No. 9



RECUPERACION DE CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIO



En los últimos cinco años (2014-2018), el renglón rentístico recuperación de cartera del Impuesto de Industria y Comercio, muestra un crecimiento estable, mostrando su mayor desarrollo en el año 2017, en donde alcanzó un recaudo de 805 millones, equivalentes al 176% sobre los recaudos de la vigencia





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

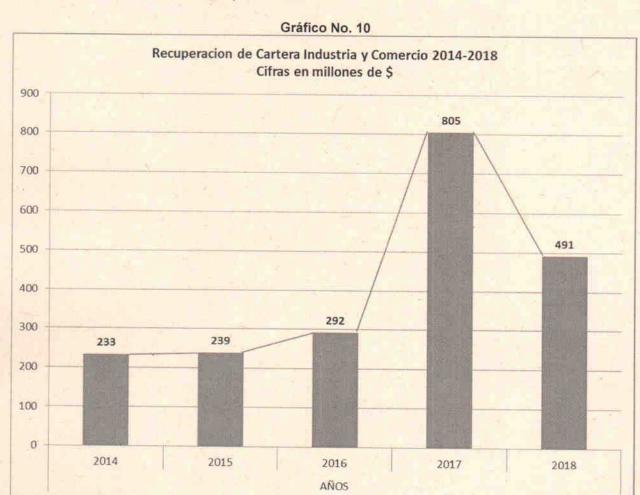
Página 36 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

2016 que fueron de \$ 292 millones. El incremento de recaudos de cartera en el año 2017, debido a la gestión realizada en las políticas de fiscalización y cobro y en especial al impacto de la aplicación de la ley 1819 de 2016, de igual manera para la vigencia fiscal 2018 presentó un comportamiento negativo respecto a la vigencia 2017 de menos 39 puntos porcentuales, recaudando \$ 491 millones o sea \$ 314 millones menos de lo recaudado para la vigencia 2017, decrecimiento debido a la finalización de beneficios tributarios que ofreció la ley 1819 de 2016.

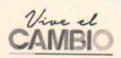


IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA

	EJECUC	CION SO	BRETA	SA GAS	OLINA			VARIACION %		
Cifras en millones \$	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	
Sobretasa a la Gasolina	9.690	10.910	12.166					2%		339

Los Recursos del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina, son la tercera fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, detrás del impuesto Predial Unificado (IPU) y después del Impuesto de Industria y Comercio. Dentro del último quinquenio (2014-2018) presenta un crecimiento estable.

Gráfico No. 11









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 37 de 95





Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681



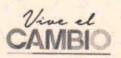
Sin embargo para la vigencia fiscal 2017, presento su menor crecimiento respecto a la vigencia 2016, con un recaudo de \$ 198 millones por encima de lo ejecutado en el año 2016, equivalente al 2% del valor recaudado para esta vigencia, decrecimiento derivado en parte al impacto de la Resolución 41279 de 2016 expedida por el Ministerio de Minas y Energía en la que se disminuyó el precio de referencia para la liquidación de la sobretasa a la gasolina, como también en los continuos paros sociales que durante esa temporalidad se realizaron dentro del Departamento del Cauca.

Para la vigencia 2018 el recaudo de la sobretasa a la gasolina creció en un 4% respecto al valor ejecutado en la vigencia 2017.





Gráfico No. 12





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

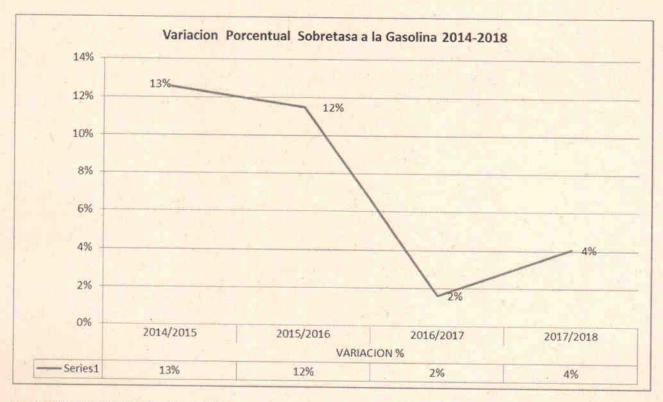
Versión: 07

Página 38 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681



OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

			AÑOS				VARIA	CION %		VARIACION %
Cifras en millones	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	
Ingresos por Otros Tributarios	13,218	15.920	14.890	16.172						

En los últimos cinco años (2014-2018), los renglones más representativos de los otros ingresos tributarios lo constituyeron la Contribución sobre contratos de obra pública Ley 418/97 - Ley 782/2002, la renta concesionada del Impuesto de Alumbrado Público SSF, la sobretasa bomberil y las Estampillas Bienestar del Adulto Mayor o Bienestar del Anciano, los cuales presentaron un comportamiento estable un su recaudo para los años 2014,2015, para el año 2016, mostraron una tendencia decreciente con una variación nominal negativa del menos seis por ciento (– 6%) en su ejecución (\$ 14.890 millones recaudos en el 2016, sobre \$ \$ 15.920 millones recaudados del 2015), recuperándose y repuntando nuevamente en el año 2017, con una variación positiva del 9%, lo mismo que para el 2018 donde el total de los otros ingresos tributarios alcanzó una ejecucion por valor de \$ 20.276 millones de pesos, equivalentes a una variación porcentual del 25 % de incremento sobre el valor ejecutado en la vigencia fiscal 2017.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 39 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 13

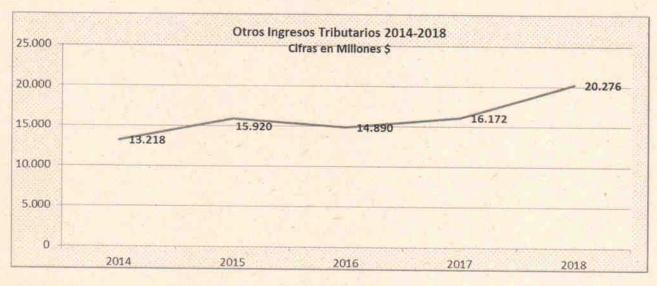
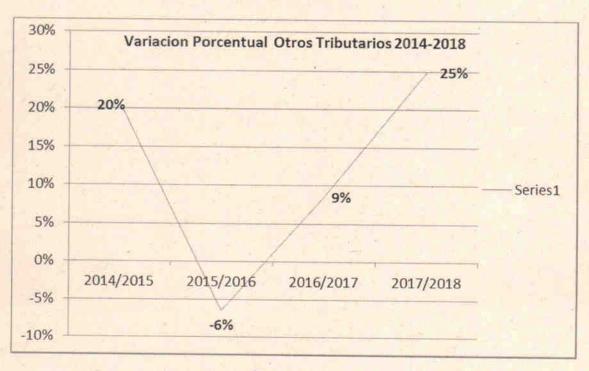
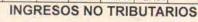


Gráfico No. 14



COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS PRINCIPALES RENGLONES RENTISTICOS RECAUDADOS EN EL COMPONENTE DE OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2014-2018











DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 40 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

			AÑOS				VARIA	CION %	WELL I	VARIACION %
	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL EJECUCION POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	199.598	217.281	238,739	267.154	283,280	9%	10%	12%	6%	42%
USO DE INSTALACIONES PLAZAS DE MERCADO	1.477	1.541	1.629	1.567	1.615	4%	6%	-4%	3%	9%
MULTAS	2,913	2.394	3.068	4.228	3,627	-18%	28%	38%	-14%	25%
CONTRACTUALES	91	101	117	106	94	11%	16%		-11%	3%
OCACIONALES	322	470	236	462	186	0.311 - 6	-50%	96%	-60%	-42%
SGP	133,556	153,826	162.640	186.433	201.182	1000	6%	15%	8%	51%
OTRAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	58,194	55.804	65.498	68.447	69.592		17%	5%	2%	20%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.045	3.145	5.551	5,911	6.984		77%	6%	18%	129%
Foente, Base de Datos Oficina de Presupuesto						970	111.00	0,0	10.70	12370

En los últimos cinco años (2014-2018), la ejecución de los ingresos no tributarios, presentó un crecimiento estable, pasando de una variación 9% nominal (2.23 % real) del año 2014 al 2015; para el periodo 2015-2016, creciendo un punto sobre la vigencia anterior, presentando una variación del 10% nominal (4.25% real) ,para el periodo 2016-2017 los ingresos no tributarios presentaron un incremento del 12% nominal (7.91% real) y finalmente para el periodo 2017-2018 el valor total de los ingresos no tributarios presento una variación porcentual positiva de crecimiento nominal del 6 % (2.82% real)

De estos porcentajes, los ingresos no tributarios con rentas propias (recursos diferentes al SGP y Otras Participaciones) representan una participación dentro del total de los Ingresos No Tributarios del 4% durante los años 2014, 2015,2016 y 2018, durante la vigencia fiscal 2017, los ingresos no tributarios con rentas propias representaron el 5% del total de los Ingresos No Tributarios, lo que evidencia la dependencia de la entidad territorial de los recursos de las transferencias de la nación.

Gráfico No. 15

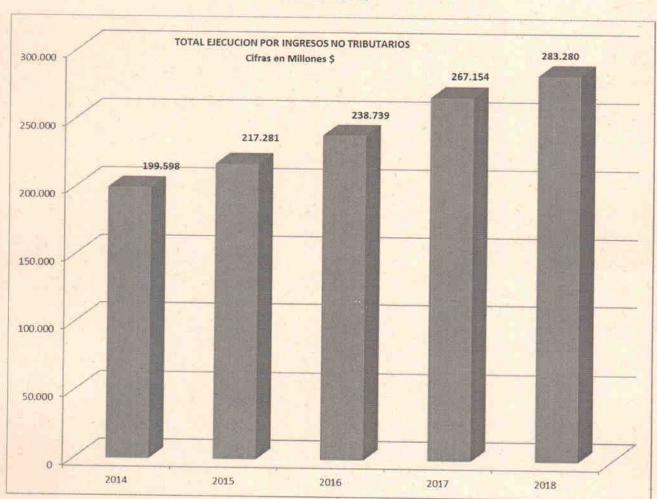
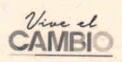


Gráfico No. 16





DESPACHO DEL ALCALDE

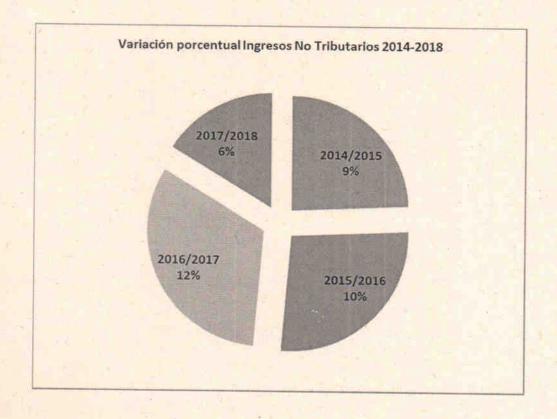
DPE-100

Versión: 07

Página 41 de 95

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681



SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

			AÑOS			La la	VARIA	CION %	The same	VARIACION %
Cifras en millones	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	
TRANSFERENCIAS SGP	133.556	153.826	162.640	186.433					Bearing the State of the State	51%
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto No incluye Rosguardos Indigenas									3	3170

Gráfico No. 17



R

En el periodo comprendido entre los años 2014-2018, la ejecución de las Transferencia del Sistema General de Participaciones mostraron un crecimiento inestable del año 2014 al año 2018, del año 2014 al 2015 las transferencias SGP se incrementaron en un 15% y este mismo porcentaje fue el incremento presentado para los años 2016 al 2017. No obstante en el año 2016 se recibieron Transferencias SGP por valor \$ 162.640 millones y comparadas con las transferencias recibidas en el año 2015 que fueron por valor de \$ 153.826 millones, representando un incremento nominal del 6% (1.91% real). Para la vigencia 2018 las transferencias SGP presentaron un crecimiento nominal del 8% en términos reales restando el componente inflacionario (3.18%) crecieron en un 4.82%, en referencia al valor





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 42 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

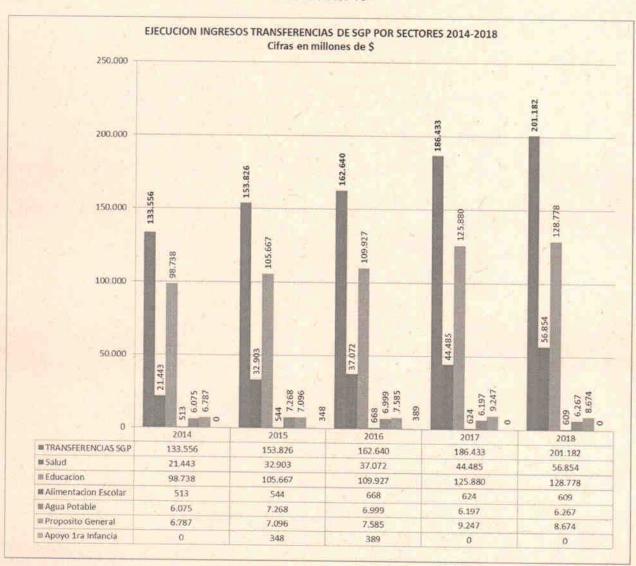
ejecutado de las mismas para la vigencia fiscal 2017.

COMPORTAMIENTO SECTORIAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (2014-2018)

			ANOS				VARIA	CION %		VARIACION %
cifras en millones \$	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TRANSFERENCIAS SGP	133.556	153.826	162.640	186.433	201.182	15%	6%	15%	8%	51%
Salud	21.443	32.903	37.072	44.485	56.854	53%		-	28%	107%
Educacion	98.738	105.667	109.927	125.880	128.778	7%	4%		100000	27%
Alimentacion Escolar	513	544	668	624	609	6%	23%		-2%	22%
Agua Potable	6.075	7.268	6.999	6.197	6.267	20%	-4%	-312.5	1%	2%
Proposito General	6.787	7.096	7.585	9.247	8.674	5%	7%	22%	10,000,000	36%
Apoyo 1ra Infancia	0	348	389	0	0	348%	12%		1.100.000	0%

No incluye Resguerdos Indigenas

Gráfico No. 18



Los recursos de las Transferencia del Sistema General de Participaciones son asignados por la nación para desarrollar y financiar programas y proyectos a cargo de los Entes Territoriales en Sectores como: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General -Deporte, Cultura y la





DPE-100

Versión: 07

Página 43 de 95

DESPACHO DEL ALCALDE



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

provisión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET sin situación de Fondos y para desarrollar programas y proyectos en Propósito General en otros sectores para el caso del Municipio de Popayán (Sector Gobierno, Planeación, Infraestructura, Umata, Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal)

Igualmente, las Transferencias SGP, financian las llamadas Asignaciones Especiales (Alimentación Escolar; Resguardos Indígenas). Asi mismo si el crecimiento de la economía supera el 4% anual se le asignan recursos para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Dentro de las Transferencias del Sistema General de Participaciones las mayores asignaciones de recursos durante las vigencias 2014 al 2018, se presentaron en el sector educativo, de acuerdo a las carácterísticas de distribución de este recurso consignadas en la Ley 715 de 2001 y demás normas regulatorias y complementarias, presentando incrementos nominales para el año 2015 del 7% respecto al año 2014, el año 2016 presentó un incremento del 4% sobre el año 2015 y para el año 2017 se presentó una variación positiva del 15% sobre el valor recibido para el año 2016, representados en una transferencia para este sector de \$ 125.880 millones.

En la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos en este mismo sector por valor de \$ 128.740 millones, \$ 2.898 millones por encima de la ejecucion del año 2017 que fue de \$ 125.880 millones, 2 puntos porcentuales nominales por encima de lo ejecutado en el 2017.

Para el último quinquenio (2014-2018) las transferencias SGP con destino al sector salud, fueron las que porcentualmente presentaron el mayor grado de crecimiento, presentando para el periodo 2014-2015 un incremento del 53% nominal, para el periodo 2015-2016 presentaron un incremento del 13% nominal, repuntando nuevamente para el periodo 2016-2017 con un incremento del 20%.

En la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos en el sector Salud - SGP por valor de \$ 56.854 millones, \$ 12.369 millones por encima de la ejecucion del año 2017 que fue de \$ 44.485 millones, 28 puntos porcentuales nominales por encima de lo ejecutado en el 2017.

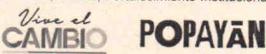
Las Transferencias SGP, para el financiamiento de Programas de la Asignación Especial de Alimentación Escolar (PAE), han presentado en el último cuatrienio una variación inestable, presentando un incremento nominal en el periodo 2014-2015, del 6%; para el periodo 2015-2016 un crecimiento del 23% y para el periodo 2016-2017 un decrecimiento del (- 7% nominal), disminuyendo en \$ 44 millones el valor de la transferencia que paso de \$ 668 millones para el año 2016 a \$ 624 millones transferidos para la vigencia 2017.

Para la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos de la asignación especial de Alimentación Escolar por valor de \$ 609 millones, \$ 15 millones por debajo de la ejecucion del año 2017 que fue de \$ 624 millones, 2 puntos porcentuales nominales por debajo de lo ejecutado en el 2017 para este sector del SGP.

Por su parte, las Transferencias destinadas al sector Agua Potable y Saneamiento Básico(APSB) regladas por la ley 715 de 2001 y en especial por la ley 1176 de 2007, han sufrido una degradación recurrente en el último quinquenio pasando de una variación nominal del 20% para el periodo 2014-2015, a una variación nominal negativa del (-4 %) para el periodo 2015-2016, presentando su mayor contracción para el periodo 2016-2017 del (-11%) pasando de una transferencia del año 2016 de \$ 6.999 millones a \$6.197 millones del año 2017, disminuyendo en 802 millones esta asignación para esta vigencia.

Para la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos del sector APSB, por valor de \$ 6.267 millones, \$ 70 millones por encima de la ejecucion del año 2017 que fue de \$ 6.197 millones, 1 punto porcentual nominal por encima de lo ejecutado en el 2017 para este sector del SGP.

Igualmente, las Transferencias para propósito general, que incluyen el sector deporte, el sector cultura, Fonpet sin situación de fondos y los otros sectores para el caso del Municipio de Popayán (Sector Gobierno, Planeación, Infraestructura, Umata, Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal), han







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 44 de 95

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

tenido un comportamiento inestable en los años 2014 al 2018, presentando su mayor crecimiento para el periodo 2016-2017, alcanzando una variación nominal positiva del 22% para la vigencia 2017.

Para la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos de Propósito General SGP, por valor de \$ 8.674 millones, \$ 573 millones por debajo de la ejecucion del año 2017 que fue de \$ 9.247 millones, 6 puntos porcentuales nominales por debajo de lo ejecutado en el 2017 para este componente del SGP.

Finalmente la transferencia para la primera infancia para los años 2014-2018, tuvo un comportamiento ya que la distribución de estos recursos adicionales no es recurrente, dependiendo del crecimiento real de la economía del país (PIB) por encima del 4%, por lo tanto para los años 2014, 2017 y 2018 el municipio de Popayán no recibió recurso alguno por este concepto, para el año 2015 se recibieron \$ 348 millones y para el año 2016 se recibieron transferencias por valor de \$ 389 millones.

RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE POPAYAN (2014-2018)

			AÑOS		
cifras en millones	2014	2015	2016	2017	2018
Recursos de Capital	57.228	62.282	45.140	75.587	73.333
REINTEGROS	200	448	431	392	456
RECURSOS DE BALANCE	43.443	43.125	32.953	59.042	65.303
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.242	2.830	4.294	6.485	4.661
RECURSOS DEL CREDITO	2.500	2.629	0	0	0
RECUPERACION DE CARTERA(Diferente a Tributarios)	168	72	27	12	8
CONVENIOS	8.453	12.938	7.394	9.442	2.518
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123	6	41	0	0
UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	99	234	0	214	387

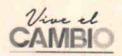
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

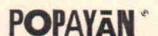
En relación a los recursos de capital para el periodo 2014 al 2018 se puede observar que el rengión que a presentado un crecimiento estable en el cuatrienio es el de los rendimientos financieros, los cuales pasaron de un recaudo \$ 2.242 millones en el año 2014 a \$ 4.661 en el año 2018. De igual manera los renglones más significativos dentro de los ingresos de capital por su proporcionalidad y monto ejecutado están representados por los recursos del balance y los recursos de cofinanciación de convenios.

Dentro los Recursos de Balance se destacan los recursos del superávit fiscal producido con recursos propios de libre destinación al cierre de la vigencia 2017 dieron como resultado un valor de \$ 15.793 millones, registrados en el encargo fiduciario RB-FC-Superavit-2017-EF16-308 y los recursos extraordinarios provenientes desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, con situación de fondos, destinados para la pre inversión, inversión e interventoría de obras de infraestructura del sector educativo que para el año 2018 registraron un valor de \$ 6.232 millones.

Otro de los renglones rentísticos dentro de los Recursos de Capital es el de los convenios de cofinanciación el cual dentro del periodo 2014-2018 ejecutaron recursos por valor de \$ 40.745 millones, siendo los más representativos los siguientes:









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 45 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

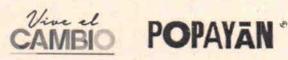
Ejecucion Convenios de Cofinanciacion 2014-2018	2014-2018
RECURSOS PRINCIPALES CONVENIOS	cifras en millones
Convenio Dpto del Cauca-Sector R.S.Salud-SSF	20.167
Convenio 2176/2013 Invias	3.760
Convenio 224/2014 MEN -PAE	3.963
Convenio 1309/2014 Unidad de Victimas	449
Convenios 06/2015 y 030/2017 Agencia Nal. de S Vial	2.526
Convenio 293/2013 Dpto para Prosperidad Social DPS	1.074
Convenio 9677/2017 Fdo Nal de Gestion del Riesgo	1.894
Convenio Interadministrativo No. 2171718/2017 Fonade SISBEN IV	62
Convenio 001267/2017 Coldeportes Cubierta Polideportivo	302
Convenio 001269/2017 Coldeportes Polideportivo	533
Convenio de Apoyo Cultural No.3186/ 2017 Mincultura	17
Convenio Interadministrativo No. 22102018 Dpto del Cauca Cultura	72

Por otra parte cabe destacar que el Municipio de Popayán en los años 2014 y 2015 hizo uso de recursos del crédito en el año 2014 por valor de \$ 2.500 millones y para el año 2015 registro crédito por valor de \$ 2.630 millones, el primero con el Banco de Bogotá, para obras de infraestructura vial y compra de maquinaria amarilla a una tasa DTF (-1 TA), con amortización trimestral de \$ 125 millones, renta pignorada Impuesto de Industria y Comercio, saldo a 31 de Diciembre de 2017 \$ 1.125 millones, vencimiento 28 de febrero de 2020 y el segundo con el Banco de Occidente, para obras de infraestructura educativa a una tasa DTF (+ 2 TA), con amortización trimestral de \$ 164 millones, renta pignorada Impuesto Predial Unificado, saldo a 31 de Diciembre de 2017 \$ 1.972 millones, vencimiento 11 de noviembre de 2020.

A					RIA INTERNA			Código	Mis 3.5.Fr.6
(a) MINHACIEN	DA	(минятино	DE HACEMAN Y CHEDYO		METCADO D HTD NACIONAL HEJCAJ	E DEUCA (SEUD) DEPLAMBERON, CO	NTRALORIA DESERVAL DE LA	Fechs	11/01/2017
		(SAME	CODELA MIPLELICA, PI	NANCHENA IMPROPTICA	NUCKHALL DO	NTADARA GENERAL D	ELA HACTON, DANS	Versión	1
LINTIONO CAR PROCISINA ASSISTANO DE SIL MESS CALARIO (EL SELECA CILLARIO (EL SELECA CILLARIO POR TELECACIO A COPPERE EL SET HOMOO B. MEMBRIO FAX.	MUNICIPIO DE P DICIEMBRE DE INTERNA (6) INGRID GUEVAR 8242954 contabilidad@poor 8242685	2017 A.*			NET:	891580006-4			
r Sangdar Arcinali	7 California California	A No State	D Fecha Se sescritive his sema more old	to felika da Gestacile Base Core-Off	71 Tums Operation	TO TRACTOR INTEREST STREET, STREET, ST	15 V et a suprisionales Transico del pulso	16. Room shakes do	14. Shidhin Earling and pure tig fellow user profits
MANCO DE BOGOTA - CONSTRUCCION DE A PAUMENTACION Y OBRO AD PAUMENTACION Y OBRO A CALLE SIN (ABSCIBA KO-809) HACIA LI ALLE ISIN (ABSCIBA KO-809) HE TAPA ALAZEL SIN (ABSCIBA KO-809) HE TAPA ALAZEL SIN (ABSCIBA KO-809) HE TAPA ALAZEN ACOLUMNO DE LA GIUDAO DE OPORYANI, AGOUGISION DE MAQUINARIA FEOLIPIO PARA EL MANTENMENTO DE AS VIAR SIJUARO PARA EL MANTENMENTO DE		1	2020-02-28	2017-11-28 2017-11-27	08 07	DTF-1 TA	125.000.000,00 13.777.535,48		1.125.000.00
JANGO DE OCCIDENTE - EMPRESTITO NO INDIGISADAS LINEA ORDINARIA CALENDARIO PARA FINANCIAR OBRAS DE SEPERAESTRUCTURA EN 3 INSTITUCIONES SUDICATIVAS DE ACUERDO CON EL CONTRATO MARCO 620/2015 ENTRE INSECUENCIA DE CONTRATO POR RINDEPUENCIA PER PER PROCESTA PER PER PROCESTA PER PER PER PROCESTA PER	7100100100	2	2020-11-11	2017-12-04 2017-12-04	06 67	DTF+2 TA	164 359 525,00 40 954 392,00	1.972.314.300,00 198.968.236,00	1.972.314.300,0









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

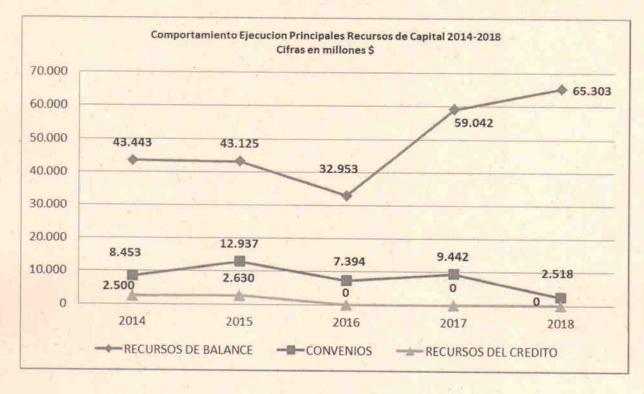
Página 46 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 19



DINAMICAS EN LA EJECUCION DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN AÑOS 2014-2018

En atención al artículo 36 del Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, el municipio de Popayán desagrega el componente del gasto en: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, estos últimos se subdividen en gastos de inversión directa, gastos de inversión SGP y a partir del año 2015 se incorpora en el presupuesto de gastos de inversión, el Fondo Local de Salud -FLS, al igual que se suspende la partida Otras Inversiones Directas para entrar a desagregar e identificar en forma específica rubros del sector Educación, Hacienda, Secretaria General, Planeación y Umata que estaban agregados en la partida de otras inversiones.

El comportamiento de la ejecución presupuestaria (compromisos a los que se le expidió RDP) de los egresos municipales en el último quinquenio (2014-2018) ha permanecido estable en cuanto a su representatividad en el total de presupuesto de gastos del municipio de Popayán, guardando una proporción del 10% para el gasto de funcionamiento, 89% para el total del gasto de inversión (gastos de inversión directa, inversión SGP y gastos de inversión del FLS) y un 1% en gasto por servicio de la deuda respecto al total del presupuesto ejecutado (RDP) del municipio de Popayán.

	1	OTAL EJ Cifras	en millo	-		PORCENTAJE % DE REPRESENTATIVIDAD SOBRE EL TOTAL DEL GASTO					
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS	276.551	320.178	320.454	357.713	417.324	100%	100%	100%	100%	100%	
Gastos de Funcionamiento	28.648	31.127	32.978	35.542	39.099	10%	-10%	10%	10%	9%	
Inversion Directa	117.905	68.177	54.288	69.071	99.140	43%	21%	17%	19%	24%	
Inversion S G P	129.290	123.743	130.217	139.033	153,849	47%	39%	41%	39%	37%	
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	0	94.741	101.073	110.947	121,319	0%	29%	31%	31%	29%	
Servicio de la Deuda	708	2.390	1.898	3.120	3,917	0%	1%	1%	1%	1%	
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto							170	170	170	170	
Nota: No incluye Resguardos Indigenas \$ 295											
Nota: No incluye SGR											







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

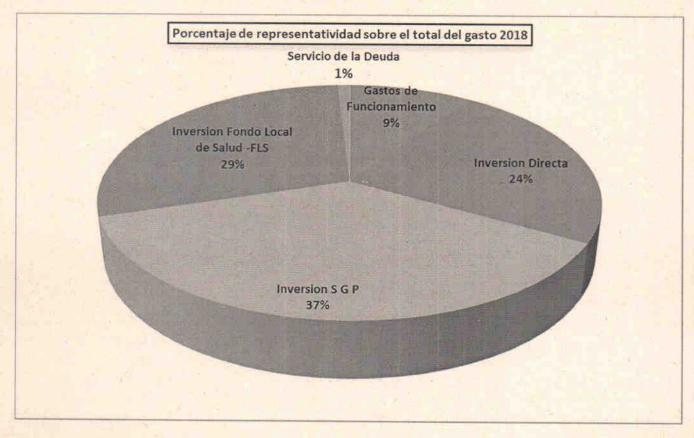
Página 47 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 20



Durante el periodo 2014 al 2018 el municipio ejecutó gastos (compromisos con RDP) por más de un billón seiscientos noventa y dos mil millones de pesos, siendo el periodo con mayor ejecución el año 2018 con un valor de \$ 417.324 millones.

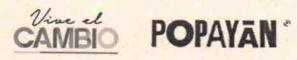
El total de gastos del municipio en los últimos cinco años 2014-2018, se incrementó en \$ 140.773 millones en comparación al total de gastos ejecutados en el año 2014 y la ejecucion presentada en la vigencia 2018, los gastos de inversión (Inversión directa, SGP y FLS), concentraron la mayoría del total de la estructura del gasto siendo el rubro más significativo, pasando de \$ 247.195 millones del 2014 a \$374.308 millones del 2018, incremento equivalente a un 51%, ejecutándose durante todo el quinquenio en el componente de inversión una cifra superior al billón quinientos doce mil millones de pesos, igualmente en el mismo periodo se ejecutó gasto por servicio de la deuda por valor de \$ 12.033 millones, en el que se incluye amortización e intereses por crédito adquirido con el banco de Bogotá en el año 2014 por valor de \$ 2.500 millones y crédito adquirido con el banco de Occidente en el año 2015 por \$2.629 millones, además de los bonos pensionales y las reservas actuariales. El gasto de funcionamiento incluyendo las transferencias para el funcionamiento de los entes de control mantuvo durante este periodo un promedio de crecimiento del 8.25%, honrando de esta forma el tope de los límites impuestos por la ley 617 de 2000.

	1	
	-	6
r	S	l)
×.	1	
5	11	è

2014	2015	2016	2017	2040	*******				
276.551	and the second second			2010	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
	320.178	320,454	357.713	417.324	16%	0%	12%	17%	
28.648	31.127	32.978	35.542	39.099			-		
117.905	68.177	54,288	69.071	99.140	-42%	- Africal	-	200000000000000000000000000000000000000	-16%
129.290	123.743	130.217	139.033	153.849	-4%	5%		12.000	
0	94.741	101.073	110.947	121.319	100%	7%		117,131,30,41	28%
708	2,390	1.898	3.120	3,917	238%	-21%	THE SECTION OF	- 510	453%
	117.905 129.290 0	117.905 68.177 129.290 123.743 0 94.741	117.905 68.177 54.288 129.290 123.743 130.217 0 94.741 101.073	117.905 88.177 54.288 69.071 129.290 123.743 130.217 139.033 0 94.741 101.073 110.947	117.905 68.177 54.288 69.071 99.140 129.290 123.743 130.217 139.033 153.849 0 94.741 101.073 110.947 121.319	28.648 31.127 32.978 35.542 39.099 9% 117.905 68.177 54.288 69.071 99.140 -42% 129.290 123.743 130.217 139.033 153.849 -4% 0 94.741 101.073 110.947 121.319 100%	28.648 31.127 32.978 35.542 39.099 9% 6% 117.905 68.177 54.288 69.071 99.140 -42% -20% 129.290 123.743 130.217 139.033 153.849 -4% 5% 0 94.741 101.073 110.947 121.319 100% 7%	28.648 31.127 32.978 35.542 39.099 9% 6% 8% 117.905 68.177 54.288 69.071 99.140 -42% -20% 27% 129.290 123.743 130.217 139.033 153.849 -4% 5% 7% 0 94.741 101.073 110.947 121.319 100% 7% 10%	28.648 31.127 32.978 35.542 39.099 9% 6% 8% 10% 117.905 68.177 54.288 69.071 99.140 -42% -20% 27% 44% 129.290 123.743 130.217 139.033 153.849 -4% 5% 7% 11% 0 94.741 101.073 110.947 121.319 100% 7% 10% 9%

Nota: B Gasto de Funcionamiento incluye las Transferencias para los Entes de Control (Concejo, Contraloria y Personeria)

Nota: No incluye SGR





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

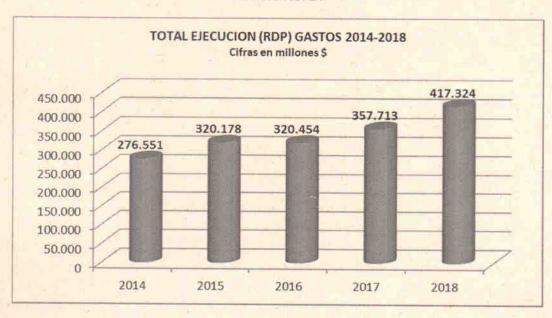
Página 48 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 21



ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL GASTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo en el municipio de Popayán asignadas por la constitución, la ley y los acuerdos municipales. Comprende los servicios personales en especial el pago de la nómina y la contratación de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas, en las que no hay personal de planta que las realice o que no cuentan con el personal de planta suficiente para ejecutarlas, los gastos generales que incluye la adquisición de bienes y servicios entre ellos el pago de servicios públicos y las transferencias de ley como el pago a pensionados, y que en atención al artículo 3 de la ley 617 de 2000, deberán financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación



		20, 30	ANOS				VARIA	CION %		VARIACION %
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS FTO- SOLO ADMINISTRACION CENTRAL	2000000	27.363	29.016	31.111	34.501	9%	6%	7%	11%	37%
Servicios Personales	7,558	8.487	9,293	9.990	10.495	12%	12.00	20.00	5%	39%
Gastos Generales	6,569	7.437	7.274	8.419	10.853			16%	29%	65%
Transferencias	11.051	11.439	12 449	12.702	13.153			0.00	4%	19%

Gráfico No. 22



Nota: No incluye Transferencias a los Entes de Control(Concejo-Contraloria y Personeria)



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

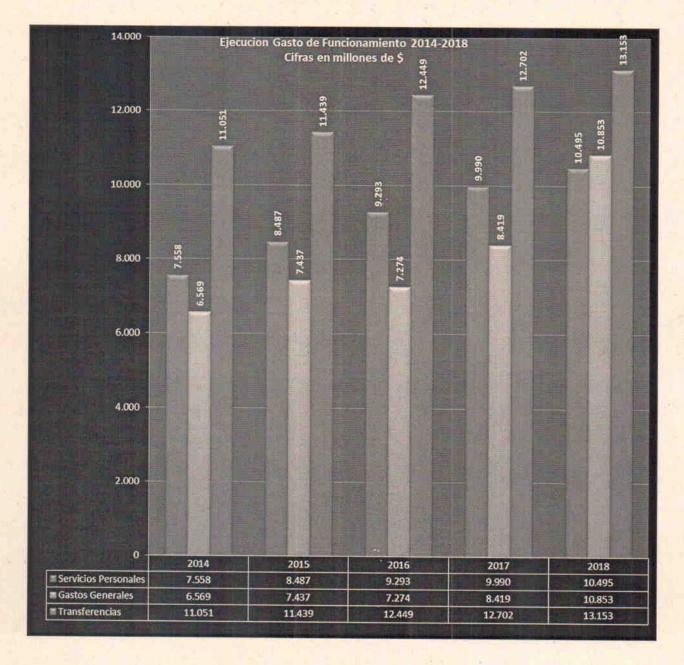
Versión: 07

Página 49 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681





En el periodo comprendido entre 2014- 2018 el total de los gastos de funcionamiento excluidas las transferencia a los entes de control tuvieron un comportamiento estable creciendo en el periodo 2014-2018 en un promedio del 8,2%, adecuando asi esta variación a los límites del gasto de funcionamiento estipulados en la ley 617 de 2000, las transferencias fue la partida que mayor ejecucion obtuvo, alcanzando un valor de \$ 13.153 millones al cierre de la vigencia 2018, los servicios personales obtuvieron un crecimiento promedio en los cinco últimos años del 8.5% y los gastos generales tuvieron un incremento promedio del 14%.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 50 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

		NTO INDICADOR LEY s 2011-2018	617
AÑO	EJEICLD cifras en pesos \$	EJE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Cifras en pesos \$	INDICADOR LEY 617 DE 2000
2011	34.427.659.000	19.661.636.055	57,11%
2012	40.408.454.000	22.535.794.796	55,77%
2013	45.189.244.000	23.977.511.000	53,06%
2014	48.030.339.000	24.470.745.000	50,95%
2015	54.717.642.000	27.118.063.375	49,56%
2016	61.590.285.000	29.016.144.000	47,11%
2017	73.881.835.000	31.111.738.194	42,11%
2018	69.656.644.000	34.501.022.865	49,53%

En atención al artículo 6 de la ley 617 de 2000, el Municipio de Popayán al estar ubicado para la vigencia 2018 en la categoría 2, sus gastos de funcionamiento no pueden superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación - ICLD, el límite del 70%.

Por lo tanto, en el periodo 2014-2018, el Municipio de Popayán, demostró eficiencia en el control del gasto de funcionamiento presentando en este periodo una tendencia decreciente hasta el año 2017, donde llego al 42,11% del indicador, sobre el 70% permitido, indicando de esta forma la continuidad de las políticas de buen gobierno que tiene la administración con el fortalecimiento del recaudo de sus recursos propios y con la austeridad y racionamiento del gasto.

Para el periodo 2018 alcanzó un indicador del 49,53%, lo que le da un margen hasta del 20.47 puntos porcentuales más, para ejecutar gasto de funcionamiento sin salirse del tope límite establecido en la ley 617 de 2000.

CALCULO INDICADOR LEY	617 Period	o 2014-201	В		
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2.016	2017	2018
Ejecucion Gastos de Funcionamiento(RDP)	24.470	27.118	29.016	31.111	34.501
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion (ICLD)	48.030	54.717	61.590	73.881	69.657
Indicador ley 617 Gastos de Funcionamiento / ICLD	50,95%	49,56%	47,11%	42,11%	49,53%
Limite maximo de gasto municipios de 2 categoria 70%	111				,

Gráfico No. 23









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 51 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Igualmente hacen parte del componente del Gasto de Funcionamiento, las Transferencias para el funcionamiento de los Entes de Control, Concejo, Contraloría y Personería, los cuales gozan de autonomía presupuestal.

Para el periodo (2014-2018) las transferencias a los entes de control presentaron un crecimiento estable y proporcional a los límites impuestos en la ley 617 de 2000. El total de las transferencias para el periodo 2014- 2018 ascendieron a la suma de \$ 20.221 millones, siendo el Concejo Municipal, el órgano de control que recibió mayores transferencias durante los cinco últimos años, \$ 9.096 millones, teniendo su mayor grado de crecimiento en el año 2017, con un porcentaje del 15% sobre las transferencias de las vigencia 2016. Igualmente las transferencias realizadas a la contraloría municipal presentaron una variación positiva del 4% parta el periodo 2014-2015 y del 6% para los periodos 2015-2016 y 2016-2017, recibiendo en todos los cinco años transferencias por valor de \$ 5.132 millones, asi mismo las transferencias con destino a la personería municipal presentaron una variación positiva para el periodo 2014-2015 creciendo en un 15%, para el periodo 2015-2016, presentó un retroceso respecto al crecimiento mostrado en el periodo anterior, con un incremento del 4%, remontando nuevamente para la vigencia 2017, donde el valor de la transferencia fue del 13%. El total del valor de las transferencias para personería en los últimos cinco años ascendió al valor de \$ 5.993 millones.

Asi mismo para la vigencia fiscal 2018, las transferencias al Concejo Municipal presentaron un incremento del 2% respecto a la trasferencia de 2017.

Las transferencias de la Contraloría Municipal en el 2018 presentaron una variación porcentual positiva del 4%, en lo referente a las transferencias realizadas a dicho ente para el año 2017.

Igualmente las transferencias de la Personería Municipal en el 2018 presentaron una variación de 6 puntos porcentuales por encima de las transferencias realizadas a dicho órgano de control para el año 2017, respetando los límites de la ley 617.

		-	AÑOS			14 1	VARIA		TOTAL TRANSFERENCIAS \$	
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTES DE CONTROL	100000000000000000000000000000000000000	3.763	3.962	4.429	4.598	8%	5%	12%	4%	20.221
Concejo	1.560	1.676	1.767	2,026	2.067	7%	5%	15%	2%	9.096
Contraloria	931	965	1.025	1.084	1,127	4%	6%	6%	4%	5.132
Personeria Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto	978	1.122	1.170	1.319	1.404	15%	4%	13%	6%	5.993









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 52 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 24



GASTOS DE INVERSION

En el periodo 2014-2018, los gastos de inversión en la estructura presupuestaria del municipio de Popayán se subdividen en gastos de inversión directa, gastos de inversión SGP y a partir del año 2015 se incorpora en el presupuesto de gastos de inversión, el Fondo Local de Salud –FLS, al igual que se suspende la partida Otras Inversiones Directas para entrar a desagregar e identificar en forma específica rubros del sector Educación, Hacienda, Secretaria General, Planeación y Umata que estaban agregados en la partida de otras inversiones.

Los gastos de inversión (Inversión directa, SGP y FLS), concentraron la mayoría del total de la ejecución del gasto, pasando de \$ 247.195 millones del 2014 a \$374.308 millones del 2018, incremento equivalente a un 51%, ejecutándose durante los cinco últimos años en el componente de inversión una cifra superior al billón quinientos doce mil millones de pesos.

Las Transferencias del Sistema General de Participaciones-SGP, fue el componente que más recursos ejecuto presupuestariamente dentro de los gastos de inversión, registrando en el periodo 2014-2018 ejecuciones por transferencias por un total de \$ 676.132 millones, sin tener en cuenta en este valor las cifras ejecutadas de las transferencias por concepto SGP para Salud Prestación de Servicios y Salud Régimen Subsidiado, las cuales se registran y hacen parte de las ejecuciones del Fondo Local de Salud. La mayor ejecución de las transferencias SGP se registró en el año 2018, con un porcentaje de crecimiento del 11%, sobre los valores ejecutados en la vigencia 2017.

9

A partir del año 2015 se incorporó a la estructura del presupuesto de gastos de inversión del municipio de Popayán, el Fondo Local de Salud, el cual para el periodo 2015 al 2018 ejecuto presupuestalmente el valor de \$ 428.080 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2017 con una ejecución de \$ 110.947 millones y una variación positiva de crecimiento del 10% sobre las cifras del 2016.

En lo referente a la inversión directa para el periodo 2014 al 2018 ejecuto presupuestalmente el valor de \$ 408.581 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2018 con una ejecución de \$ 99.140 millones y una variación positiva de crecimiento del 44% sobre las cifras del 2017, en especial se resalta





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 53 de 95



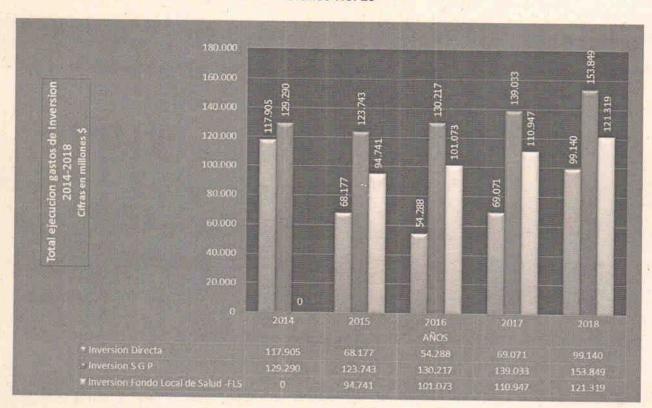
Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

las dinámicas de gasto en esta vigencia en el sector infraestructura, sector salud y de las secretarias de gobierno, general y tránsito.

			AÑOS				VARIA		TOALGECETENERSO \$	
Difas en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS DE INVERSION	247.195	286,661	285.578	319.051	374.308	16%	-0,4%	12%	17%	1.512.793
Inversion Directa	117.905	68.177	54.288	69.071	99,140	-42%	-20%	27%	44%	408.581
Inversion S G P	129.290	123.743	130.217	139.033	153,849	4%	5%	7%		
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	0	94.741	101.073	110.947	121.319		7%	10%	9%	
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto										
Nota: No incluye Resguardos Indigenas										
Nota: No incluye SGR										

Gráfico No. 25



Gastos de Inversión Directa





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 54 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Los gastos de inversión directa en el municipio de Popayán son los que se realizan generalmente con recursos propios, su estructura está basada en las secretarias o unidades ejecutoras del presupuesto como también con los convenios realizados y con las vigencias expiradas que resulten de las partidas pertenecientes al mismo componente de la inversión directa. Para el periodo 2014-2018 presento las siguientes ejecuciones:

	EJECUC	ION GAS	TOS INVE	ERSION D	IRECTA		VARIA	CION %		ΤΟΤΑΙ Σ 2014-2018	
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018		
TOTAL INVERSION DIRECTA	117.905	68.177	54.288	69.071	99.140	-42%	-20%	27%	44%	408.58	
Hacienda	0	2,993	919	3.235	4.030	0%	-69%		25%	11.17	
Salud	58.448	3.686	2.892	2.892	4.515	-94%	-22%		56%	72.43	
General	0	1.371	1.809	759	1.408	0%	32%	0.11	86%	5.34	
Educacion	0	5.294	3.757	4.404	5.146	0%	-29%	2000000	17%	18.60	
Gobierno	3.172	3.040	3.058	3.260	5.263	-4%	1%	111-1124	61%	17.793	
Transito	3.964	3.535	2.331	3.095	4.248	-11%	-34%		37%	17.173	
Planeacion	0	1.042	1.577	2.179	2.587	0%	51%	38%	19%	7,385	
Infraestructura	32.531	34.812	32,260	39.749	61.726	7%	-7%		55%	201.078	
Umata	0	696	1.279	2.081	2,598	0%	84%	100000000	25%	6.654	
Deporte y Cultura	1.488	2.163	1.194	1.782	2.196	45%	-45%		23%	8.823	
Riesgos	1.004	1.805	2.263	2.549	2.624	80%	25%	13%	3%	10.245	
Convenios	7.237	7.181	949	3.011	2.799	-1%	-87%	100000	-7%	21,177	
Vigencias Expiradas	119	559	0	75	0	370%	-100%	0%	0%	753	
Otras Inversiones Directas	9.942	0	0	0	0	-100%	0%	0%	0%	9.942	
Fuente: Base de Datos Oficina de Presu	puesto		4		-	1,0070	370	070	070	3.342	
Nota: No incluye SGR											
Nota: No incluye Resguardos Indigenas											

Como ya se había manifestado anteriormente la inversión directa para el periodo 2014 al 2018 ejecuto presupuestalmente un valor total de \$ 408.581 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2018 con una ejecución de \$ 99.140 millones y una variación positiva de crecimiento del 44% sobre las cifras del 2017, mostrando variaciones decrecientes del (-42%) para el año 2015 y (-20%) para el año 2016, por cuanto los recursos del sector salud que se ejecutaban para este componente pasaron a hacer parte de las ejecuciones del Fondo Local de Salud – FLS, igualmente para el año 2016, la ejecución por el rubro convenios disminuyó pasando de un valor de \$ 7.181 millones del 2015 a \$ 949 millones del 2016, este retroceso en los convenios explicados en parte por la culminación y comienzo del periodo de gobierno ya que fue el primer año de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal –PDM 2016-2017, "Popayán vive el cambio" lo que hace que las ejecuciones presupuestarias sufran dilaciones mientras se armoniza el presupuesto al nuevo plan de desarrollo.

Dentro de la Inversión Directa el rubro con mayor ejecución de recursos en el periodo 2014-2018 fue el de infraestructura, logrando dentro de estos cinco años una ejecución de \$ 201.078 millones, presentando su mayor grado de crecimiento en el año 2018, con una ejecución de \$ 61.726 millones y un incremento positivo del 55% sobre la Ejecución presentada en el 2017. Recursos que impactan en el desarrollo de la infraestructura vial de la ciudad y en otras obras de infraestructura.

Otra ejecución importante es la del sector educación que durante el periodo 2015-2018 ascendió a un total de \$ 18.601 millones, rubro del gasto por donde se ejecutan los recursos de la alimentación escolar diferentes a los del SGP, también se resaltan los recursos de cofinanciación de los convenios los cuales registraron una ejecución en el periodo 2014-2018 de \$ 21.177 millones.









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 55 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

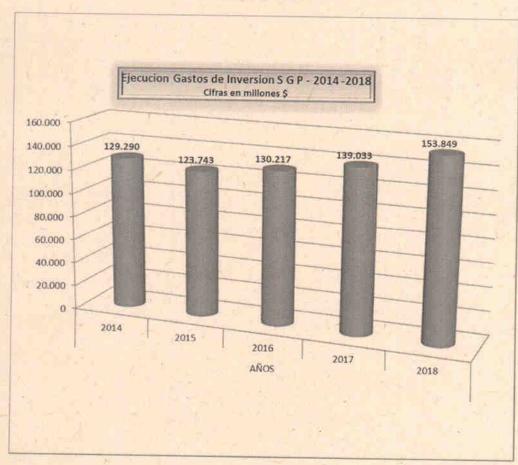
GASTOS DE INVERSION SGP

			AÑOS				VARIA	CION %	, t	TOTAL Σ 2014-201
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2017
Gastos de Inversion S G P	129.290	123.743	130.217	139.033	153.849	-4%	5%	7%	11%	Late Control
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto						- 5			33.70	0.41,02
Nota: No incluye Resguardos Indigenas				177						
Nota: No incluye SGR		-					- 10			

Durante el periodo 2014-2018 la ejecución del gasto de inversión del Sistema General de Participaciones presento una variación negativa del (-4%) en el año 2015, sobre lo ejecutado en el año 2016, explicado por el cambio de la estructura presupuestal al pasar la ejecución en el año 2015 de las partidas que se estaban ejecutando dentro del rubro de salud SGP a ser ejecutadas dentro del Fondo Local de Salud-FLS, para el año 2016 la ejecución del SGP se incrementó en un 5% en referencia al año anterior, para el año 2017 presentó una ejecución de \$ 139.033 millones, con un crecimiento del 7%, respecto a la ejecución del año 2016. Para el periodo 2018 se presentó una ejecución del \$ 153.849 millones equivalentes a un 11% por encima de lo ejecutado en el 2017.

En total durante el período 2014-2018, se ejecutó gasto de inversión SGP por un valor total de \$ 676.132 millones

Gráfico No. 26











DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 56 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

EJECUCION DESAGREGADA GASTOS DE INVERSION SGP

La estructura presupuestal de las partidas del Sistema General de Participaciones está compuesta por los siguientes apropiaciones:

Sgp-Educacion

Sgp-Alimentacion Escolar

Sgp-Agua Potable y Saneamiento Básico

Sgp-Proposito General

Sgp-Primera Infancia

Sgp-Vigencias Expiradas

Para el año 2015 la estructura presupuestal de las transferencias correspondientes al SGP-Salud, pasa a registrarse dentro del componente del Fondo Local de Salud.

	UCION G		VARIA	CION %		TOTAL Σ 2014-2018				
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL INVERSION SGP	129.290	123.743	130.217	139.033	153.849	4%	5%	7%	11%	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Sgp-Educacion	96.490	107.842	113.500	124.381	135.828	12%	5%	10%	9%	578.04
Sgp-Alimentacion Escolar	525	500	970	267	566	-5%	94%	-72%	112%	2.828
Sgp-Agua Potable y Saneamiento	4.162	7.330	7.314	5.835	7.437	76%	-0,2%	-20%	27%	32,078
Sgp-Proposito General	5.922	7.493	7.896	8.192	9,649	27%	5%	4%	18%	39,152
Sgp-Primera Infancia	575	453	537	358	369	-21%	19%	-33%	3%	2.292
Sgp-Vigencias Expiradas	47	125	0	0	0	166%	-100%		070	172
Sgp-Salud	21.569	- 0	0	0	0	-100%				21.569

Durante el periodo 2014-2108, el componente que más ejecutó el gasto de inversión SGP, fue el de Educación, el cual dentro de estos cinco años ejecuto la inversión por un valor de \$578.041 millones, mostrando su mayor valor de ejecución para el año 2018 con una cifra de \$135.828 millones, que representa un crecimiento del 9% nominal un 5.82% real, dichos gastos sufragan en su mayoría, el pago de nóminas del personal docente y administrativo del sector educación, como también los pagos por concepto de calidad educativa.

Por el rubro del Gasto de Propósito General del SGP, se ejecutaron durante el periodo 2014-2018, la suma de \$ 39.152 millones, siendo el año 2018 donde más se ejecutó el gasto con un valor de \$ 9.649 millones que equivalen a un incremento del 18% nominal (14.82% real).

Mientras tanto el sector Agua potable y Saneamiento Básico-APSB, presentó en el periodo 2014-2018, un comportamiento inestable, presentando su mayor ejecución de gasto en el año 2018, alcanzando una ejecución de \$7.437 millones aproximadamente, pero para los años 2016 y 2017 su ejecución sufre una degradación, decreciendo para el año 2016 en un (-0.2% nominal) y para el año 2017 en un (-20% nominal), pasando de una ejecución de \$7.314 millones de 2016 a una ejecución de 5.835 millones en el 2017.

Los rubros de Alimentación Escolar y Atención Integral a la Primera Infancia presentan durante el periodo 2014-2018 ejecuciones inestables, la primera presentando para el periodo 2015 una variación negativa del (-5%), para el año 2016 presentó una variación positiva creciendo en un 94% y para el periodo 2017, su ejecución decrece en un (-72%). Para la vigencia 2018 la ejecucion con recursos SGP para la alimentación escolar alcanzó un valor de \$ 566 millones.

Igualmente las ejecuciones de la Primera Infancia, dependientes del crecimiento real de la economía del país (PIB) por encima del 4%, para el año 2015 su ejecución decreció en un (-21%), para el año 2016 creció en un 19%, pero para el año 2017, presentó nuevamente una variación negativa, presentando una







DPE-100

Versión: 07

DESPACHO DEL ALCALDE Página 57 de 95

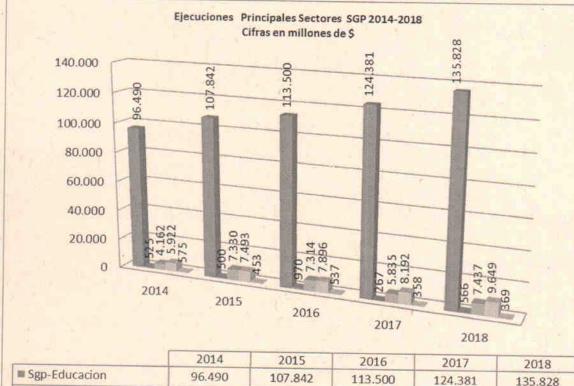
Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

ejecución del (-33%). Para el año 2018 se presentó una ejecucion en este componente del SGP por valor de \$ 369 millones creciendo en un 3% respecto a la ejecucion del año 2017.

En el año 2014 el sector salud SGP, presentó una ejecución de \$ 21.569 millones. Para el año 2015, siguiendo recomendaciones de la contraloría especialmente basadas en la ley 715 de 2001, las transferencias SGP sector salud, salud pública y régimen subsidiado en salud sin situación de fondos, pasan hacer parte de la estructura presupuestal del componente Fondo Local de Salud, quedando en un solo grupo de la estructura presupuestal, incluyendo las demás fuentes de financiación asignadas a dicho sector.

Gráfico No. 27

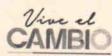


135.828 ■ Sgp-Alimentacion Escolar 525 500 970 267 566 Sgp-Agua Potable y 4.162 7.330 Saneamiento Básico 7.314 5.835 7.437 Sgp-Proposito General 5.922 7.493 7.896 8.192 9.649 Sgp-Primera Infancia 575 453 537 358 369





EJECUCION DESAGREGADA GASTOS SGP-PROPOSITO GENERAL





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 58 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

	SGP-P	Samouni	GASTO	S INVE	RSION		VARIA		TOTAL Σ 2014-2018	
Cifras en miliones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL INVERSION SGP-PG	5.922	7.493	7.896	8.192	9.649	27%	5%	4%	18%	39.152
Sgp-Deporte	579	541	521	450	805	-7%	-4%	-14%	79%	2.896
Sgp-Cultura	389	428	425	462	481	10%	-1%	9%	4%	2.185
Sgp-Fonpet SSF	679	710	759	1.566	867	5%	7%	106%	-45%	4.581
Sgp-Otros Sectores	4.275	5.814	6.191	5.714	7.496	36%	6%	-8%	31%	29.490

En el periodo 2014-2018 el municipio de Popayán ejecuto transferencias SGP —Propósito General (PG) por el total del quinquenio por un monto de \$ 39.152 millones, teniendo su mayor crecimiento porcentual en el año 2015, alcanzando una ejecución del 27% respecto al 2014. Durante el periodo 2016 decreció al 5% y para el periodo 2017 disminuyo un punto más presentando una ejecución del 4% respecto al año anterior.

Para la vigencia 2018 la ejecucion del componente de propósito general presentó un valor ejecutado de \$ 9.649 millones equivalentes a un incremento del 18%, sobre lo ejecutado en el periodo 2017.

La Estructura de las transferencias Propósito General del Sistema General de Participaciones está compuesta por el sector deporte (8% del propósito general), sector cultura (6% del propósito general), Fonpet sin situación de fondos (10%) y transferencias para otros sectores de inversión (76%).

El sector SGP deporte presento durante el periodo 2014-2018, variación negativa, disminuyendo los montos de ejecución a lo largo de los cinco años, de \$ 579 millones ejecutados en el 2014, paso a una ejecución de \$ 541 millones en el periodo 2015, para el año 2016 bajo a \$ 521 millones y para el periodo 2017 su ejecución fue \$ 450 millones. En términos porcentuales en el año 2015 disminuyó en un (-7%), en el año 2016 (-4%) y para el año 2017 decreció en un (-14%) en valores nominales

Para la vigencia 2018 el componente de SGP- Deporte, incrementó la ejecucion del gasto pasando de \$ 450 millones del 2017 a \$ 805 millones aproximadamente equivalentes a un 79% de incremento.

El sector SGP cultura, en general ha tenido un comportamiento estable y presento durante el periodo 2014-2018, una ejecucion total de gastos en este sector por valor de \$ 2.185, y con un crecimiento proporcional en este periodo del 5.5% nominal, siendo el año de mayor ejecución el 2018 con un valor de \$ 481 millones, representados en un crecimiento del 4% nominal sobre las cifras del año anterior.

Las Transferencias para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, sin situación de fondos-SSF, alcanzaron durante el periodo 2014-2018 ejecuciones por un valor total de \$ 4.851 millones, presentando en dicho periodo un crecimiento porcentual progresivo, 5% para el periodo 2015, el 7% para el 2016 y 106% para la vigencia 2017, con una ejecución máxima para el periodo 2017 de 1.566 millones.

Para la vigencia 2018 la ejecucion de las transferencias SSF –Fonpet sufrieron un retroceso ejecutando el valor de \$ 867 millones lo que representó una disminución del 45% sobre lo ejecutado para ese componente en la vigencia 2017.

Dentro del propósito general, las transferencias SGP para otros sectores es la apropiación más representativa, debido que registra el mayor porcentaje del gasto dentro del sector Propósito General con un 76%. El comportamiento de la ejecución presupuestaria del componente Otros Sectores, dentro del propósito General SGP, en el periodo 2014-2018, muestra un crecimiento estable para los años 2015 y 2016, decreciendo para el año 2017 su ejecución, debido que de \$ 6.191 del año 2016, paso a \$ 5.714 millones en el año 2017, disminuyendo en 477 millones el valor ejecutado en el periodo anterior, decreciendo nominalmente un (-8%). Para el 2018 su ejecución ascendió a \$ 7.496, lo que representó un incremento del 31% sobre la ejecución otros sectores SGP de 2017.





DPE-100 Versión: 07

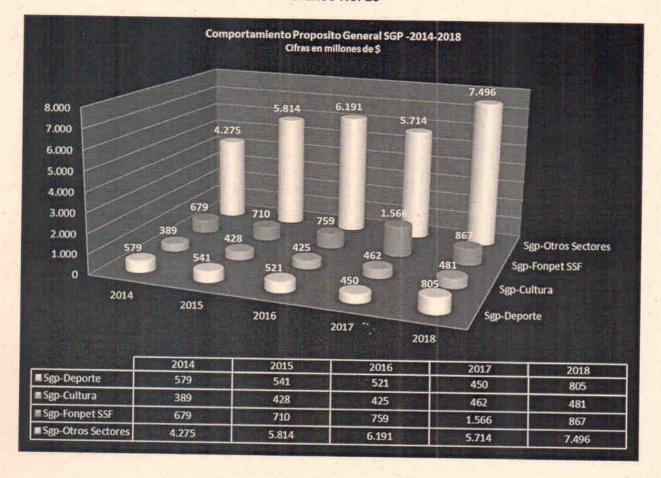
Página 59 de 95

DESPACHO DEL ALCALDE

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 28



COMPORTAMIENTO 2014-2017 EJECUCION DESAGREGADA GASTOS SGP-OTROS SECTORES -

Ofres en miliones de pesos	EJECUCIO SGP	ON GAS	TOS OT	TROS SE	CTORES			TOTAL 2 2014-2018		
	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL OTROS SECTORES PG-SGP	4.275	5.814	6.191	5.714	7.496	36%	6%	-8%	31%	29.490
Gobierno	507	598	751	582	701	18%	26%	-23%	20%	3.139
Umata	745	828	1.038	682	1.188	11%	25%	-34%	74%	4.481
Planeacion	467	613	1.164	1.071	1.239	31%	90%	-8%	16%	4.554
Infraestructura	1.523	2.882	2.775	3.047	3.797	89%	-4%	10%	25%	14.024
Equipamiento Municipal	799	735	164	221	507	-8%	-78%	35%	129%	2.426
Fortalecimiento Institucional Fuente Base de Datos Oficina de Presupuesto	233	157	298	110	64	-33%	90%	-63%	-42%	862
Nota: No incluye Resguardos Indigenes										

Con los recursos de propósito general otros sectores (76% del total del Propósito General) el Municipio de Popayán presenta su mayor ejecución en el sector Infraestructura, ejecutando en el periodo 2014-2018 un valor total de \$ 14.024 millones, de los cuales \$ 3.047 millones se ejecutaron en la vigencia 2017





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 60 de 95

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

con un crecimiento del 10% nominal sobre el periodo anterior, recuperándose de la disminución obtenida en la ejecución del año 2016 que fue del (-4% nominal).

Para el año 2018 el sector infraestructura ejecuto gastos SGP por valor de \$ 3.793 millones equivalentes a un incremento nominal del 25%, sobre la ejecucion presentada en 2017.

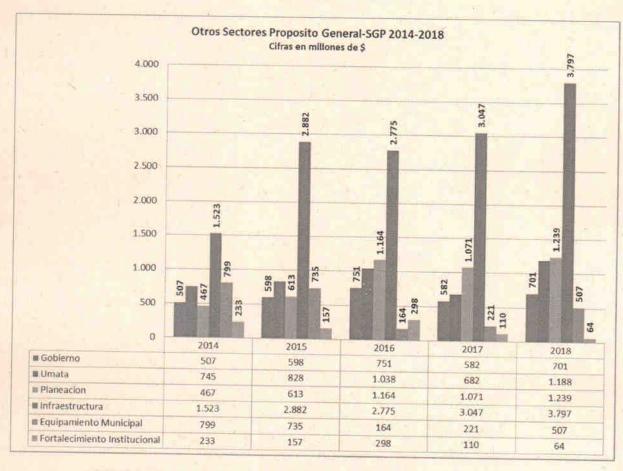
Las apropiaciones con más baja ejecución del componente otros sectores del SGP para el 2014-2018, fueron en su orden Fortalecimiento Institucional y el componente Equipamiento Municipal, con una ejecución total en los cinco años de \$ 862 millones y \$ 2.426 millones respectivamente.

El total de la ejecución del sector de la Umata para el periodo 2014-2018, ascendió a un valor total de \$ 4.481 millones, presentando su mayor periodo de crecimiento para el año 2018, donde ejecuto un valor de \$ 1.188 millones y una variación positiva de crecimiento del 74% nominal, sobre la ejecución del periodo 2017, para el año 2017, su ejecución presentó una variación negativa del (-34% nominal) y una ejecución de \$ 682 millones.

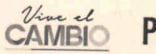
Los sectores Gobierno y Planeación ejecutan durante el 2014- 2018, \$ 3.139 millones y \$ 4.554 millones respectivamente y durante la vigencia 2017 sus porcentajes de ejecución decrecen respecto a la ejecución 2016, gobierno disminuye en un (-23%) nominal y planeación en (-8%) nominal, disminuyendo en \$169 millones (gobierno) y \$93 millones (planeación) la ejecución del periodo 2016.

No obstante para la vigencia 2018 el sector gobierno con recursos del SGP, ejecuto gastos por valor de 701 millones, lo que representa un incremento del 20% sobre la ejecucion del 2017, asi mismo el sector de planeación ejecutó gastos en el 2018 por valor de \$ 1.239 millones, incrementando en un 16% lo ejecutado en el 2017.

Gráfico No. 29



COMPORTAMIENTO EJECUCION RESGUARDOS INDIGENAS (2014-2018)







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 61 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Las Transferencias de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguárdos indígenas –AESGPRI, en atención del artículo 83 de la ley 715 de 2001, son administradas por el Municipio de Popayán. Dentro de su jurisdicción el municipio tiene 3 resguardos: Resguardo Indígena de Poblazon, Resguardo Indígena de Quintana y Resguardo Indígena de Kokonuco.

Cifras en millones de pesos	EJECUO RESGUA		INDIGE	5000	STOS			TOTAL Σ 2014-201		
	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL RESGUARDOS INDIGENAS-SGP	115	514	186	561	294	347%	-64%	202%	-48%	1.670
Resguardo Poblazon	61	163	83	126	27	167%	-49%	52%	-79%	460
Resguardo Quintana	36	343	98	395	267	853%	-71%	303%	-32%	1.139
Resguardo Kokonuco Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto	18	8	5	40	0	-56%	-38%	700%	-100%	71
Nota: No incluye SGR										

Durante el periodo 2014-2018, el resguardo que presenta mayor ejecución en el gasto es el de Quintana, el cual ejecuto un valor total de \$ 1.139 millones, siendo el año 2017 el periodo de mayor ejecución con \$ 395 millones y un crecimiento del 303% sobre la ejecución del año anterior, no obstante para el año 2016 presentó un decrecimiento de un (-71%) sobre el valor ejecutado en el año 2015, ejecutando \$ 98 millones sobre \$ 343 millones ejecutados en el 2015. En la vigencia 2018 ejecuto 267 millones para una variación negativa del (-32%) sobre lo ejecutado en el 2017

Para el periodo 2014-2018 el resguardo de Poblazon ejecuto el gasto por un valor de \$ 460 millones, siendo el año 2015 el periodo de mayor ejecución dentro del cuatrienio con un valor de \$ 163 millones y una variación de crecimiento del 167%, para el año 2016 presento una ejecución de \$ 83 millones y variación negativa de (-49%) y recuperándose nuevamente para el periodo 2017 en donde ejecutó un valor de \$126 millones equivalentes a una variación positiva del 52%, sobre la ejecución del periodo anterior, para la vigencia 2018, volvió a decrecer su ejecución a \$ 27 millones con una variación de (-79%) sobre la ejecución presentada en el 2017.

Por último, el Resguardo Indígena de Kokonuco, creado en la estructura presupuestaria del municipio de Popayán en el año 2013, es el que menos registró transferencias durante el periodo 2014-2018, ejecutando la suma de \$ 71 millones, siendo el año que más ejecución realizó el 2017, con 40 millones y un porcentaje de crecimiento del 700% sobre lo ejecutado en el periodo 2016. Asi mismo para los años 2015 y 2016 la variación porcentual decreció en un (-56%) para la vigencia 2015 y un (-38%) para el periodo 2016.

Para el año 2018 el Resguardo Indigena de Kokonuco, no presento ejecucion alguna.









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

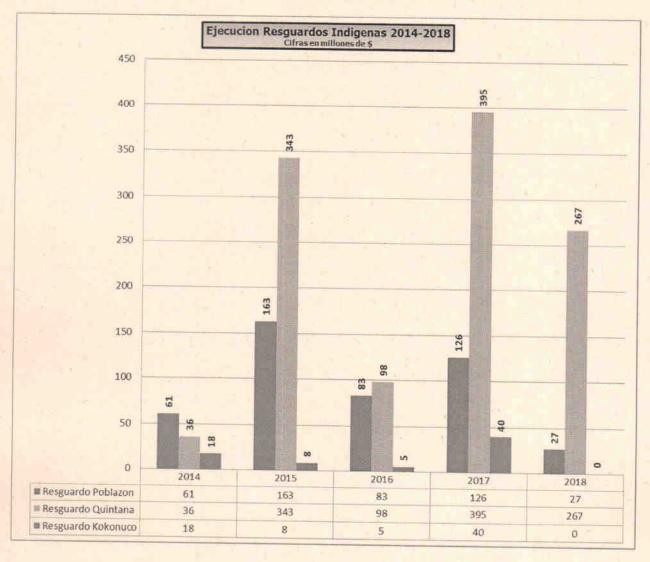
Página 62 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 30



COMPORTAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD 2014-2018

A partir del año 2015 el municipio de Popayán incorpora dentro de su estructura presupuestaria del gasto de inversión el componente del Fondo Local de Salud, en atención a recomendaciones de los órganos de control basadas especialmente en el artículo 44 de la ley 715 de 2001 y la resolución 3042 de 2007. Antes de la creación del Fondo Local de Salud, las partidas estaban diseminadas en el componente Salud Inversión Directa, Convenios y Salud SGP.

El Fondo Local de Salud canaliza los recursos que para este sector estaban dispersos en la estructura presupuestaria del municipio. La mayoría de partidas que componen el fondo, comprenden transferencias de la nación para el régimen subsidiado en salud sin situación de fondos.

A partir del año 2016 y en atención al artículo 147 de la ley 1753 de 2015, el municipio de Popayán comenzó a ejecutar recursos del Fonpet con destino al Régimen Subsidiado en Salud.

A partir del año 2018 los conceptos manejados por el Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, son reemplazados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente y se asimila a una Empresa Industrial y Comercial







DPE-100

Versión: 07

Página 63 de 95

DESPACHO DEL ALCALDE



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

del Estado.

	EJECUCIO SALUD -	100	DO LO	CAL DE	1	VARIACION	TOTAL I 2015-2018	
ifras en milones de pesos	2015	2016	2017	2018	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2015-2018
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD-FLS	94.741	101.072	110.947	121.318	7%	10%	9%	428.078
Fondo de Solidaridad y Garantia -FOSYGA	52.831	52.931	58.843	60.111	0%	11%	2%	224.716
Cuenta Maestra (Rendimientos Financieros)	73	- 0	302	0	-100%		-100%	375
Coljuegos (Rentas Cedidas)	974	1.460	1.840	2.358	50%	26%	28%	6.632
Convenios	7.747	5.274	5.227	616	-32%	-1%	-88%	18.864
Otros Gastos en Salud	406	216	473	1,008	-47%	119%	113%	2.103
Regimen Subsidiado en Salud-Sgp	31.251	39.614	42.076	54.478	27%	6%	29%	167.419
Salud Publica-Sgp	1.459	1.577	2.186	2.747	8%	39%	26%	7.969

Para el periodo 2015-2018 el FLS, ejecuto recursos por un total de \$ 428.078 millones, siendo el periodo 2018 el año con mayor ejecución del cuatrienio con \$ 121.318 millones. Durante este mismo periodo los componentes del FLS más representativos fueron las transferencias para Fosyga \$ 224.716 millones y las transferencias SGP, para régimen subsidiado en salud \$ 167.419 millones, que incluyen el valor sin situación de fondos del Fonpet para el Régimen Subsidiado en salud por valor de \$ 4.410 millones de la vigencia 2016 y \$ 1.842 millones correspondientes a la vigencia 2017.

En el año 2016 las ejecuciones del FLS crecieron en un 7% nominal, un 1.25% real, respecto a las ejecuciones presentadas en la vigencia 2015. Para el año 2017 las ejecuciones del FLS tuvieron un incremento del 10% nominal, un 5.91% en términos reales y para el 2018 la ejecucion total del FLS fue de \$ 121.318 millones lo que representa un incremento del 9% nominal, 5.82% en términos reales.

Durante el periodo 2017, la ejecución presentada en el componente Fosyga, registró un valor de \$ 58.843 millones y un porcentaje de crecimiento del 11% nominal, 6.91 real respecto a la ejecución del año 2016, para el 2018 la ejecución Fosyga fue de \$ 60.111 millones, lo que representa una variación positiva del 2% nominal.

Igualmente, la ejecución en el gasto de inversión de las transferencias SGP para el régimen subsidiado en salud, en el periodo 2015-2018, presentó un crecimiento progresivo, incrementándose su ejecución en el año 2016 en un 27% nominal, 21.25% real y para el año 2017 su incremento fue del 6% nominal, 1.91% real, alcanzando su mayor grado de ejecución en la vigencia 2018 con un valor de \$ 54.478 millones. Para este último periodo presentó un incremento del 35% sobre la ejecución presentada en el 2017.

Por otra parte para el periodo 2015-2018 la partida Convenios, presentó para el año 2016, una variación negativa del 32% nominal respecto a las ejecuciones del año 2015 y para el año 2017 decreció en un 1% nominal respecto a lo ejecutado en el 2016, disminuyendo su ejecución en estos dos años en un valor de (\$ -2.520 millones), para la vigencia 2018 su ejecucion fue de \$ 616 millones, con una variación porcentual negativa de (-88%) sobre lo ejecutado para el 2017.

Así mismo la partida Coljuegos (Rentas cedidas), presento en el periodo 2015-2018, una ejecución por un valor total de \$ 6.632 millones, alcanzando su mayor grado de ejecución en el año 2018 con un valor de \$ 2.358 millones y una variación positiva de incremento del 28% nominal, sobre los valores ejecutados en el periodo 2017.

A partir del año 2016 y en atención al artículo 147 de la ley 1753 de 2015, el municipio de Popayán comenzó a ejecutar recursos del Fonpet con destino al Régimen Subsidiado en Salud, logrando para las vigencias fiscales 2016 y 2017 una ejecución de \$ 6.252 millones, representados en \$ 4.410 del periodo 2016 y \$ 1.842 millones del periodo 2017, valores que se incluyen en el valor total ejecutado en la partida de Régimen Subsidiado Salud con recursos SGP.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 64 de 95



Popayán, 2019-09-26

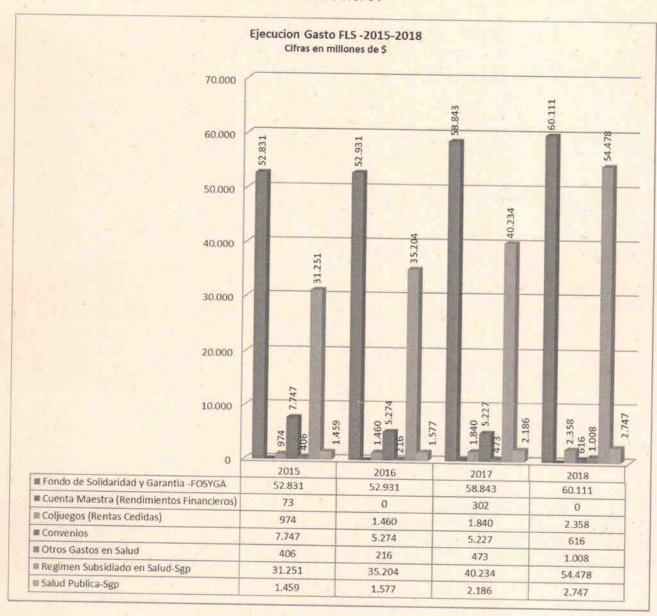
Radicación:20191000404681

Por rendimientos financieros de la Cuenta maestra se ejecutó en el año 2015 \$ 73 millones y por el año 2017 \$ 302 millones para un total de ejecucion por estos dos años de \$ 375 millones, para las vigencias 2016 Y 2018, no se presentó ejecucion alguna por este concepto.

De igual forma por las transferencias SGP, con destino a Salud Publica se ejecutó durante el periodo 2015-2018 un valor total de \$ 7.969 millones, presentando en la vigencia 2018 su mayor grado de ejecucion con \$ 2.747 millones y un incremento del 26% nominal sobre la ejecucion de la del año 2017

También, durante el periodo 2015-2018 por el concepto Otros Gastos en Salud, se ejecutó un valor total de \$ 2.103 millones, siendo el periodo 2018 donde se presentan las mayores cifras de ejecucion con un valor de \$ 1.008 millones.

Gráfico No. 31











DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 65 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL SERVICIO DE LA DEUDA 2014-2018

Por Servicio de la Deuda (recursos del crédito) se entiende el mecanismo por medio del cual el Municipio de Popayán obtiene recursos crediticios de las entidades financieras destinados a la ejecución de los diferentes programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal y que corresponden a las Amortizaciones de Capital, pago de intereses y comisiones y algunos gastos asociados a la cancelación de deuda pública. Su estructuración depende de las condiciones contractuales con los cuales se pactó cada crédito tales como la tasa de interés, el plazo, periodo de gracia, fechas de desembolso.

También hacen parte del componente Servicio de la Deuda, los compromisos por Bonos Pensionales, la Reserva Actuarial por obligaciones pensionales y las ejecuciones del convenio No. 00200/2005-Sector Salud.

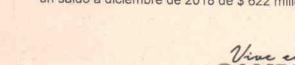
Cifras en millones de pesos	DEUDA	ON GAS	TOS SI	RVICIO	DE LA		VARIA	CION%		TOTAL 1 2014-2018
	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	708	2.390	1.897	3.119	3.917	238%	-21%	64%	26%	12.031
Amortizacion	0	1.875	500	1.157	1.158	%	-73%	131%	0%	4.690
Intereses y Comisiones	54	150	338	274	157	178%	125%	-19%	-43%	973
Bonos Pensionales	63	365	789	1.688	2.602	479%	116%	114%	54%	5.507
Reserva Actuarial	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0
Convenio No. 00200/2005-Sector Salud	591	0	270	0	0	-100%	%	-100%	0%	861

Durante el periodo 2014-2018 el Municipio de Popayán, no realizó ejecucion alguna del componente Reserva Actuarial, igualmente por la partida bonos pensionales realizó ejecuciones por un valor total de \$ 5.507 millones, siendo el año 2018 el de mayor ejecucion con un valor de \$ 2.602 millones; igualmente por la partida Convenio No. 00200 de 2005-Sector Salud, ejecuto en la vigencia 2014 el valor de \$ 591 millones y en la vigencia 2016 la suma de \$ 270 millones, para un total de ejecucion por estos dos años de \$ 861 millones.

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (Recursos del Crédito) 2014-2018

	DEUDA (F			ERVICIO (o)	DE LA		TOTAL 2 2014-2018			
	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	
TOTAL ejecucion SERVICIO DE LA DEUDA(Recursos del Credito)		2.025	838	1.431	1.315	3650%	-59%	71%	-8%	5.663
Amortizacion	0	1.875	500	1.157	1.158	%	-73%	131%	0%	4.690
Intereses y Comisiones	54	150	338	274	157	178%	125%	-19%	-43%	973

El Municipio de Popayán, a partir del año 2014 adquirió un crédito por valor de \$ 5.000 millones, por 6 años con el Banco de Bogotá cuyo objeto es la construcción de la pavimentación y obras complementarias carrera 2 desde la calle 25n (abscisa ko+560) hacia la calle 15n (abscisa (ko+000) III etapa y compra de maquinaria amarilla, el cual se encuentra pactado al DTF-1 TA con pagos trimestrales de \$ 125 millones a partir del 2015, por contar con un año de gracia, tiene como garantía y fuente de pago la renta pignorada de Industria y Comercio Este crédito se desembolsó en un 50% a finales del 2014 para la compra de la maquinaria amarilla y \$1.500 millones en el 2015, para las obras descritas anteriormente, por lo tanto se han generado intereses así: en el 2014 \$ 54 millones; en el 2015 \$ 135 millones, en el 2016 \$ 117 millones, 2017 \$ 75 millones y para el año 2018 se ejecutaron intereses por \$ 36 millones. Gracias al Superávit 2014 se canceló el crédito \$ 1.500 millones a la deuda quedando con un saldo a diciembre de 2018 de \$ 622 millones.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 66 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Durante la vigencia 2015 suscribió contrato de empréstito con Banco de Occidente con destino al sector Educación, Empréstito No. 410013043-5 línea ordinaria calendario para financiar obras de infraestructura en 9 instituciones educativas de acuerdo con el contrato marco 620/2015 entre el Ministerio de Educación y Findeter, pignoración renta predial por valor de \$2.629 millones, por 5 años pactado al DTF+2 TA cuya garantía y fuente de pago son los ICLD-Predial y un año de gracia. Este crédito se desembolsó a finales de la vigencia 2015, por lo tanto se han generado intereses por \$221 millones en el 2016 y \$ 199 millones en la vigencia 2017 y para el año 2018 \$ 121 millones. El saldo de la deuda es de \$ 1.308 millones al cierre del ejercicio 2018, considerando que el período de gracia se cumplió en el 2016 y se comienza a amortizar la deuda en el 2017, con amortizaciones trimestrales de \$ 164 millones. El crédito ha sido utilizado en Vigencia 2015-2016 como fuente para la inversión del sector Educación lo que ha permitido atender las necesidades prioritarias de este sector, en un consolidado de obras estratégicas de ampliación y mejoramiento de 9 instituciones educativas con el fin de implementar la jornada única.

Asi las cosas, el saldo total del servicio de la deuda pública del Municipio de Popayán a 31 de diciembre de 2018 ascendió a la suma de \$ 1.930 millones, \$ 622 millones para el crédito con el Banco de Bogotá y \$ 1.308 millones del empréstito con el Banco de Occidente.

pdf [W]		BU	SON OF						
(W) MINHACIE	NDA		5077	THE COTTON OF THE PARTY OF THE	DA INTERNA	DELIDATERION		in the second	VI. 8
		Samuel Control of	E THOUSAY DISTANCE PUBLISHED AND THE STREET, IN	Feenu	11/21/2017				
				Version					
CATPAR DOS WATERES. ESTAND DES 1989 - DLASS DE SEUDA - DESPESO ÉLECTROMOS - MOMENO FAA	MI, NICEPIO DE- OT ENERO AL 3 INTERNA (E) CLAUDIA MOGE 8242854 OCINCIONATION 8242855	OLDICIEM POVEJO	MRE DE 2016		NIT	#91580006.4			
	ne de la company	A 100	A Fred A	Mileta in Calculus	11.7ga Operation	(1192)		- Name	11 San Parket in parket
ANCO DE ROGOTA CONSTRUCCION DE	G0233646885		2020-02-28	STATISTICS OF THE PARTY.	90	DTF-1 TA		1.877.897.563.00	- della continue
HAVMENTACION Y DENAS				29/02/2016 2016-03-22	06		125 000 000 00	302 667 565 do	622.302.447
DAPLINENTARIAS CAURERA 2 DESCE				2018-05-28	25 06		2,597,553,60		
A CALLE SEN SARECISA KOHSESI HACIA LA				2018-08-29	DE		125,000,000,00		
NAME AND ADDRESS OF THE PARTY OF TAXABLE AND ADDRESS OF TAXABLE AND				2016-11-27	96 96		125 000 000 00		
CZACA COLVERDA DE LA CUDAD DE				2015-02-28	:07		14.435.110.57	345 328 631 16 41 167 464 19	
PAYAN, ADQUISIOON OF MAQUINABLE Y				2018-03-23 2018-05-26	26	7	2 597 553,00		
SERVICE WARRA ES, SANCELVARIENTO DE LAS				2016-06-27	-07		9.921.403.00 7.744.648.16		
A ROMALES				2018-11-27	0.7		6 368 740,46		
ACO DE OCCUENTA - EMPLETATIO AL	4100130K3-5	4	2020-11-11		25	DTF+2 TA			
2012043-5 CREA CHONAHA				2018-03-02	06	(M-17742-1016)	164,359,525,00	FRES 361 300 00	1.308.142.800
				2018-05-22	25		3.140,877.00	155 M 1 H00.00	
ENDARIO PARA FINANCIAIA DIRIAS DE				2018-03-28	25 06		807 375 00 164 359 535 00		
MAYSTRUCTURE IN 9 MISTITUCONES				2018-08-23	06		164 359 525 00		
SECURIORISMS IN A MULTICORES				2018-11-30	06		163.557.200,00		
CONTRACT OF ACCUSED CON. EA.				2010/12/12	06 99		802 325 00	536 526 952 00	
				2018-03-02	07	/ J = /(35.784 572.00	118.052.458.00	
NUMBER OF STREET				2018-03-23	26		3 140 877 00		
WEDLESCON Y PROPERTY.				2015-05-01	(22)		802 325 60 32 566 416 00		
-				2018-08-21	07		27.467.597.50		









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 67 de 95



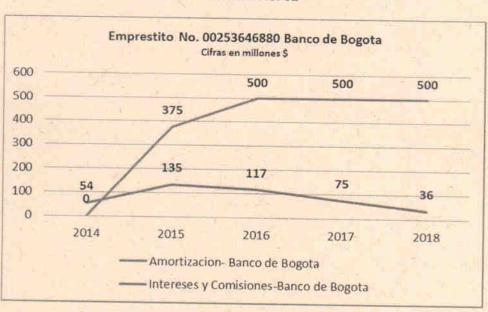
Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

	RESUMEN SERVICIO Credito)	TOTAL Σ 2014-2018				
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2014-2018
RESUMEN SERVICIO DE LA DEUDA(Recursos del Credito)	54	510	838	1.431	1.315	4.148
Amortizacion- Banco de Bogota	0	375	500	500	500	1.875
Intereses y Comisiones-Banco de Bogota	54	135	117	75	36	417
Amortizacion-Banco de Occidente	0	0	0	657	658	1.315
Intereses y Comisiones-Banco de Occidente	0	0	221	199	121	541

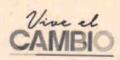
Monto Credito Banco de Bogota \$ 2.500.000.000 -plazo 72 meses- Renta Pignorada Industria y Comercio -pagos trimestrales de \$ 125 millones Monto Credito Banco de Occidente \$ 2.629.752.400 - plazo 60 meses-Renta Pignorada Impuesto Predial-Pagos trimestrales de \$ 164.359.525

Gráfico No. 32











DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

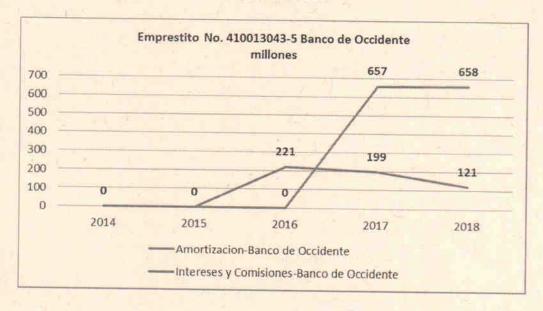
Página 68 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 33



SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR

El sistema General de Regalías fue creado mediante Acto legislativo 05 del 18 de julio de 2011, que modifica los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional y reglado entre otras normas por el Decreto 4923 de 2011 y la ley 1530 de 2012.

Su ciclo presupuestario es BIANUAL (bianualidad 2013-2014; 2015-2016; 2017-2018) y entre sus principales características es que tiene un presupuesto propio, está separado del presupuesto del Municipio de Popayán, por lo tanto no hace parte de él, como tampoco hace parte del Sistema General de Participaciones-SGP. La incorporación de recursos del SGR es directamente mediante Decreto del Alcalde, no requieren autorización del Concejo Municipal, se requiere es la aprobación previa del Órgano colegiado de administración y decisión —OCAD. Las Vigencias Futuras son los proyectos cuya ejecucion se realizará en un periodo superior a 2 años y no mayor a 8 y pueden ser Vigencias Futura de Recurso y/o Vigencia Futura de Ejecucion.

RESUMEN EJECUCION INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR -2012-2018

Durante el periodo 2012-2018, el Municipio de Popayán, ejecutó ingresos del presupuesto bianual del SGR en los siguientes rubros presupuestarios y vigencias: Recursos de Fortalecimiento –Oficina de Planeación \$ 29 millones año 2012, \$ 63 millones año 2014; Fondo de Compensación Regional 40% FCR – Infraestructura \$ 67 millones; Asignaciones Directas –Umata \$ 24 millones año 2016 y \$ 14 millones año 2017; RB – Recursos de Fortalecimiento- Planeación \$ 29 millones años 2013 y 2014, \$ 121 millones año 2016 y \$ 24 millones año 2017; también se ejecutaron recursos por concepto de Disponibilidad Inicial –Umata por valor de \$ 26 millones en el año 2017 y un millón por Rendimientos Financieros Asignaciones Directas. Es pertinente resaltar que para el cierre del bienio 2017-2018 se trasladaron como ejecucion estos mismos saldos excepto el componente de las asignaciones directas-Umata el cual quedo al cierre 2018 con una ejecucion de \$ 30 millones aproximadamente y cuya ejecucion en el 2017 fue de \$ 14 millones.









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 69 de 95

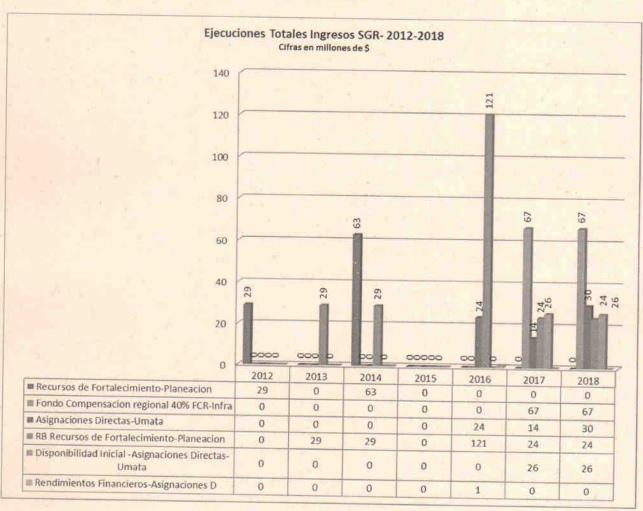


Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

	EJECUCION RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR										
Cifras en millones de pesos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018				
TOTAL INGRESOS SGR	29	29	92	0	146	131	147				
Recursos de Fortalecimiento-Planeacion	29	0	63	0	0	0	C				
Fondo Compensacion Regional 40% FCR-Infra	0	0	0	0		67	67				
Asignaciones Directas-Umata	0	0	0	0	24	14	30				
RB Recursos de Fortalecimiento-Planeacion	0	29	29	0	121	24	24				
Disponibilidad Inicial -Asignaciones Directas-Uma	0	0	0	0	0	26	26				
Rendimientos Financieros-Asignaciones D Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto	0	0	0	0	1	0	0				

Gráfico No. 34



RESUMEN EJECUCION EGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR -2012-2018

Durante el periodo 2012-2018, el Municipio de Popayán, ejecutó gasto (RDP) del presupuesto bianual del SGR, en las siguientes apropiaciones presupuestarios y vigencias: para el año 2014 se ejecutó un total de gastos por valor de \$ 103 millones; para el año 2015 \$ 87 millones y para los años 2016 y 2017 se ejecutó un total de gastos por el sistema general de regalías por un valor de \$ 106 y \$211 millones







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 70 de 95



Popayán, 2019-09-26

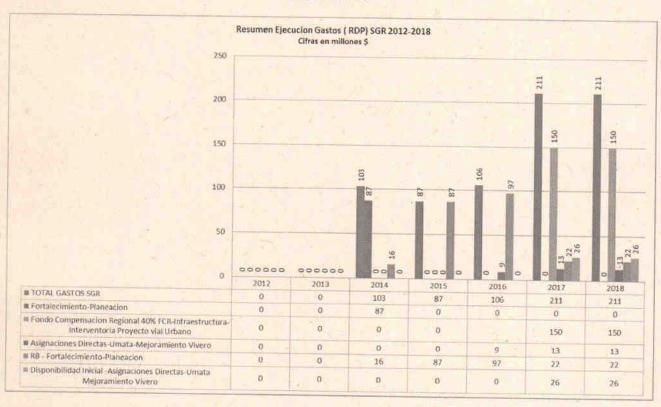
Radicación:20191000404681

respectivamente.

Para el año 2017, se ejecutaron presupuestalmente (RDP) en el Sistema General de Regalías los siguientes proyectos: 1.- Proyecto para el Sector Infraestructura-Interventoría de Proyecto Vial Urbano por valor de \$ 150 millones con recursos del Fondo de Compensación Regional 40%; Proyecto del Sector Medio Ambiente-Umata, para mejoramiento de vivero, por valor de \$ 13 millones, con recursos de Asignaciones Directas; Proyecto del Sector Medio Ambiente-Umata, para mejoramiento de vivero, por valor de \$ 26 millones, con recursos de la Disponibilidad Inicial-Asignaciones Directas y para el Fortalecimiento de la Oficina de planeación, se ejecutaron recursos en el año 2017 por valor de \$ 22 millones y fuente de financiación Recursos de Fortalecimiento. Para los años 2012 y 2013 no se presentó ejecucion presupuestal de egresos del SGR.

Cifras en millones de pesos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL GASTOS SGR	0	0	103	87	106	211	211
Fortalecimiento-Planeacion	0	0	87	0	0	0	0
Fondo Compensacion Regional 40% FCR- Infraestructura-Interventoria Proyecto vial Urbano	0	0	0	0		150	150
Asignaciones Directas-Umata-Mejoramiento Vivero	0	0	0	0	9	13	13
RB - Fortalecimiento-Planeacion	0	0	16	87	97	22	22
Disponibilidad Inicial -Asignaciones Directas-Umata Mejoramiento Vivero	0	0	0	0	0	26	26

Gráfico No. 35



De igual manera que para el cierre del bienio 2017-2018 se trasladaron como ejecucion los mismos





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 71 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

valores de ejecucion de la vigencia 2017, por lo que el total de ejecucion en el gasto del SGR para 2018 fue de \$ 211 millones..

RESUMEN RELACION EJECUCION INGRESOS - GASTOS PERIODO 2014-2018

El total de la ejecución del ingreso para el periodo 2014-2018, ascendió a un valor total por los cinco años de un billón novecientos veintiún mil quinientos cincuenta y ocho millones, presentando su mayor periodo de crecimiento para el año 2018, donde ejecuto un valor de \$ 448.381 millones de pesos y una variación positiva de crecimiento del 3% nominal, sobre la ejecución del periodo 2017.

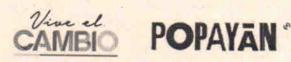
Asi mismo, el total de la ejecución del gasto para el periodo 2014-2018, ascendió a un valor total por los cinco años de un billón seiscientos noventa y dos mil doscientos veinte millones de pesos, presentando su mayor periodo de ejecución para el año 2018, donde ejecuto gastos por un valor de \$ 417.324 millones y una variación positiva de crecimiento del 17% nominal, sobre la ejecución del periodo 2017.

Asi las cosas y en razón a las estrategias de fortalecimiento en la fiscalización de los recursos, a las políticas implementadas en la recuperación de la cartera, la modernización de la Secretaria de Hacienda, asi como también la austeridad en la ejecucion en su gasto de funcionamiento y la eficiencia y eficacia al momento de ejecutar el gasto de inversión, junto con la prudencia en la adquisición de recursos por deuda pública, dieron como resultado que durante el periodo 2014-2018, la alcaldía arrojara Superávit total por la sumatoria de los cinco años por un valor de \$ 229.338 millones, y por cada uno de los cinco años presento los siguientes superávits: año 2014 \$ 44.168 millones, en el año 2015 \$ 33.118 millones, decreciendo en un (-25%) sobre el valor del superávit 2014, para el año 2016 la suma de \$ 43.396 millones con una variación positiva del 31% sobre el valor del año 2015 y para el año 2017 el valor del superávit ascendió al valor de \$ 75.599 millones, representados en un crecimiento del 79% sobre el superávit arrojado para el periodo 2016 y parta la vigencia fiscal 2018 el ejercicio arrojó un superávit de \$ 31.057 millones.

DETALLE/Cifras Milones de \$	E.	JECUCION	INGRESOS	Y GAST	os	VARIACION %				ΤΟΤΑL Σ 2014-2018	
	2014	2015	2016	2017	2018	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2014-2018	
TOTAL EJECUCION INGRESOS	320.719	353.296	363.850	435.312	448.381	10%	3%	20%	-3%	1.921.558	
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS	276.551	320.178	320.454	357.713	417.324	16%	0%	12%	17%	1.692.220	
Deficit/Superavit Bruto Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto	44.168	33.118	43.396	77.599	31.057	-25%	31%	79%	-60%	229.338	



Valores no incluyen SGR





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

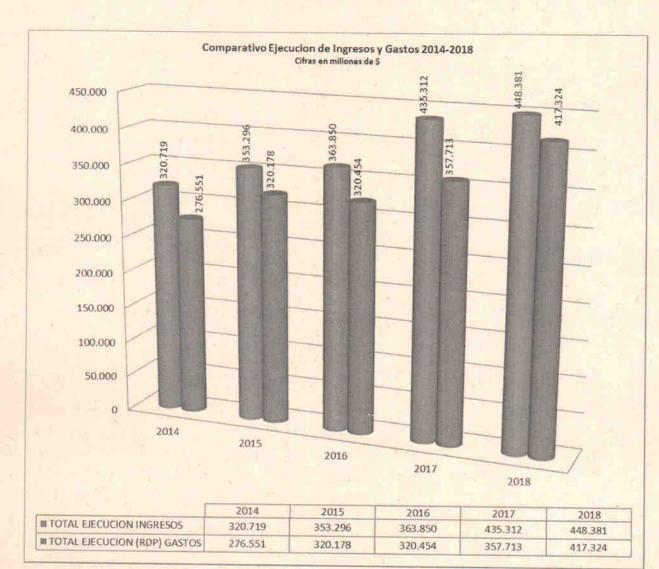
Página 72 de 95



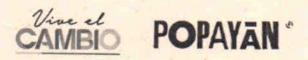
Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 36



of





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

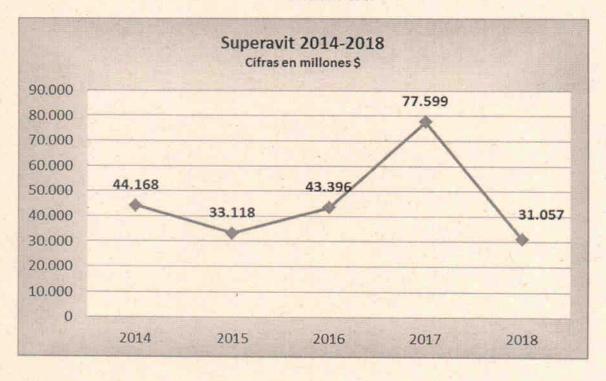
Página 73 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 37



5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2018

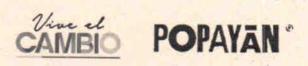
RESULTADO DE LOS INGRESOS TOTALES VIGENCIA 2018

Para la vigencia fiscal año 2018, los Ingresos Totales del Municipio de Popayán, lograron el cumplimiento de las metas del presupuesto programado, con un porcentaje del 99%, donde los Ingresos Corrientes alcanzaron una ejecucion 103% y los Recursos de Capital el 81.84%.

Dentro del grupo de los Ingresos Corrientes, los Ingresos Tributarios alcanzaron una ejecucion por el año 2018, del 108% del presupuesto definitivo programado, al igual que los Ingresos no Tributarios (propios) lograron una ejecucion del 122%, y los Ingresos no Tributarios (Participaciones y Transferencias) ejecutaron el 100%, situación dada para este último caso, por cuanto se realizaron los ajustes necesarios para que los valores programados en los Documentos de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones, en lo pertinente a las transferencias SGP, fueran concordantes con los valores ejecutados.

EJECUCION DE INGRESOS 2018

	VIGENCIA	FISCAL 20	18
Cifras en miliones de pesos	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJECUCION
INGRESOS TOTALES	454.692	448.381	99%
Ingresos Corrientes	365.197	375.048	103%
Ingresos Tributarios	84,708	91.768	108%
Ingresos No Tributarios(Propios)	10,230	12.506	122%
Ingresos No Tributarios(P y Transferencias)	270.259	270.774	100%
Recursos de Capital	89.495	73,333	82%







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 74 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

EJECUCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD 2016 - 2018

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTODEF INITIVO	EJECUCION	% EJECUCION
2016	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)	53.176	61.607	116%
2017	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)	60.928	73.881	121%
2018	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)	64.227	69.656	108%

Cifras en millones de Pesos

Los ICLD ejecutados en la vigencia fiscal 2016, ascendieron a la suma de \$ 61.607 millones lo cual representa 116%, en relación a la apropiación definitiva programada, superando en 16% la meta presupuestada, para el 2017 se ejecutaron \$ 73.881 millones con un porcentaje de ejecucion sobre lo presupuestado del 121%, superando en 21%, el estimativo propuesto para dicho renglón rentístico.

Para la vigencia fiscal 2018 se ejecutaron ICLD por valor de \$ 69.656 millones, ejecutando \$ 5.429 por encima de lo presupuestado para dicha vigencia, lo cual representa el 108%, superando la meta programada en 8%, en razón a las estrategias aplicadas en fortalecimiento en la fiscalización de los recursos propios.

RENTAS DE MAYOR RELEVANCIA DE LOS ICLD COMPARATIVOS 2017 - 2018

CONCEPTO	2017	2018	% INCREM
Impuesto Predial	26,728,828,428	27,995,719,528	5%
Cartera Predial	8,820,382,120	5,293,700,064	-40%
Intereses Predial	3,345,401,240	2,859,901,104	-15%
Industria y Comercio	21,893,809,155	21,436,152,454	-2%
Cartera Industria y Comercio	805,353,553	490,791,155	-39%
Intereses Industria y Comercio	565,661,265	306,332,718	-46%
Avisos y Tableros	2,735,236,904	2,421,085,731	-11%
Sobretasa a la gasolina	12,363,569,000	12,867,839,000	4%

Impuesto Predial

El recaudo de impuesto predial de la vigencia 2018 presentó un incremento para el año 2018 del 5% con respecto al año 2017, que corresponde al promedio histórico, generado por la liquidación del tributo con base en la información catastral entregada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y la tarifas establecidas en el Estatuto Tributario municipal, Acuerdo 041 de 2016.

El recaudo de cartera en el año 2017 fue por encima del promedio, debido a que se adoptaron condiciones de pago especial para los deudores de impuesto municipales, establecidas en la Ley 1819 de 2016, con descuentos del 60% y 40% en intereses y sanciones, mediante Acuerdo 03 de 2017, generando un disminución para el año 2018, donde se realizaron las actividades de cobro persuasivo y coactivo con aplicación de la normatividad vigente, en especial las consagradas en la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 1805 de 2013, Manual de Recaudo y Jurisdicción Coactiva.









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 75 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

Impuesto de Industria y Comercio

En el año 2017 se presentó un incremento representativo frente al promedio histórico en razón a que, con la expedición del nuevo Estatuto Tributario Municipal mediante Acuerdo 041 de 2016, se estableció la calidad de autoretenedores a los contribuyentes calificados como grandes contribuyentes por la DIAN, lo que género que en el periodo 2017 además del pago ordinario liquidado en la declaración anual con base en los ingresos del año 2016, debieron declarar y pagar las autoretenciones por los ingresos obtenidos en el año 2017. Para el año 2018 se normalizó la presentación y pago del impuesto anual, con la normatividad vigente, se fortalecieron los procesos de fiscalización y cobro del impuesto de Industria y Comercio, logrando sostener el recaudo alcanzado en periodo anterior.

En el tema de recuperación de cartera, igual que para el impuesto predial, en el año 2017 se presentó una mayor recaudo que se debió a la adopción condiciones de pago especial para los deudores de impuesto municipales, establecidas en la Ley 1819 de 2016, para el año 2018 se adelantaron las actividades de gestión de cobro mediante campañas persuasivas e informativas, dando aplicación a los beneficios otorgados en interés y sanciones, acompañadas por acciones jurídicas de embardo de establecimientos y cuentas bancarias.

Sobretasa a la Gasolina

El incremento del 4% corresponde principalmente al crecimiento del parque automotor en la ciudad de Popayán, acompañado con unas actividades de control mediante el requerimiento de informes mensuales a las Estaciones de Servicios y cruces de información con los distribuidores mayoristas.

ANALISIS COMPARATIVO INGRESOS 2017-2018

Cifras en millones de pesos	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	VARIACION 2017-2018	% VARIACION
NGRESOS TOTALES	435.311	448.381	13.070	3%
ingresos Corrientes	359.724	375.048	15.324	4%
Ingresos Tributarios	92.571	91.768	-803	-1%
Ingresos No Tributarios(Propios)	12.274	12.506	232	2%
Ingresos No Tributarios(P y Transferencias)	254.879	270.774	15.895	6%
Recursos de Capital	75.587	73.333	-2.254	-3%
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto				
Valores no incluyer los Resguardos Indigenas, ni SGR				
Valores no incluyen SGR				

La ejecucion de los ingresos totales para el periodo 2018, presentan un crecimiento en su ejecucion del 3%, con respecto a lo ejecutado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2017, por su parte los recursos de capital presentaron para la vigencia fiscal 2018, una variación negativa, decreciendo porcentualmente un (-3%) sobre los valores ejecutados en la vigencia 2017.

Los Ingresos Tributarios, decrecieron a nivel global en un (-1%), respecto al año 2017, lo que tiene su explicación en la disminución de recaudo de algunas rentas propias como la cartera de predial y la cartera de industria y comercio como también en el cobro de dichos impuestos.

Los Ingresos no Tributarios (Propios) alcanzaron un crecimiento del 2%%, asi mismo los Ingresos no Tributarios (Participaciones y Transferencias) alcanzaron un crecimiento del 6%, con una ejecucion de \$ 270.774 millones, siendo este último, el rubro con mayor ejecucion de recursos durante el periodo







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 76 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

2018, lo que indica la alta dependencia del municipio a las transferencias de recursos de la nación.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2017-2018

Para la vigencia fiscal 2018, la programación definitiva del presupuesto creció en referencia a la programación definitiva del gasto 2017 en un 19%, los gastos de funcionamiento en un 10%, la inversión directa (inversión diferente a SGP y FLS) aumento en un 27%, las transferencias SGP decrecieron en un (-2%), el Fondo Local de salud FLS en un 8%y el servicio de la deuda en un 62%.

De la misma manera la ejecucion total del gasto para la vigencia 2018, aumento respecto a la ejecucion presupuestaria de la vigencia anterior en un 17%, los gastos de funcionamiento aumentaron su ejecucion en un 10%, la inversión directa (inversión diferente a SGP y FLS) aumento en un 44%, las transferencias SGP se incrementaron en un 11%, el Fondo Local de salud FLS en un 9% y el servicio de la deuda aumentó su ejecucion en un en un 26%, este aumento en la ejecucion del servicio de la deuda debido a la terminación del periodo de gracia de los créditos obtenidos con las entidades financieras.

	201	7	2018		2017-20	2017-2018	
Cifras en millones de pesos	PRE_DEFENITIVO	EJECUCION	PRE_DEFENITIVO	EJECUCION	% VARIACION PRE_DEFINITIVO	% VARIACION EJECUCION	
GASTOS TOTALES	416.911	357.713	454.691	417.324	9%	17%	
Gastos de Funcionamiento	39.078	35.541	42.988	39.099	10%	10%	
Inversion Directa	96.178	69.071	122.389	99.140	27%	44%	
SGP	164.330	139.033	160.541	153.849	-2%	11%	
FLS	113.813	110.948	123.083	121.319	8%	9%	
Servicio de la Deuda	3.511	3.120	5.690	3.917	62%	26%	

Fuente Base de Datos Oficina de Presupuesto Nota: No incluye Resguardos Indigenas, ni SGR

RESERVAS DE APROPIACION CONSTITUIDAS 2016-2017-2018 Y COMPARATIVO 2017-2018

	2016	2017	2018	2017-2018
Cifras en millones de pesos	RESERVAS	RESERVAS	RESERVAS	% VARIACION
RESERVAS PRESUPUESTALES	9.260	20.411	19.558	-4%
Gastos de Funcionamiento	118	371	683	84%
Inversion Directa	4.413	12.524	11.706	-7%
SGP	4.360	6.855	6.522	-5%
FLS	369	661	647	-2%
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto Nota: No incluye Resguardos Indigenas, ni SGR				

CAMBIO P

POPAYAN"





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 77 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

i i i de Deseudo de lograron

Para el cierre de la vigencia fiscal 2018, el total de las reservas del municipio de Popayán se lograron disminuir en un (-4%), respecto a las reservas constituidas para la vigencia fiscal 2017.

COMPARATIVO GASTOS 2017-2018

2017	2018	2017-2018	
EJECUCION(RDP)	EJECUCION(RDP)	% VARIACION	
357.713	417.324	17%	
35.541	39.099	10%	
9.990	10.495	5%	
8.419	10.853	29%	
12.702	13.153	4%	
4.430	4.598	4%	
319.052	374.308	17%	
69.071	99.140	44%	
139.033	153.849	11%	
110.948	121.319	9%	
3.120	3.917	26%	
1.688	2.602	54%	
1.157	1.158	0%	
275	157	-43%	
	357.713 35.541 9.990 8.419 12.702 4.430 319.052 69.071 139.033 110.948 3.120 1.688	### EJECUCION(RDP) 357.713	

Para el periodo 2018 el total de la ejecucion de gastos (RDP) del municipio de Popayán, se incrementó en un 17%, respecto a la ejecucion presentada en el año 2017. El incremento de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2018 fue del 10%, la ejecucion de los gastos de inversión creció en un 17% respecto al 2017 y el servicio de la deuda aumentó en un 26% respecto al año anterior, situación que se explica por desembolsos realizados por el municipio a las administradoras de pensiones en especial a Colpensiones y Porvenir, de exfuncionarios que están tramitando su proceso pensional.



POPAYAN"



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 78 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Asi mismo, para la vigencia 2018 el pago de intereses del crédito decreció en un (-43%), debido al cumplimiento de los desembolsos en forma oportuna y a la disminución del saldo del capital del crédito.

INDICADOR DE DESEMPEÑO FISCAL 2009-2017

Un indicador cercano a 100 significa que el Municipio ha optimizado y desarrollado criterios técnicos para la obtención y asignación de sus recursos, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento, incremento de recursos propios lo que implica una mayor solvencia financiera, altos niveles de inversión, incremento en la capacidad de endeudamiento.

Para el periodo de 2017, el Indicador de Desempeño Fiscal del Departamento Nacional de Planeación fue de 78,49%, ocupando el puesto número 86 dentro de 1.101 municipios subiendo 11 puestos respecto al ranking de la vigencia 2016, el puesto número 8 dentro de 31 ciudades capitales y el primer puesto en el Ranking del departamento del Cauca

VIGENCIA	CALIFICACION	PUESTO A NIVEL NACIONAL	PUESTO A NIVEL DPTAL
2017	78,49	86	1
2016	77,37	97	1
2015	77,84	168	3
2014	78,36	97	1 1
2013	79,04	83	1
2012	78,83	64	1
2011	75,72	149	3
2010	83,85	37	1
2009	63,54	254	. 6

A la fecha de elaboración del presente informe no se ha actualizado el ranking de desempeño fiscal

AUTOFINANCIACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018

Cifras en millones de pesos	2018
Ejecucion Gastos de Funcionamiento(RDP)	34.501
Ejecución Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	69.656
Gastos de Funcionamiento / ICLD	49,53%

En atención al artículo 6 de la ley 617 de 2000, el municipio de Popayán al estar ubicado en la categoría 2, sus gastos de funcionamiento no pueden superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, el límite del 70%.

Para el periodo 2018, el Municipio de Popayán, con base a la eficiencia en el control del gasto de funcionamiento y el incremento en el recaudo de sus recursos propios de libre destinación, una vez cumplidos los requisitos exigidos en la ley 617 de 2000 y 1551 de 2012, **ascendió** de la Categoría 2 a la Categoría 1 para la vigencia fiscal 2019, situación protocolizada mediante el Decreto 20181000004925 del 24 de agosto de 2018, suscrito por el señor alcalde.



Parta la vigencia fiscal 2018 el Municipio de Popayán continua en la Categoría 2.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 79 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

BALANCE FISCAL DE LAS PRINCIPALES RENTAS TRIBUTARIAS 2018

CONCEPTO	PRE_DEFINITIVO	EJECUCION	PORE	JECUTAR	% DE EJEC
INGRESOS DEL MUNICIPIO	54.445	57.635		3.190	106%
IPU	26.184	27.995	-	1.811	107%
Cartera IPU	5.290	5.293		3	100%
IYC	19.847	21.436	-	1.589	108%
Cartera I y C	315	490	a	175	156%
Avisos y Tableros	2.809	2.421		388	86%

Al cierre de la vigencia 2018, el balance fiscal evidencia una ejecucion total de las principales rentas tributarias recursos propios por valor de \$ 57.635 millones equivalente a un 106% del total del estimativo presupuestal vigencia 2018 de las mismas, lo cual arrojó un Superávit Bruto de \$ 3.190 millones que corresponde a un 6% por encima de la meta total programada de estos ingresos, cubriendo asi el total de los gastos que fueron apalancados con estos recursos..

Entre los impuestos con mayor recaudo del estimado, figuran el impuesto predial unificado urbano y rural con un7% por encima de la meta e Industria y Comercio con un 8% por encima de lo presupuestado, se destaca la recuperación de cartera del impuesto de industria y comercio que supera en un 56%. La organización administrativa de la oficina de Ejecuciones Fiscales ha sido fundamental para el cumplimiento y superación de las metas propuestas en el 2018, por cuanto desde ahí se ha direccionado el cobro persuasivo, los embargos a deudores morosos, generando estados de superávit en las finanzas municipales.

Igualmente, el convenio celebrado entre el municipio, el IGAC y la Corporación CRC, logró actualizar la base de datos de contribuyentes, a su vez que se adelantaron campañas informativas y persuasivas a los ciudadanos buscando el pago oportuno de sus impuestos

6.- INFORME DE LA VIGENCIA ACTUAL (fecha de corte 31.08.2019)

INGRESOS

Citias en 5	PROGRAMACION Y JECUCION DE INGRESOS A 31.08.2019						
copigo	PRE DEFINITIVO	EJECUCION	% EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	% X EJECUTAR		
INGRESOS DEL MUNICIPIO	541,731,301,245	351.863.261.918,24	65%	189.868.039.326,76	35%		
INGRESO'S CORRIENTES	403.725.615.346	240.175.490.054,36	59%	163.550.125.291,64	41%		
INGRESOS TRIBUTARIOS	97,452,473,055	73.508.935.488.05	75%	23 943 537 566 95	25%		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (PROPIOS)	24 625 741 228	7.480.263.640.07	30%	17.145.477.587.93	70%		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (PART) TRANSF)	281.647.401.063	159 186 290 926 24	57%	122.461.110.136.76	43%		
RECURSOS DE CAPITAL	138.005.685.899	111.687.771.863,88	81%	26,317,914,035,12	19%		

Para la vigencia fiscal 2018 se espera que los ingresos totales del Municipio de Popayán asciendan a un valor de \$ 541.731 millones (presupuesto definitivo con corte a 31.08.2019), de los cuales presentan un porcentaje ejecutado del 65%, quedando los meses de septiembre a diciembre para cumplir con la meta restante del 35%.

Asi mismo, a 31 de agosto de 2019, los Ingresos Corrientes presentan una ejecucion de \$ 240.175



POPAYAN"



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 80 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

millones equivalentes a un porcentaje de ejecucion del 59%, por lo tanto se espera que al final de la vigencia 2019 se ejecuten los \$ 163.550 millones que faltan para completar el ingreso estimado.

Igualmente se estima que al final de la vigencia fiscal 2019, los Ingresos Tributarios presenten una ejecucion como mínimo de \$ 97.452 millones ya que a 31 de agosto presenta una ejecucion del 75% equivalente a \$ 73.508 millones, siendo este rubro el que presenta mayor porcentaje de ejecucion a agosto de 2019 en el componente de los ingresos corrientes. Se destacan en este rubro de ingresos tributarios, el impuesto predial unificado y el Impuesto de Industria y comercio, para los cuales la oficina de rentas realizó el siguiente análisis:

Comportamiento Histórico Impuesto Predial

AÑO	Presupuesto	INCR	Recaudo	INCR %	Observaciones
2015	18,812,991,215	8%	22,175,979,260	16%	Descuento 25-10%
2016	21,870,000,000	16%	23,296,379,487	5%	Descuento 27-10%
2017	23,280,900,000	6%	26,728,828,428	15%	Descuento 25-10%
2018	25,767,708,056	11%	27,995,719,528	5%	Descuento 25-10%
Ene a Jul2019	30,660,012,969	19%	29,707,015,440	6%	Descuento 14%

Aproximadamente el 85% el total del ingreso por impuesto predial en cada año, se recauda en primer periodo hasta el vencimiento del plazo para pago con descuento.

Históricamente el mayor descuento aprobado para pago anticipado, ha sido del 25% o superior, con lo cual se ha logrado incentivar a los contribuyentes para el pago oportuno de su impuesto predial, consiguiendo un recaudo progresivo en cada año, teniendo en cuenta en razón a que los Avalúos son ajustados anualmente por el Instituto Geográfico Austin Codazzi en un 3%, más los predios nuevos que se registran en desarrollo de convenio para realizar actualización permanente de la base catastral por parte del IGAC, con aportes en dinero por parte de la Alcaldía y la CRC.

Para el año 2019, se proyectó con un porcentaje de incremento de recaudo superior al promedio histórico, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo 015 de 2018, se redujo el descuento por pronto pago al 14%, lo que financieramente representaría un mayor recaudo del impuesto, como ajuste necesario para apalancar el servicio de la deuda por el cupo de endeudamiento aprobado. Con corte a julio 31 de 2019 se ha recaudado el 97% del valor presupuestado, con proyección de llegar al 100% al cierre del año.

Comportamiento Histórico Impuesto Industria y Comercio y Avisos y Tableros

AÑO	Presupuesto	INCR	Recaudo	INCR %	Observaciones
2015	13,263,413,201	9%	16,191,580,713	12%	Descuento 25-15%
2016	15,450,661,921	16%	19,131,585,337	18%	Descuento 25-15%
2017	17,271,754,690	12%	24,629,046,059	29%	Descuento 23-13%
2018	22,657,045,454	31%	23,857,238,185	-3%	Descuento 23-13%
Ene a Jul 2019	26,021,223,516	15%	22,718,675,918	-5%	Descuento 14%

Aproximadamente el 70% de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, realizan el pago en el primer trimestre, aprovechando el mayor de descuento autorizado en cada año

Históricamente los descuentos otorgados para el pago anticipado han sido del 25% y 23%, generando un incremento progresivo en los ingresos. En el año 2017 se presentó incremento extraordinario del 30% en









DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 81 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

el recaudo del impuesto de Industria y Comercio en razón a que con la reforma del Estatuto Municipal (Acuerdo 041-2016) se catalogó a los grandes contribuyentes como autoretenedores, lo que significó que en dicho año debian pagar el impuesto anual con base en los ingresos del año 2016 y además de manera anticipada pagar el impuesto con base en ingresos 2017, en sus declaraciones mensuales de autoretención, lo que va a significó un menor recaudo para el año 2018.

Para el año 2019 se redujo el porcentaje de descuento para el pago anticipado del 23% al 14% mediante Acuerdo 32 de 2018, con el fin de garantizar un mayor recaudo como apalancamiento al cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Municipal. Con corte a 31 de julio de 2019 se ha logrado un recaudo del 87%, con proyección de llegar al 100% en el mes de diciembre.

Por su parte los Ingresos No Tributarios-Propios (Recursos diferentes a las Transferencias SGP y otras participaciones) esperan un recaudo de \$ 24.625 millones y a 31 de agosto su ejecucion asciende al 30%.

Para los ingresos No Tributarios por Participaciones y Transferencias se espera un recaudo de \$ 281.647, a 31 de agosto 2019 se ha ejecutado el 57%, quedando cuatro meses para cumplir con el total de la meta.

Por concepto de Recursos de Capital se espera ejecutar al terminar la vigencia fiscal 2019 el valor de \$ 138.005 millones, a 31 de agosto se ha ejecutado el valor de \$ 111.687 millones equivalentes a un porcentaje del 81%, quedando en lo que resta del año pendiente la ejecucion de la suma \$ 26.317 millones, un 19% restante para alcanzar el valor proyectado.

GASTOS 2019 (31.08.2019)

Citras en S	PRE_DEF	VR. EJECUTADO(RDP)	% EJECUTA	VR. POR EJECUTAR	% X EJECUTAR
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO	541.731.301.245,00	309.911.533.673,26	57%	231.819.767.571,74	43%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.487.248.662,00	27.907.309.522,75	61%	17.579.939.139,25	39%
SERVICIOS PERSONALES	13.140.158.000,00	7.556.602.666,00	58%	5.583.555,334,00	42%
GASTOS GENERALES	1.1.192.242.171.00	7.781.563.645,75	70%	3.410.678.525,25	30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,171,770,831,00	9.300,102,971,00	58%	6.871.667.860,00	42%
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	4.983.077.660,00	3.269.040.240,00	66%	1.714.037,420,00	34%
GASTOS DE INVERSION	488.511.496.431,00	280.021.697.139,31	57%	208.489.799.291,69	43%
INVERSION DIRECTA	157.737.505.157,00	88.953.399.083,42	56%	68.784.106.073,58	44%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	192.325.576.749,00	123.152.822.253,00	64%	69.172,754,496,00	36%
FONDO LOCAL DE SALUD	138.448.414.525,00	67.915.475.802,89	49%	70.532.938.722,11	51%
SERVICIO DE LA DEUDA	7.732.556.152,00	1.982.527.011,20	26%	5.750.029.140,80	74%
Amortizacion	1.157.438.100,00	870.868.773.00	75%	286,569,327,00	25%
Intereses y comisiones	5.275.118.052,00	587,655,273,20	11%	4.687.462.778,80	89%
Bonos pensionales	1.000.000.000,00	502,557,000,00	50%	497.443.000,00	50%
Reservas Actuariales	300.000.000,00	21,445,965,00	7%	278,554,035,00	93%

Para el año 2019, el Gasto Total del Municipio de Popayán se proyecta por un valor de \$ 541.731 millones, de los cuales ya se encuentran ejecutados (RDP) a 31 de agosto de 2019 \$ 309.911 millones, por ejecutar queda pendiente por lo que resta del año un 43%.

Para el año 2019 se estimó que los gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Popayán ascienden a la



POPAYAN"



DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 82 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

suma de \$ 45.487 millones incluidas las transferencias de los entes de control, de los cuales ya se ejecutó 27.907 millones, quedando pendiente de ejecucion el 39%

Se espera que al cierre de la vigencia 2019 la ejecucion de los gastos de inversión ascienda al valor de \$488.511 millones a 31 de agosto de 2019 dicha ejecucion está en \$280.021 millones, equivalentes a un 57 % ejecutado, quedando pendiente de ejecucion por lo que resta del año el valor de \$208.489 millones, equivalente a un porcentaje por ejecutar del 43%.

Para destacar dentro de los gastos de inversión, las trasferencias SGP, que para el año 2019, se proyectaron por valor de \$ 192.325 millones y a la fecha de corte 31 de agosto de 2019 presentan una ejecucion de \$ \$ 123.152 millones equivalentes a un porcentaje de ejecucion del 64 %.

De igual manera para el pago del Servicio de la Deuda, Amortización, Intereses y Pago de Bonos Pensionales, se estima para el año 2019 una ejecucion por valor de \$ 7.732 millones.

AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO

Teniendo en cuenta que el Municipio de Popayán, cuenta con la solidez financiera, el Concejo Municipal de Popayán, mediante acuerdo No.15 del 10 de julio 2018, autorizó al señor Alcalde del Municipio de Popayán, cupo de endeudamiento para celebrar contratos de empréstito para la ejecucion de obras viales y urbanísticas contenidas en el Plan de Desarrollo "Vive el Cambio" para adquirir empréstito con la Banca Local por valor total de \$ 75.000 millones de pesos con el objeto de financiar proyectos estratégicos de la Línea Estratégica Uno: Cambio Social para la Paz; Componente 5: infraestructura vial y Hábitat; Programa 2 Infraestructura Vial.

7. COMPROMISOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CON VIGENCIAS FUTURAS

El Municipio de Popayán tiene autorización de vigencias futuras las cuales se encuentran aprobadas desde el año 2009 y están contempladas en el Plan Financiero 2019 – 2028, las cuales relacionó a continuación:

TIPO DE VIGENCIA FUTURA	MONTO	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION	DESTINO
Excepcionales	\$59.032.000.000 valor en pesos de 2009	Acuerdo 021 de septiembre 28 de 2009 y Acuerdo 07 de mayo 29 de 2012	Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) del Municipio de Popayán como parte integral del PLAN DE MOVILIDAD
Excepcionales	35% recursos asignados al Ente Territorial por SGP- APSB	Acuerdos 036 y 024 de diciembre 30 de 2008 y octubre 1 de 2009	Plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico y Ambiental del Cauca – PDA
Excepcionales	\$20.456.457.360 (Valor que deberá incrementarse anualmente, de acuerdo con los aumentos de tipología y la asignación de calidad	Acuerdo 023 de octubre 1 de 2009	Entrega en concesión, por parte del Municipio, de una infraestructura educativa, para que el concesionario organice, opere y preste en ella el servicio público de educación formal – Colegio Bicentenario
Excepcionales	41% recursos asignados al Ente Territorial por SGP- APSB	Acuerdo 028 de diciembre 29 de 2010	Proyectos de inversión dentro del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico y Ambiental – PDA







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 83 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Las anteriores vigencias futuras excepcionales se encuentran acordes con las normas que las regulan como son la Ley 819 de 2003, La ley 1483 de 2011 y demás circulares y pronunciamientos del Ministerio de Hacienda, la Procuraduría General de Nación y la Contraloría General de República.

Para destacar, la finalización en el presente año de la vigencia futura excepcional que apalancaba la inversión del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) del Municipio de Popayán como parte integral del PLAN DE MOVILIDAD, liberando asi buena parte de los recursos de la sobretasa a la gasolina que se encontraban respaldando la ejecucion de la vigencia futura.

8. COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES TRIBUTARIAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

El artículo 287 de la constitución política de 1991, establece la autonomía a las entidades territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad de los municipios, mediante un acto administrativo (acuerdo), teniendo como único limitante el factor temporal, siendo el plazo máximo diez años.

De acuerdo a la Ley 788 de 2002, en su artículo 87 plantea la obligación del gobierno de presentar un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios otorgados. Es necesario tener en cuenta dentro de la planeación fiscal, la evaluación del impacto de las principales exoneraciones tributarias y su efecto en el recaudo.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el costo fiscal de las exoneraciones.

Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y en última es determinante en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio, por ello se debe analizar los efectos de las exoneraciones; como planeación fiscal, fomenta la producción, la inversión y el consumo pero de igual forma tienen un efecto adicional el cual consiste que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir por la existencia de estos beneficios. De manera que en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se generaría si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de acuerdo) de cada una de estas medidas; teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

En el municipio de Popayán No existen exoneraciones tributarias del 100%, pero sí beneficios por pronto pago y el descuento otorgado está distribuido en los diferentes impuestos así:

Impuesto Predial Unificado



Mediante Acuerdo 044 de diciembre de 2017, se otorgaron beneficios tributarios para incentivar el pronto pago a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, en la vigencia 2018, consistente en descuentos por pago anticipado del 25% por pago hasta el 31 de marzo y 10% hasta el 31 de mayo, obteniendo los siguientes resultados con su aplicación, así:





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 84 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Tipo de Predio	No. Predios que pagaron Ene a Dic – 2018	Vr. Liquidado	% Descuento	Vr. Pagado	Gasto Tributario asociado a des- cuentos por pronto pago	
Urbano	66,902	32,787,510,343	25% - 10%	25,609,120,364	3,950,451,330	
Rural	13,010	2,996,412,581	25% - 10%	2,363,927,298	632,485,283	
Totales	79,912	35,783,922,924		27,973,047,662	4,582,936,613	

Impuesto de Industria y Comercio Periodo 2017 Vigencia 2018

En el mismo Acuerdo 044 de diciembre de 2017, se otorgaron beneficios tributarios para incentivar el pronto pago a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, en la vigencia 2018, consistente en descuentos por pago anticipado del 23% por pago hasta el 31 de marzo y 10% hasta el 30 de abril, obteniendo los siguientes resultados con su aplicación, así:

No. Contribuyentes que pagaron Ene a Dic – 2018	Vr. Liquidado	% Descuento	Vr. Pagado	Gasto Tributario asociado a descuen- tos por pronto pago
7,181	27,954,113,989	23% - 13%	23,857,238,185	4,096,875,804

9. Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia 2018.

Para efecto del presente literal, se precisa que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si afecta todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

En atención a la norma de responsabilidad y transparencia fiscal ley 819 del 09 de julio de 2003, conforme lo establece el literal g) del artículo 5 de dicha ley, se presenta a manera informativa, los Actos Administrativos que presentan costos fiscales estimados durante la vigencia 2018.

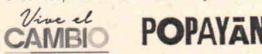
Del total de los 55 Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal de Municipio de Popayán, quince (15) de ellos fueron para modificar el presupuesto inicial e incorporaron recursos por valor de \$ 108.967.563.105, un (1) acuerdo fijo el aforo presupuestal para el año 2019 por valor de \$ 475.072.238.643.

Igualmente de los 39 Acuerdos restantes se destaca al acuerdo 15 del 10 de julio de 2018 mediante el cual el concejo municipal autoriza al alcalde cupo de endeudamiento hasta por \$ 75.000.000.000, con destino a la ejecucion de obras viales y urbanísticas, también mediante los acuerdos 06, 19, 27,34 y 41 de 2018 el concejo autorizó vigencias futuras para el año 2019 por valor de \$ 84.613.885.169 con destino intersectorial, y vigencias futuras para el año 2020 por un valor de \$ 11.717.816.701 para obras de infraestructura vial y para el programa SIPAS, política pública de seguridad alimentaria y nutricional.

También se destacan otros sectores beneficiados por estos acuerdos entre otros los de seguridad y convivencia ciudadana con un valor de \$ 1.044.202.454 y ciencia tecnología \$ 1.357.000.000. También mediante acuerdo se autorizó traslado para pagar tribunal de arbitramiento del caso de la demanda de los Hermanos Solarte por valor de \$ 1.884.355.960.

Asi mismo, se incorporaron cuatro (4) convenios de financiación por valor de \$ 1.514.234.500, realizados directamente por el ejecutivo mediante **Decretos suscritos por el alcalde**, lo anterior, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 29 de la ley 1551 el cual manifiesta:

 h) "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 85 de 95

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal".

De la misma forma mediante Decretos suscritos por el señor alcalde se redujo el aforo del presupuesto inicial por valor de \$ 74.097.136.737, en atención a lo dispuesto en el artículo 79 del acuerdo 015 del 05 de septiembre de 2006, el cual expresa:

"Cuando el Gobierno Municipal se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio del Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa Anual de Caja –PAC- para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas a aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que la Secretaría de Hacienda lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso".

Mediante el siguiente cuadro se relacionan los actos administrativos 2018 (Acuerdos y Decretos) mediante los cuales se incentivó el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a resolver la inversión en los diferentes sectores registrados en el Plan de Desarrollo Municipal "Vive el Cambio, o que tuvieron impacto en su estructura financiera.







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 86 de 95

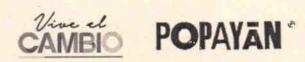


Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

	No. AA	Fecha	Sector	Fuente de Apalancamiento	Addition 1/20 miles parties	5CF	LCF	EFECTO \$
7					Por el cual se autoriza al Señor Alcalde de Popayán para			
					entregar a titulo de comodato un área de 2.566 metros cuadrados del bien inmueble propiedad del Municipio,			
ľ					identificado con matricula inmobiliaria No.120-203142.			
ľ					ubicado en la calle 6 No 23-94 a favor de la Fundación Cenidi			
ı					Centro Especializado para personas en situación de			
١					discapacidad cognitiva para la implementación de una			072
	01	08-02-2018	CULTURA		escuela de música para personas con discapacidad.	X		N/
	U.	00 01 1010			Por el cual se autoriza al Alcalde de Popayan para comprar			
1					vehículos automotores nuevos para el cumplimiento de la		x	106.685.52
	02	14-02-2018	GESTION PUBLICA	Recursos Propios ICLO	función administrativa del Municipio de Popayán.		^	100.003.32
7				E-4	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayan, para			
1					adquirir a título de compra, treinta y cinco (35) vehículos automotores tipo moto carro, que permitan iniciar acciones de			
-	201	000000000			sustitución de Vehículos de Tracción Animal.		X	499.975.03
	03	14-02-2018	TRANSPORTE	RB 2017 - Fondo de Seguridad Vial	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayán, para			
1					adquirir a titulo de compra,cinco (05) motocidetas y un (1)			
ı					vehículo tipo Van, que permitan una mejor respuesta de las			
ı					agencias realizadas en campañas de seguridad vial para la			
	04	19-02-2018	TRANSPORTE	RB 2018 - Fondo de Seguridad Vial			X	210.314.16
	-		HIRAN-SOURS		Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayan para			
					entregar a tiltulo de donación a la Nación - Ministerio de			
Ü					Defensa - Policia Nacional - Policia Metropolitana de Popayan,			
	05	22 02 2010	DEFENSA Y SEGURIDAD	Convivencia	elementos de movilidad.		X	304.117.78
5	US	23-02-2010	DEFENSA I SEGUNIDAD	Convictions	Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de			
1					la vigencia 2018 del Municipio de Popayán con la			
N					incorporación de recursos provenientes de la devolución del			
					FONPET y se autorizan vigencias futuras ordinarias para el año	1		
5	06	03-04-2018	EDUCACION	SGF Y DESAHORRO FONPET	2019	1	Х	23.078.722.20
4	-	ST ST EVILO	n- manual Mil	The state of the s				
				9 3	Por el cual se designa con el nombre de "El hombre que			
	25570	ration served	Lincoln III	The state of the s	saluda", al separador vial ubicado sobre la via Panamericana, Carrera 9 y la Transversal 5º Norte de la Cludad de Popayán.	x		N/A
7	07	05-04-2018	CULTURA	N/A	Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de	1^		19617
					Popayán adicionar el contrato 1229 de 2017, cuyo objeto es:			
	11				"Obras para la rehabilitación y/o mantenimiento, y/o			
				1 8	mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de			
0.	08	00:04:2019	INFRAESTRUCTURA VIAL	Recursos Propios ICLD	Popayán."		X	1.798.808.4
8	.08	09-04-2016	INFRAESTRUCTURA VIAL	Recursos Propies ICLU	Por medio del cual se incorporan los recursos de balance de			
					la vigencia 2017 al presupuesto de Ingresos y Gastos del			
ì	09	19-04-2018	INTERSECTORIAL	VARIAS	Municipin de Popayán 2018.		Х	49.936.498.9
É	- 0,	AND DIT SHARE	THE STATE OF THE S		Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos			
					del Municipio de Popayán con la adición de recursos			
					provenientes del Sistema General de Participaciones y el			
0	10	26-04-2019	EDUCACION	SGP Y TRANSFERENCIAS MEN	Ministerio de Educación Nacional, para el sector Educación.	-	X	2.903.192.7
١,					Mediante el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y			
	100	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	TOTAL CONTROL OF	lane.	Gastos del Municipio de Popayán, con la adición de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones.	1	X	2.712.726.8
1	11	26-04-2019	INTERSECTORIAL	SGP	Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de	-	10	ETELTE
	1				Popayán, para que adquiera a título de compra venta,			
					veintidos (22) vehículo automotores de los cuales 3			
				-	corresponden a vehiculos sedan, 1 camioneta y 18			
					motocicietas que permitan una mejor respuesta de la Policia	1		
		4			metropolitana de Popayán y Fiscalla General de la Nación -			
				Fondo de Seguridad Viai - RB	Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y de esta manera			
				Fondo de Seguridad VIal-RB 2016	contribuir a la seguridad, el bienestar y la convivencia de la			
12	12	26-04-2019	DEFENSA Y SEGURIDAD	Proples	población de Popayán.	-	Х	652.350.3
	-				Por el cual se Autoriza el incremento del salario al señor			
					Alcalde del Municipio de Popayán - Cauca, para la vigencia		V	5.981.8
3	13	08-05-2018	GESTION PUBLICA	Recursos Propios ICLD	Fiscal 2018.		X	5.301.0
					Por el cual se modifica el prexupuesto de ingresos y gastos di la wgencia 2018 del Municipio de Popayán con la			
	+			Taxa Contributiva de	incorporación de recursos provenientes de la tasa contributiv	9		
14	14	14-06-2019	PLANEACION	Estratificacion	de estratificación.		X.	242.959.7
-11	44	A-1-00-2010	- ACHINE INTERES	- MEDIEWANI	Por medio del cual se autoriza un cupo para endeudamiento			
					para celebrar contratos de empréstito, para la ejecución de			
					obras viales y Urbanisticas contenidas en el Pian de			
					Desarrollo " Vive el Cambio 2016-2019" y se dictan otras			Table Management
15	15	10-07-2018	INFRAESTRUCTURA VIAL	Recursos del Credito	disposiciones.	-		75.000.000.0
					Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y			
	1,000	22722-227	Washington Property	0.02002	gastos de la vigencia 2018, con la incorporación de vigencias		x	882,677.0
16	16	18-07-2018	INTERSECTORIAL	VARIAS	expiradas.	-	_ A	602.077.0
					Por medio del cual se ajustan las asignaciones salariales			
					parta el año 2018 de los empleos públicos de la planta de			
	17	19-07-2018	SALUD	N/A	personal del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.	. X	-	N/A
	17	13-07-2018	AGUA POTABLEY		Por el cual se Autoriza un traslado en el Presupuesto de			
17	18	01-08-2018	SANEAMIENTO	Recursos Propios ICLO	gastos del Municipio de Popayan de la Vigencia 2018.		X	1.000.000.0
		22 00 2010			Por el cual se autorizan vigendas futuras ordinarias para el			
	10	08-08-2018	INFRAESTRUCTURA VIAL	Recursos del Credito	Municipio de Popayán y se dictan otras disposiciones.		X	55.135.546.8
18	6		and the state of t		Por el cual se Autoriza al Alcalde del Municipio de Popayán,			
18	6	00:00:2020			para que adquiera a título de compra venta, tres (3) vehículos			
18	6	00:00:2010			Automotores que permitan mejorar los protocolos de			
18	6	00-00-2010						
18	6	00-00-2010			seguridad del establecimiento penitenciario de alta y			
18	6	00.00.2010			seguridad del establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario con alta seguridad de			
18	6	00.00.2010			seguridad del establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario con alta seguridad de Popayan, incluye pabellón de reclusión especial "ERE"			
17	6	00.00.203			seguridad del establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario con alta seguridad de			







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 87 de 95



Radicación:20191000404681

Popayán, 2019-09-26

N	lo. AA	Fecha	Sector	Fuente de Apalancamiento	Adicion y/o incorporacion Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos	SCF	CCF	EFECTO \$
					Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Popayán de la Vigencia 2018 con la		201	-
1	21	13-08-2018	INTERSECTORIAL	VARIAS	Incorporación de Recursos.	_	Х	4.485.381.223
	720		With Company and the Company of the	VARIAS	Por el cual se realizan ajustes al plan de desarrollo 2016-2019 "Viva el Cambio"del Municipio de Popayán.	X		N/A
	22	23-08-2018	INTERSECTORIAL	VARIAS	Por el cual se establece el sistema de estacionamiento			
ı		- 1			regulado en las vias Públicas del Municipio de Popayán, se			
				TASA DE ESTACIONAMIENTO	Autoriza al Alcalde de Popayán su consesión y se dictan otras disposiciones.		х	INDETERMINADO
	23	13-08-2018	TRANSPORTE	LASA DE ESTACIONAMICATO	Por el cual se Modifica la Estructura Orgánica del Municipio de			7
1					Popayán, se crea la Secretaria de la Mujer y se modifica la			
					denominación y las funciones de la Oficina Asesora de Planeación y la unidad Municipal de Asistencia Técnica			
ľ					Agropecuaria y se modifica el Articulo 17 del decreto 121 del 17		746	25 022 02
	24	13-08-2018	GESTION PUBLICA	Recursos Propios ICLD	de Septiembre de 2001.		X	35,000.00
ľ					For el cual se adicionan dos (2) items de tarifas de transito al literal (e) del Articulo 216 del Acuerdo Municipal No 041 de			
1					2016, modificado por el artículo 9 del Acuerdo Municipal No			CONTRACTOR OF STREET
	25	31-08-2018	TRANSPORTE	Fondo de Seguridad Vial	056 del 28 de diciembre de 2017. Por el cual se otorga un beneficio Temporal para el pago de	_	X	INDETERMINADO
r			-		intereses moratorios causados por multas y/o sanciones			17
+					impuestas a infractores de transito de la jurisdicciones			
	20		E-POTENTIAL PROPERTY.	20-00-20-00-00-00-0	impuestas a infractores de transito de la jurisdicción del Municipio de Popayán.			734,909.99
5	26	31-08-2018	TRANSPORTE	Fondo de Seguridad Vial	Por el cual se modifica el articulo tercero del Acuerdo 06 de		- 1	7-112
					2018, mediante el cual se autoriza al alcalde del municipio de			
	1400	ACR 17878 1 4178 1	CHINADAN	was villed to the same of	popayan para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia Fiscal 2019.			
4	27	31-08-2018	EDUCACION	DESAHORRO FONPET	Por medio del cual se autoriza al Alcaide del Municipio de			
			7		Popayan para aportar con destino al Centro de Diagnóstico			
1					Automotor de Popayan Ltida, un área de terreno de 374.64 metros cuadrados del predio propiedad del Municipio			
	28	31-08-2018	TRANSBORTE	N/A	identificado con Matricula Inmobilia na Nº. 120 - 49043		X	277:233.60
8	20	31-00-2010	TRANSPORTE.	Men.	Por el cual se Autoriza al Señor Alcalde de Municipio de			
					Popayán ceder a Título Gratuito un área de 8.279 metros			
4					cuadrados del Bien Inmueble Propiedad del Municipio, Identificado con matricula inmobiliaria No 120-203142 a favor			
1					del servicio Nacional de Aprendizaje sena para la			
П		1 2 0 0			Implementación de la tecno academia y el Tecno Parque para		×	1.357.000.00
9	29	18-09-2018	CIENCIA Y TECNOLOGIA	N/A	el Municipio de Popayán. Por el cual se autorizan vigencias futuras Ordinarias para el		^	1.337.000.00
0	30	11-10-2018	INTERSECTORIAL	VARIAS	Municipio de Popayan.		X	7.101.536.37
	7.00	22 - Day (WAN)			Por el cual se aclara el articulo 1º del Acuerdo Municipal 019	U.		N/
1.	31	26-10-2018	INFRAESTRUCTURA VIAL	N/A	de 2018. Por medio del cual se fijan los plazos y descuentos para el	X	-	147
					pago de los impuestos predial unificado e industria y			
2	32	26-10-2018	GESTION PUBLICA	Recursos Propios ICLD	comercio y avisos y tableros en el Municipio de Popayán.	-	-	8.679.812.41
					Por el cual se aclara la nomenciatura señalada en el Artículo 2º, plan de obras de interes público, desarrollo urbano e			
					importancia estratégica vias urbanas por comunas, numeral,			
33	33	02-11-2019	INFRAESTRUCTURA VIAL	N/A	del acuerdo no 013 de 2017. Acuerdo Número 33 de 2018. Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos.	X	+	N/
			LALIDOS Y SENTENCIAS Y	RB FDO CONTINGENCIAS Y DE				
34	34	15-11-2018		PENSIONES	Incorporación de recursos.		X	3.084 355,960,0
					Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos			
35	35	16-11-2018	VARIOS	RECURSOS DEL CREDITO Y OTROS	del Município de Popayán de la vigencia 2018, con la incorporación y traslado de recursos.		X	7.714.138.70
33	33	20-22-20-20	A. Armines	OHIOMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	Por el cual se autoriza al Alcalde de Popayan para comprar un			
					vehículo automotor nuevo para el cumplimiento de la función			
36	36	16-11-2018	B GESTION PUBLICA	TASA DE ESTRATIFICACION	administrativa del Municipio de Popayán - estratificación socioeconómica del Municipio de Popayán.	X		58.952.6
10.	30	20 22 202			Por el cual se autoriza al Alcalde de Popayán para entregar a	Т		
					título de Comodato precano el Centro de Acopio de la Panela construido en la plaza de mercado las Palmas a favor del			
37	37	22-11-2018	B AGROINDUSTRIAL	N/A	Comité Municipal de Paneleros de Popayan COMPAP.		X	N/
					Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayan para			
			2.5		entregar a título de donación a la nación - Ministerio de defensa - Policia Nacional - Policia Metropolitana de Popayán			
38	38	21-11-201	B DEFENSAY SEGURIDAD	N/A	elementos de movilidad	X		N,
					Por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y gastos			
200	N.H.	24 44 201		SGP Y PONPET SALUD SSF	del Municipio de Popayán de la vigencia 2018, con fa Incorporación de recursos sector educación y salud.		x	20.822.111.3
39	39	21-11-201	8 SALUD Y EDUCACION	POP T PUMPET SALUESSE	Par el cual se adopta la política pública de protección y		-	ALGO, WALKS JAJA AND
10	40	26-11-201	8 GESTION PUBLICA	Recursos Propios ICLD	bienestar Animal del Municipio de Popayán.		X	402.339.6
					Por el cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y		X	6 530 405 7
41	41	28-11-201	8 INTERSECTORIAL	VARIAS	excepcionales 2019 para el Municipio de Popayán. Por el cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos para la		_ ^	6.638.495.7
42	42	10-12-201	8 INTERSECTORIAL	VARIAS	vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.		X	475.072.238.6
					Por el cual se adiciona el artículo 1 del Acuerdo Municipal Nº			44
43	43	10-12-201	8 INFRAESTRUCTURA VIAL	N/A	019 de 2018, aclarado por el Acuerdo 031 de 2018. Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayán para qu	X		N
					adquiera a titulo de compra, 1 vehículo automotor tipo CAI			
			and V		móvil, que permita una mejor respuesta de la Policia			
					Metropolitana de Popayán y de esta manera contribuir a la seguridad, el bienestar y la convivencia de la Población de			
44	:44	12-12-201	8 DEFENSAY SEGURIDAD	N/A	Popayán.	×		N
-	4				Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos			
					del Municipio de Popayan de la vigencia 2018, con la			











DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 88 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

EFECTO \$	CF	CF C	Adictory/o incorporación	Fuente de Apalancamiento	Sector	Fecha	NO. AA	I
			Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos			Com	10.75	+
156.430.830	х		del Municipio de Popayán de la vigencia 2018, con la					П
150,150,05	A .	-	Inscriporación de recursos provenientes de convenios. Por el cual se autoriza al Alcaide de Popayán para comprar un	CONVENIOS	NTERSECTORIAL	12-12-2018	46	ı
			vehículo automotor nuevo para el cumplimiento de la función					۲
77.460.60	X		administrativa del Municipio de Popayán.					
			Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos	Fondo de Seguridad VIAI	TRANSPORTE	17-12-2018	47	1
			del Municipio de Popayán de la vigencia 2018, con la					ľ
1.340.660.50	X		incorporación de rendimientos financieros y otros recursos	VARIAS	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	200 20 20 20	950	
			Incorporation at terrainments	VARIAS	INTERSECTORIAL	17-12-2018	48	
			Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Municipio					1
		-31	de Popayan para comprar un predio rural denominado LOTE 36			1		-
			A ubicado en la vereda el Hogar del Municipio de Popayan,			18		-
			Departamento del Cauca, caracterizado por la Corporación			I V		_
20 202 00	001		Autónoma Regional de Cauca - CRC como área de importancia					
28,282.00	X		estratégica para la conservación del recurso hidrico.	RECURSOS PROPIOS ICLO	MEDIO AMBIENTE	14-12-2018	49	9
220 500 01			Por el cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Popayan,			200		
236.509.93	Х		para celebrar un contrato de fiducia pública.	RECURSOS PROPIOS ICLD	GESTION PUBLICA	19-12-2019	50	0
24			Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos					1
2,699,807,99	x		del Municipio de Popayán de la vigencia 2018, con la					
2,055.007.55	^		Incorporación de recursos sector educación - SGP	SGP	EDUCACION	26-12-2019	51	
			Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos					
			del Municipio de Popayán de la vigencia 2018, con la		9			
393.711.60	x	- 1	Incorporación de recursos de la estampilla de Adulto Mayor y	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE				
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	-		sobretasa bomberil Por medio del cual se crea la Biblioteca Pública Municipal de	ST BOMBERIL Y ESTAMP ADULTO M	VARIO5	26-12-2019	52	2
47,000.00	х		All all the second seco	The second second second				1
	74		Por medio del cual se modifican los literales, (a), (b) y (d) del	RECURSOS PROPIOS ICLD	CULTURA	27-12-2019	53	3.
		- /	articulo 216 del acuerdo Municipal Nº 056 del 28 de diciembre					V
			de 2017 y se adiciona dos (2) items de tarifas de tránsito al					
N/		X	literal (d).	L. II.	and the second second			
			Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Popayán para	N/A	TRANSPORTE	27-12-2019	54	4
			entregar a título de donación a la Nación - Ministerio de					u
			Defensa - Policia Nacional - Policia Metropolitana de Popayan					
N,		X	elementos de movilidad.	N/A	DEFENSA Y SEGURIDAD	22 12 2010	55	55
			Por medio del cual se incorporan al presupuesto de la		DELICA I SEGUIDIO	27-12-2013	- 33	i p
			vigencia fiscal 2018, recursos de los convenios No.0030 de 2017					
			con la Agencia de Seguridad Vial y No.3186 de 2017 con el					
x 522.000.0	X		Ministerio de Cultura	CONVENIOS - RE CONVENIOS	TRANSPORTE Y CULTURA	03-01-2018	85	
			Por medio del cual se incorporan al presupuesto de la					
			vigencia fiscal 2018, recursos del Convenio interadministrativo			-		
			No. 000404 del 03 de Octubre de 2017, Celebrado con la					
			Corporación Autónoma Regional del Cauca- CRC, el Municipio					
X 85,400.0	×		de Popayan y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de					
A GG. TGG.G	-//	_	Por medio del cual se incorporan al presupuesto de la	CONVENIOS	GESTION DEL RIESGO	16-01-2018	245	
			vigencia fiscal 2018, recursos de los Convenios, 001267 y 001269					
			de 2017, celebrados entre COLDEPORTES y el Municipio de					
X 835.052.4	X		Popayan	CONVENIOS	PERCENTE	10 01 3010	- Since	
			Por medio del cual se incorporan al presupuesto de la	CONVENION	DEPUKIE	18-01-2019	375	
4		1	vigencia fiscal 2018, recursos del balance del Convenio					
X 485.108.172,	X		No 0030 de 2017, celebrado con la Agencia de Seguridad Vial	RB CONVENIOS	TRANSPORTE Y CULTURA	07-02-2010	635	
			MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS INTERNOS DENTRO	THE POST AND THE PARTY OF THE P	TOMESE MINUSE F. S. OL. P. G. P.	07-02-2015	615	
			DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN VIGENCIA FISCAL	N N				
			2018, EN EL COMPONENTE DE GASTOS DE INVERSION DIRECTA,					
			GASTOS DE INVERSION SGP Y SE INCORPORAN RECURSOS DEL				-	
0-10			CONVENIO 1309 DE 2014, PARA ATENDER COMPROMISOS DE					
X 107.674.0	X		VIGENCIAS EXPIRADAS	CONVENIOS RB	POBLACION VICTIMA	13-06-2018	3785	
			The state of the s					
x -40.014.621.3	W.			CONTINUE CON	S # 11			
A -40.014.021.3	A	+		CONTRIB VALORIZ Y SGP EDU	B INFRAESTRUC VIAL-EDU	23-07-2018	4515	
				1.0				
X -34.082.515.3	X		DEPORTE Y CULTURA		_			
x -	×		MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, CON LA DISMINUCION DE RECURSOS DE VALORIZACION Y CALIDAD GRÁTUIDAD SSF MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, CON LA DISMINUCION DE RECURSOS DE SALUD, EDUCACION, ALIMENTACION ESCOLAR Y	CONTRIB VALORIZ YSGP EDU			S COLOR	











DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 89 de 95



Popayán, 2019-09-26

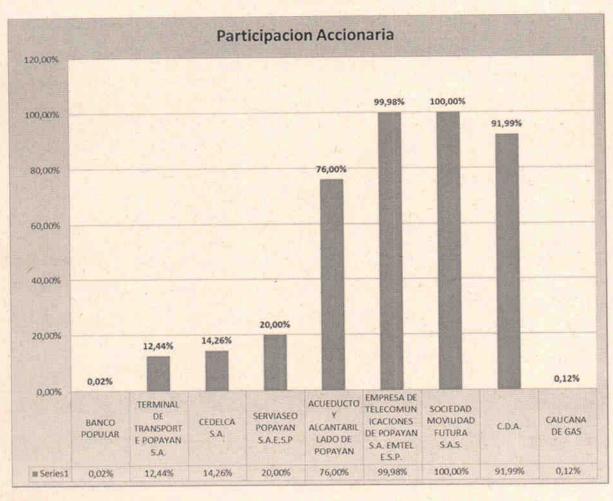
Radicación:20191000404681

10. COMPOSICION ACCIONARIA DEL MUNICIPIO FRENTE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

El porcentaje de participación del Municipio de Popayán a 31 de diciembre de 2018, en los entes descentralizados se resume de la siguiente manera donde se relaciona la información de las acciones que posee el Municipio de Popayán en las entidades descentralizadas en cuanto a Número de acciones, valor nominal, valor intrínseco y porcentaje de participación con cada una de ellas.

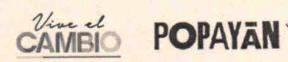
Entidad	No. de Acciones	Vr. Accion	Vr.Nominal	% de Participacion
BANCO POPULAR	1.472.995	10	14.729.950	0,02%
TERMINAL DE TRANSPORTE POPAYAN S.A.	2.918.697	100	291.869.700	12,44%
CEDELCA S.A.	535.924.267	10	5.359.242.670	14,26%
SERVIASEO POPAYAN S.A.E.S.P	500.000	1000	500.000.000	20,00%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN	45.713.267	10	457.132.670	76,00%
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	2.770.241	10000	27.702.410.000	99,98%
SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	210	1000000	210.000.000	100,00%
C.D.A.	945.374	1000	945.374.000	91,99%
CAUCANA DE GAS	10.000	578	5.780.000	0,12%

Gráfico No. 38











DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

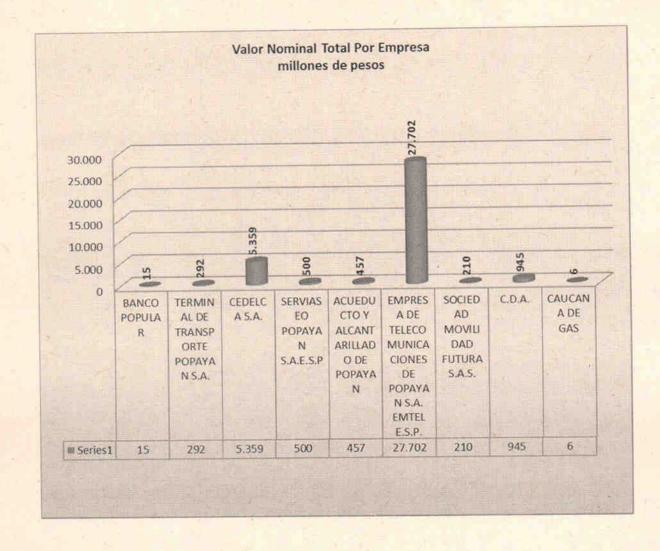
Página 90 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Gráfico No. 39



Según los reportes de la oficina contable manifiestan que la empresa caucana de gas se encuentra en liquidación y por lo tanto las inversiones se encuentran registradas al costo.

Las inversiones en el Banco popular corresponden a 1.472.995 acciones con un valor nominal de \$ 10 con un porcentaje de participación del 0.019%.

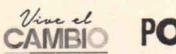
La inversión en Cedelca corresponde a 535.924.267 acciones con valor nominal del \$ 10, con porcentaje de participación del 14.260626%.

El valor intrínseco de las acciones en Serviaseo es de \$2,094,19

La inversión en el Terminal de Transporte corresponde a 2.918.697 acciones con un valor nominal de \$ 100 y un porcentaje de participación del 12.44%.

Durante la vigencia fiscal 2018 se recibieron dividendos decretados por valor de \$ 387.187.145, de las siguientes entidades:

Terminal de Transporte \$ 147.876.289 Banco Popular \$ 55.863.040 Serviaseo \$ 183.447.816







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 91 de 95



.

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

El Municipio de Popayán, tiene el 100% de participación accionaria, en la Empresa Movilidad Futura, Ente Gestor, autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 021 de septiembre 28 de 2009; encargado de la implementación del Sistema estratégico de transporte público (SETP) del Municipio de Popayán, dando cumplimiento al numeral 7 del documento Conpes 3602 de 2009, cuyo convenio de cofinanciación con la Nación ha logrado que en el 2017 ya esté en la etapa de implementación.

La empresa Sociedad Movilidad Futura S.A.S. tiene pasivos en el año 2018 que ascienden a la suma de \$ 74 millones, de los cuales presenta el mayor rubro las deudas a corto plazo por nóminas y prestaciones sociales a sus empleados por valor de \$ 62 millones.

Para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la Empresa Sociedad Movilidad Futura S.A.S. presento egresos superiores a sus ingresos cerrando su ejercicio contable con **pérdidas** por valor de \$ 65.859.236,21, no obstante a 31 de diciembre de 2018 presenta una diferencia positiva entre el total de gasto y el total ingreso equivalente a la suma de \$ 384,72

El Municipio de Popayán tiene una participación accionaria en la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P, de un 99.98%, representados en 2.770.241 acciones por un valor por acción de \$ 10.000, para un valor nominal total de \$ 27.702.410.000.

En el año 2018 tuvo utilidades por valor de \$ 327.091.682, disminuyendo en \$ 612.723.287 las utilidades presentadas en la vigencia anterior, las cuales según el Estado de Resultados arrojaron una Utilidad de \$ 939.814.969:

Igualmente sus deudas a corto plazo ascienden a la suma de \$ 22.404.550.809.

A 31 de Diciembre de 2018, la Empresa EMTEL S.A. presenta pasivos contingentes por responsabilidades fiscales, civiles y laborales por valor de \$ 5.851.262,369.

La empresa EMTEL S.A., cuya fuente principal de ingresos es la prestación de servicios de telecomunicaciones y actividades complementarias relacionadas y/ conexas con ellos (telefonía pública básica, conmutada local, y televisión por cable), tanto en Popayán como en otros municipios, incrementó su patrimonio neto \$ 54.976.522.180 en el 2017 a \$ 55.576787.190.

Con base en los estados financieros de la empresa EMTEL E.S.P se observa un crecimiento en los ingresos por venta de servicios para el periodo 2018, por cuanto pasaron de \$ 33.674.643.022 del 2017, a \$ 58.750.994.265 en el 2018, presentando una variación de \$ 25.076.351.243, pero también incremento los costos de transformación pasando de 25.252.478.850 en el 2017 a realizar costos de transformación por valor de \$ 47.238.695.411 en la vigencia 2018, lo que representa un incremento en dichos costos de \$ 21.986.216.561.

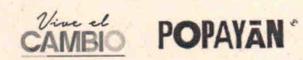
A 31 de Diciembre de 2018 el Municipio de Popayán presentó una participación accionaria en el Centro de Diagnóstico Automotor -CDA, de un 91.99%, representados en 945.374 acciones por un valor de \$ 1.000 cada una, para un valor nominal total de \$ 945.374.000.

Los pasivos que presenta el Centro de Diagnóstico Automotor – CDA para el periodo 2017 ascienden a la suma de \$ 321 millones.

K

La fuente principal de ingresos de esta empresa es la venta de servicios de revisión tecno mecánica y de gases contaminantes para vehículos automotores y motocicletas, por lo cual percibió en el año 2018 la suma de \$ 1.271 millones, que junto con los otros ingresos le generó una utilidad neta del ejercicio de \$ 11 millones.

Con el Acueducto y Alcantarillado de Popayán, el Municipio de Popayán, tiene una participación accionaria del 76%, representado en 45.713.267 acciones por un valor nominal de \$ 10 cada una, para un valor nominal total de \$ 457.132.670. Según los estados financieros presentados con corte a 31 de diciembre de 2018, se evidencia una utilidad neta de \$ 1.804.892.190, que comparada con la utilidad del 2017, que fue de \$ 2.142.245.012 presenta una disminución de \$ 337.352.821, decreciendo en un porcentaje equivalente a un (-15.74%) del resultado arrojado en el periodo anterior.





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 92 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

Los Ingresos Operacionales por servicios de acueducto y alcantarillado alcanzaron los \$ 42.380.226.779, incrementándose en un 9.75% respecto a los ingresos percibidos en la vigencia 2017.

Las obligaciones más relevantes a largo plazo las constituyen las pensiones de jubilación, seguido de las obligaciones financieras y los depósitos recibidos de terceros como el Municipio de Popayán, Serviaseo, Rayco.

Con la Empresa Serviaseo, la participación accionaria es del 20%, representado en 500.000 acciones por un valor nominal de \$ 1.000 cada una, para un valor nominal total de \$ 500.000.000, sus ingresos ordinarios provienen de la prestación del servicio de aseo en el área urbana del Municipio de Popayán y las veredas de Torres y Puelenje; según los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 sus Ingresos fueron de \$ 29.772 millones. Tanto en su pasivos corriente y no corriente su rubro más representativo está en las cuentas por pagar comerciales, con una valor de \$ 3.604 millones y 2.234, como también los otros pasivos no corrientes por valor de \$2.567 millones. En sus activos corrientes tienen mayor representación las cuentas por cobrar comerciales, con un valor de \$ 6.593, al igual que la Propiedad, planta y equipo con un valor de \$ 10.582 millones, al cierre del ejercicio contable. El resultado del ejercicio para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 201, arrojó ganancias por valor de \$ 2.340 millones.

Según reporte de la oficina contable del municipio de Popayán, durante la vigencia 2018 se recibieron dividendos por valor de \$ 183.477.816 de parte de Serviaseo.

Con el Terminal de Transportes el Municipio de Popayán, tiene una participación accionaria del 12%, representado en 2.918.697 acciones por un valor nominal de \$ 100 cada una, para un valor nominal total de \$ 291.869.700. Según los estados financieros presentados con corte a 31 de diciembre de 2018, se evidencia excedentes en el ejercicio por valor de \$ 1.159 millones, que comparada con los excedentes arrojados en el ejercicio del periodo anterior \$ 1.320 millones, presenta una variación negativa del 12%.

Sus Ingresos por la venta de servicios de transporte alcanzaron para el periodo contable 2018, la suma de \$ 3.218 millones, incrementándose en un 4.2% respecto a los ingresos de venta de servicios percibidos en la vigencia 2017 que fueron por valor de \$ 3.087 millones

El total de pasivos para la vigencia 2018 ascendieron a \$ 1.080 millones, incrementando su valor respecto en 69 millones respecto al registrado en la vigencia 2017 que fue del \$ 1.011.

El municipio de Popayán durante la vigencia 2018 recibió dividendos por sus acciones en la empresa Terminal de Transportes por valor de \$ 147.876.289

Con respecto al Hospital Universitario San José y conforme a sus Estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018 se puede observar que el valor total del pasivo permaneció estable, no alcanzando a variar el 1% respecto al pasivo total presentado en el periodo anterior, disminuyendo el total del pasivo correspondiente al periodo 2018 en \$ 224.227 asi, Total Pasivo 2017 \$ 17.238.866, Total Pasivo 2018 \$ 17.014.639.

En cuanto al Patrimonio del Hospital se puede se constatar que tuvo un incremento en el periodo 2018 con respecto al año 2017 de \$ 43.040 millones, equivalente a una variación positiva del 26%.

Los ingresos por venta de prestación de servicios de salud del hospital, pasaron de \$ 163.576 millones del año 2017 a \$ 171.204 en el 2018, incrementándose en un \$ 7.628 millones.

La empresa CEDELCA en la que el Municipio de Popayán tiene un 14.26% de participación generó durante el resultado integral del ejercicio contable de la vigencia 2018, utilidades por valor de \$ 14.208 millones

Cabe anotar que la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 414 y el anexo No. 002 del 8 de septiembre de 2014, la incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública, por lo que en el año 2015 comienza el período de transición hacía ese nuevo marco conceptual, razón por la cual sufrió variaciones debido a valores que impactaron el patrimonio en el período de la transición año 2.015 por ajustes en los activos y pasivos, derivados de la aplicación del nuevo modelo financiero generando la







DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 93 de 95

Radicación:20191000404681



Popayán, 2019-09-26

contraprestación.

Según los estados de situación financiera, el patrimonio de Cedelca para el periodo 2018 se incrementó en \$ 14,208 millones, que equivalen a una variación de \$ 356.644 millones del 2017 a \$ 370,852 del 2018

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que, en general, las empresas en las que el Municipio de Popayán es accionista han tenido un buen comportamiento financiero en cuanto a generación de ingresos y por ende utilidades, según se presenta en los Estados Financieros reportados.

Finalmente el Banco Popular decreto dividendos a favor del Municipio de Popayán en la vigencia 2018 por valor de \$ 55.863.040.

11. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.

De acuerdo con información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Popayán en oficio radicado interno No. 20191800324113 del 04 de septiembre de 2019, suscrito por la Asesora Jurídica Laura Cristina Cárdenas Salas, las contingencias jurídicas presentan la siguiente información:

1.- Análisis de los procesos judiciales vigentes

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	1	0	0%
Acción de Cumplimiento	2	0	0%
Acción Popular	1	0	0%
Acción de Tutela	0	0	0%
Acción de Simple Nulidad	0	0	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	147	32,386.156.279	24%
Acción Contractual	3	72.647.209.335	53%
Acción de Reparación Directa	105	29.720.581.367	22%
Acción de Lesividad	0	0	0%
Ejecutivo Contractual	7	1.164.814.898	1%
Ejecutivo Singular	0	0	0%
Ordinario Laboral	3	121.713.586	0%
Administrativo de Cobro Coactivo		16.884.894	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0%
Otros	10	166.589.120	0%
TOTAL	280	136.223.949.479	100%

R

Asi las cosas, el Municipio de Popayán tiene 280 procesos, cuyas pretensiones están estimadas en \$ 136.223 millones, siendo las Acciones de Nulidad y Restablecimiento del derecho las que mas procesos tienen (147) estimados en 32.386 millones, igualmente las Acciones contractuales aunque solo representan (3) procesos, los mismos están estimados en \$ 72.647 millones.





DESPACHO DEL ALCALDE

DPE-100

Versión: 07

Página 94 de 95



Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

-Estado actual del proceso judicial de controversias contractuales promovido por los herederos del señor LUIS HECTOR SOLARTE

Respecto a la condena impuesta al Municipio de Popayán por valor de \$ 72.594.367.295, la oficina jurídica mediante oficio No.20191800311973 del 27 de agosto de 2019, suscrito por la Asesora Jurídica Laura Cristina Cárdenas Salas se pronunció al respecto:

(....

Posteriormente el día 28 de junio de 2019 el Dr. Marino Ospina de apoderado especial del convocado Municipio de Popayán presentó recurso extraordinario de anulación contra el laudo arbitral del 06 de mayo de 2019, proferido por el Tribunal de Arbitraje constituido para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, con este recurso se solicitó la suspensión provisional de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la ley 1563 de 2012, el 12 de agosto de 2019 fue decidido el recurso extraordinario por el Honorable Consejo de Estado bajo el radicado No. 11001032600020190012400 en el cual se decidió:

"ADMITIR EL RECURSO DE ANULACIÓN FORMULADO POR EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CONTRA EL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO EL 6 DE MAYO DE 2019, Y SU ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y ADICIÓN O COMPLEMENTACIÓN RESUELTA EL 15 DE MAYO DEL MISMO AÑO, POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CONSTITUIDO PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS ENTRE LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, NELLY BEATRIZ DAZA DE SOLARTE (Q.E.P.D.), MARÍA VICTORIA SOLARTE DAZA, LUIS FERNANDO SOLARTE MARCILLO, LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS Y GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS Y EL MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA), CON, FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA COMPROMISORIA -VIGÉSIMA- PACTADA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N.º CCOP-01-93 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1993. SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO EL 6 DE MAYO DE 2019, POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN (...).

"De conformidad con lo anterior actualmente los efectos del fallo se encuentran suspendidas hasta tanto el Consejo de Estado no resuelva de fondo el asunto"

OBLIGACIONES CIERTAS Y EXIGIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL YA SEA PORQUE ESTÁN VENCIDAS HACE MAS DE UN AÑO Y/O NO CUENTAN CON RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

R

Según la oficina contable del municipio de Popayán, a 31 de diciembre de 2018, existen 116 cuentas por pagar con vencimiento superiores a un año y que no fueron cobradas al finalizar dicha vigencia, pero que si cuentan con financiación, la mayoría de ellas provienen del rezago que dejo la restructuración de pasivos ley 550 en que se acogió el municipio en el año 2001 y el cual terminó en el año 2009, pero que a la fecha no han sido cobradas por diferencias circunstancias por los acreedores, dicha valor asciende a \$ 1.273.615.092, clasificadas así en el siguiente cuadro resumen:







DPE-100

Versión: 07

Página 95 de 95

DESPACHO DEL ALCALDE

Popayán, 2019-09-26

Radicación:20191000404681

SECTOR	VALOR ACREENCIA	CANTIDAD		
FUNCIONAMIENTO	202.867.250	35		
INVERSION	1.026.789.961	80		
TOTALES	1.229.657.211	115		

Nota: Estas cuentas tienen vencimiento superior a un año pero si están financiadas

VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO

Alcaldesa Municipio de Popayán (E)

Reviso: Victoria Eugenia Feuillet Hurtado-Secretaria de Hacienda Municipio de Popayán Revisó: Juan Carlos Cajiao Ortega- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Proyectó: Ximena Zúñiga Ruiz- Jefe Financiera-Municipio de Popayán Proyectó: Jary Velasco —Profesional Universitario-Oficina Financiera